



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

- 3 8801 Orden de 14 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2005.

TARIFAS 2004 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	160,11	6,40	166,51	Corrientes	0,70	0,03	0,73
Aytos. y Juzgados	65,33	2,61	67,94	Atrasados año	0,90	0,04	0,94
Semestral	92,74	3,71	96,45	Años Anteriores	1,13	0,05	1,18

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda

8801 Orden de 14 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2005.

Los Presupuestos para el ejercicio 2005 mantienen la estabilidad como objetivo de la política presupuestaria, en el marco definido por la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y la complementaria Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, y continúan con la política impulsada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde 1996, que ha propiciado la reducción gradual de las cifras de déficit hasta llegar a la consecución del objetivo de equilibrio presupuestario a partir de 2001, posibilitando el cumplimiento sistemático de los escenarios de consolidación presupuestaria fijados anualmente para la Región.

La consecución de este resultado presupuestario ha sido posible gracias, por un lado, al control del gasto público, impulsado especialmente en el ámbito del gasto corriente y, por otro, al comportamiento de los ingresos derivados del nuevo sistema de financiación autonómica.

El cumplimiento en el futuro de esta política de disciplina presupuestaria, pasa necesariamente por la aplicación íntegra de todos los mecanismos contemplados en el actual sistema de financiación autonómica, fundamentalmente en lo que se refiere a la actualización poblacional.

Los dos grandes objetivos a acometer mediante la ejecución del presupuesto regional del próximo ejercicio pueden ser localizados, de una parte, en el mantenimiento y desarrollo de las políticas de corte social, fortaleciendo y ampliando los niveles de bienestar de nuestra población, de otra, en el impulso de todas aquellas actuaciones tendentes a potenciar un crecimiento y desarrollo sostenible de la economía regional.

Al cumplimiento del primero de los objetivos citados se destinarán todo un conjunto de medidas con la finalidad de modernizar el sistema sanitario regional, al tiempo que se desarrollen aquellas actividades necesarias para llevar a cabo una correcta adecuación de los servicios sociosanitarios al perfil demográfico de nuestra Región, caracterizado en los últimos años por el creciente envejecimiento de la población autóctona y por el importante volumen de inmigración registrada.

Junto a las medidas anteriores, los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2005

permitirán dar cobertura al fomento de aquellas actuaciones que posibiliten una mejora de los niveles de investigación y desarrollo en los sectores considerados clave desde el punto de vista del crecimiento económico de nuestra Comunidad Autónoma.

Otras grandes finalidades de los Presupuestos para el próximo año son el impulso de nuevas infraestructuras de transportes y comunicaciones, la consolidación del sistema educativo y los programas de atención social a los colectivos más necesitados.

Por lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, y en virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se aprueban las siguientes normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio económico del año 2005.

1. Criterios de presupuestación y ámbito de aplicación.

1.1. Criterios de presupuestación.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se elaborarán mediante la determinación de los objetivos y metas que se prevean alcanzar y que han sido recogidos en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia, periodo 2000-2006, así como en los diferentes planes sectoriales en vigor y de acuerdo con el objetivo de estabilidad fijado para la Comunidad de la Región de Murcia mediante acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Además, la elaboración de los presupuestos se ajustará a los siguientes criterios generales de asignación de recursos:

a) Potenciación de las políticas sanitarias, con la finalidad de mejorar la calidad en la prestación de servicios asistenciales.

b) Consolidación de un sistema educativo de calidad, tanto en el ámbito universitario como no universitario.

c) Fortalecimiento de la cohesión social, fomentando las políticas de gasto social, entre las que tendrán especial relevancia los planes de integración y de atención a los colectivos más necesitados.

d) Mejora de las estrategias para el empleo.

e) Fomento de la investigación y la innovación, así como de la Sociedad de la información.

f) Inclusión prioritaria de proyectos cofinanciados a través de los fondos estructurales de la Unión Europea en el marco de programación para el periodo 2000-2006, y a través de otras fuentes de financiación.

g) Análisis y racionalización de los gastos de funcionamiento de la estructura administrativa, cuyo crecimiento se limitará en general a la tasa de crecimiento esperada del I.P.C.

1.2. Magnitud monetaria.

Los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2005 se elaborarán en euros sin decimales.

1.3. Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en la presente orden serán de aplicación a:

- a) La Administración General de la Comunidad Autónoma.
- b) La Asamblea Regional.
- c) El Consejo Jurídico de la Región de Murcia.
- d) Los Organismos Autónomos.
- e) Las Empresas Públicas Regionales.

2. Tramitación del Anteproyecto de Ley.

2.1. Proceso de elaboración.

Teniendo en cuenta los criterios de presupuestación enumerados en el apartado 1.1. anterior, y las directrices que en su caso pueda fijar el Consejo de Gobierno y la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas durante el proceso de elaboración, los centros gestores elaborarán sus propuestas de acuerdo con el procedimiento y en los plazos establecidos el apartado 5.2.

La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, a la vista de la documentación recibida y tomando en consideración, además, las previsiones de carácter macroeconómico que deberá elaborar la Dirección General de Economía, Planificación y Estadística, las previsiones correspondientes a los ingresos de carácter tributario a realizar por la Dirección General de Tributos, y la estimación de las necesidades en concepto de gastos de personal derivados de la R.P.T., a facilitar por la Dirección General de Función Pública en base a la información contenida en GESPER, elaborará un informe, para su elevación a la Consejera de Hacienda.

Dicho informe contendrá:

- a) La estimación de los recursos financieros clasificados por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.
- b) La agregación de las propuestas de anteproyectos de gastos de los Centros Gestores
- c) El análisis económico y funcional de estas propuestas.

El citado informe será elevado por la Consejera de Hacienda al Consejo de Gobierno a efectos de que éste determine las cuantías asignadas a cada Sección presupuestaria. Una vez conocidas las cantidades asignadas por el Consejo de Gobierno, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas remitirá a los respectivos centros gestores las modificaciones a efectuar sobre sus anteproyectos de gastos.

Elaborado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2005, la Consejera de Hacienda, lo elevará

al Consejo de Gobierno para su aprobación y posterior remisión a la Asamblea Regional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2.2. Comisiones presupuestarias.

Durante el proceso de elaboración del presupuesto, podrán constituirse comisiones presupuestarias, bajo la presidencia del Director General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, en las que participarán los Directores Generales de los Centros Gestores y los técnicos que se considere conveniente.

Estas Comisiones deberán analizar y determinar la distribución de recursos entre distintos programas del Centro Gestor, en función, fundamentalmente, de los objetivos a alcanzar en cada uno de ellos y las grandes metas globales del Centro Gestor; los compromisos ya existentes derivados de actuaciones plurianuales, convenios, acuerdos etc.; el gasto mínimo necesario a consignar en caso de existir ingresos afectados, siendo especialmente relevantes los procedentes de la Unión Europea; y los criterios y directrices generales o específicas impartidas durante el proceso de elaboración.

Finalmente, estas Comisiones deberán ajustar la dimensión de los programas al volumen de recursos financieros asignados a las secciones presupuestarias, proponiendo en consecuencia las adaptaciones de objetivos y reasignación de dotaciones que resulten necesarios.

2.3. Comisiones de Análisis de Programas.

Durante el proceso de elaboración del presupuesto, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1.5. de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999 por la que se regula el sistema de seguimiento de programas presupuestarios, se constituirán Comisiones de Análisis de Programas que determinarán las dotaciones financieras de los programas de gasto a los que resulta de aplicación el sistema normalizado de seguimiento regulado en dicha Orden.

Estas Comisiones estarán integradas por el Director General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, que las presidirá, y los titulares de los centros directivos que tengan encomendada la gestión del correspondiente programa, así como el Secretario General de la Consejería a la que estén adscritos dichos centros directivos.

Se constituirá una Comisión para cada Consejería gestora de uno o varios programas incluidos en el sistema.

3. Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

3.1. Estructura general del presupuesto de ingresos.

El presupuesto de ingresos se estructura por unidades orgánicas y por categorías económicas.

A) Estructura orgánica:

El presupuesto de ingresos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV de esta Orden, se estructura orgánicamente por Centros gestores, clasificados en función de los siguientes subsectores:

a) Comunidad Autónoma.

b) Organismos Autónomos.

La división se realizará según el órgano que tenga encomendada, de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de los respectivos ingresos públicos, sin que en ningún caso esta clasificación implique necesariamente la afectación de los ingresos gestionados por dichos órganos a los gastos específicos que se deriven de las actuaciones que los mismos desarrollen.

La clasificación orgánica quedará codificada obligatoriamente mediante seis dígitos, reservándose los dos últimos al Centro. Cada Servicio u Organismo Autónomo se desagregará orgánicamente en aquellos Centros que lleven a cabo una gestión individualizada de los ingresos. El desarrollo de esta desagregación se realizará en función de las necesidades de información que los distintos Centros gestores demanden a fin de posibilitar un mayor control y seguimiento de sus actuaciones. No obstante, cuando no se estime necesario realizar tal desagregación, la codificación del Centro se representará mediante el 00, recibiendo en ese caso la denominación «Centro no singularizado».

B) Estructura económica:

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del Presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que aparece como Anexo II a la presente Orden.

Cuando algún ingreso no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del correspondiente ingreso, los Centros Gestores propondrán la creación o modificación que proceda.

Obligatoriamente, el grado de presupuestación deberá descender hasta el nivel de subconcepto.

3.2. Estructura general del presupuesto de gastos.

Los créditos del Presupuesto de gastos se estructuran atendiendo a una triple clasificación: funcional, orgánica y económica:

A) Estructura funcional:

La asignación de recursos financieros se efectuará dentro de una estructura de programas, en función de los objetivos que se propongan en cada uno de ellos y que resulten seleccionados. Dichos programas se agregarán en subfunciones y funciones de acuerdo con la clasificación a que se refiere el Anexo I de la presente Orden.

No obstante, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, a propuesta de cada Consejería, podrá incluir nuevos programas no previstos en la referida clasificación.

B) Estructura orgánica:

Las dotaciones consignadas en los programas de gastos se distribuirán por Centros gestores, con arreglo a la estructura contenida en el Anexo IV a esta Orden.

La clasificación orgánica de los créditos y dotaciones se realizará en función de los subsectores que se indican a continuación:

a) Comunidad Autónoma.

b) Organismos Autónomos.

La división se realizará según el órgano que tenga encomendada, de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de los respectivos gastos públicos.

La clasificación orgánica quedará codificada obligatoriamente mediante seis dígitos, reservándose los dos últimos al Centro. Cada Servicio u Organismo Autónomo se desagregará orgánicamente en aquellos Centros que lleven a cabo una gestión individualizada de los gastos. El desarrollo de esta desagregación se realizará en función de las necesidades de información que los distintos Centros gestores demanden a fin de posibilitar un mayor control y seguimiento de sus actuaciones. No obstante, cuando no se estime necesario realizar tal desagregación, la codificación del Centro se representará mediante el 00, recibiendo en ese caso la denominación «Centro no singularizado».

C) Estructura económica:

Los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en el Anexo III de esta Orden.

No obstante, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, a propuesta de cada Consejería, podrá incluir nuevos conceptos o subconceptos que no figuren tipificados en dicho anexo.

Obligatoriamente, el grado de presupuestación deberá descender hasta el nivel de subconcepto.

3.3. Estructuras específicas.

La estructura de los presupuestos de los Organismos Autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos es la establecida con carácter general para la Comunidad y sus Organismos, y acompañarán además, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, la Cuenta de Operaciones Comerciales, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Cuadro de Financiamiento y Estado demostrativo de la variación del fondo de Maniobra.

Los presupuestos de las empresas públicas regionales ajustarán su estructura según la documentación contenida en el Anexo VIII de la presente Orden, de

acuerdo con lo establecido en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda.

3.4. Información específica de determinados créditos.

Con independencia de las clasificaciones reguladas en los apartados anteriores, las bases de datos presupuestarias podrán ofrecer información complementaria respecto a la presupuestación inicial de determinados planes o actuaciones que afecten a diversos programas de gasto en el ámbito de una o varias Consejerías.

Dicha información deberá concretarse, respecto a los programas o créditos al que afecte la misma, en la fase de elaboración de los Presupuestos Generales de la CARM para 2005, siendo objeto de codificaciones específicas.

4.- Documentación.

4.1. Documentación de aplicación general a la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos.

4.1.1. Fichas no informatizadas a cumplimentar por todos los Centros Gestores.

Los Centros gestores cumplimentarán mediante soporte papel las fichas detalladas a continuación, ajustadas a los modelos que quedan recogidos en el anexo VI de la presente Orden.

- Ficha P05-E1, de Modificaciones en la estructura orgánica y funcional: el objeto de esta ficha es conocer las modificaciones en la adscripción orgánica de programas producidas entre las vigentes en 2004 y las propuestas para el 2005.

- Ficha P05-E2, de Homogeneización de estructuras presupuestarias: el objeto de esta ficha es conocer los cambios de imputación presupuestaria de los gastos que se han producido entre 2004 y 2005, a fin de llevar a cabo la adecuada homogeneización de las mismas a efectos de su análisis y comparación.

- Ficha P05-E3, de Desarrollo de la estructura orgánica: el objeto de esta ficha es obtener una mayor desagregación de la información relativa a la estructura orgánica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

- Ficha P05-TL, de Propuesta de Texto para su inclusión en el texto articulado: el objeto de esta ficha es recoger todas las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado de la Ley de Presupuestos se consideren procedentes, distinguiendo, con relación a la vigente Ley, entre propuesta de modificación y propuesta de adición o supresión.

- Ficha P05/G1 de Cambio de imputación presupuestaria de puestos de trabajo: el objeto de esta ficha es determinar los puestos de trabajo que experimentan algún cambio en su adscripción orgánica y/o funcional.

4.1.2. Fichas no informatizadas a cumplimentar por la Consejería de Educación y Cultura.

La Consejería de Educación y Cultura elaborará en soporte papel, a través de la Dirección General de

Personal, las fichas detalladas a continuación, cuyos modelos quedan recogidos en el anexo VI de la presente Orden.

- Fichas P05/G2-A, P05/G2-B y P05/G2-C, de efectivos de personal docente, dotaciones de personal docente, y Memoria explicativa de las previsiones de dotaciones de personal docente, respectivamente.

4.1.3. Fichas informatizadas a cumplimentar por todos los Centros Gestores.

Los Centros gestores cumplimentarán, mediante soporte informático facilitado por la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, las fichas detalladas a continuación, cuyos modelos quedan recogidos en el anexo VI de la presente Orden.

- Ficha P05/O1, de Memoria del programa: el objeto de esta ficha es conocer la finalidad última del programa, indicando la problemática sobre la que se actúa, los órganos que intervienen en su ejecución, los objetivos concretos que se persiguen y las principales actividades a desarrollar.

- Ficha P05/O2, de Objetivos e indicadores: el objeto de esta ficha es definir los indicadores necesarios para evaluar el grado de consecución de los objetivos del programa.

- Ficha P05/G3, de Dotaciones de gasto: cuyo fin es determinar las necesidades económicas para el año 2005, para los subconceptos del presupuesto no asociados a proyectos de gasto.

- Ficha P05/PG, de Dotaciones de proyectos de gasto: el objeto de esta ficha es obtener información individualizada de los proyectos de gasto previstos para el año 2005 y siguientes.

- Ficha P05/MPG, de Memoria de proyectos de gasto: el objeto de esta ficha es obtener información precisa sobre las características de cada uno de los proyectos a iniciar en el año 2005.

- Ficha P05/MS, de Memoria de la Sección: el objeto de esta ficha es obtener una visión global a nivel de Sección de las principales actuaciones presupuestarias a desarrollar por la misma, justificando adecuadamente las propuestas de gasto efectuadas.

- Ficha P05/MP, de Memoria explicativa de las dotaciones del programa: el objeto de esta ficha es que los Centros gestores fundamenten sus peticiones de gasto, justificando con detalle, para cada capítulo de gastos del correspondiente programa, las variaciones con respecto al ejercicio anterior.

- Ficha P05/I1 de Previsiones de ingresos de los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9: el objeto de esta ficha es recoger las previsiones de ingresos gestionados por los distintos Centros Gestores que afectan a los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9 del presupuesto

- Ficha P05/MI, de Memoria explicativa de las previsiones de ingresos: El objeto de esta ficha es que los Centros Gestores justifiquen el montante de las

previsiones de ingresos propuestas para el año 2005, explicando las variaciones más significativas registradas entre estas últimas y las iniciales de 2004.

4.2. Documentación de aplicación especial a los Organismos Autónomos Comerciales, Industriales, Financieros o Análogos.

Estos Organismos, además de la documentación solicitada con carácter general para todos los Organismos Autónomos, deberán cumplimentar las fichas que figuran en el Anexo VII.

4.3. Documentación de las empresas públicas regionales.

La empresa pública «Servicio Murciano de Salud» cumplimentará la información que se relaciona en el Anexo VIII.A de esta Orden.

Las restantes empresas públicas cumplimentarán la correspondiente al Anexo VIII.B. Las fichas EP.8 «Presupuesto de capital» y EP.9 «Presupuesto de explotación» tan solo se cumplimentarán cuando la empresa pública reciba de la Administración Regional subvenciones de capital o de explotación, respectivamente.

4.4. Seguimiento de programas presupuestarios.

Los órganos gestores de los programas a los que resulta de aplicación el sistema normalizado para el seguimiento de programas presupuestarios regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, en el plazo que se señala en el apartado 5.2. de esta Orden, la siguiente documentación:

a) Informe de Gestión y Balance de Resultados a que se refiere el punto 5 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, correspondientes al ejercicio 2003.

b) Avance de resultados a que se refiere el punto 4 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, correspondiente al ejercicio 2004.

c) Estados previsionales a que se refiere el punto 3 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, correspondientes al ejercicio 2005.

5. Procedimiento y Plazos.

5.1. Texto articulado de Anteproyecto de Ley.

Los Secretarios Generales de las Consejerías deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas antes del 24 de julio, las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado de la Ley de Presupuestos consideren procedentes.

A tal fin deberán cumplimentar la ficha P05-TL que figura en el anexo VI.

5.2. Elaboración y remisión de anteproyectos de estados gastos.

Con carácter previo al inicio de la introducción de datos en el módulo informático, los Centros Gestores habrán debido elaborar y remitir las fichas P05-E1 y P05-E2, antes del día 29 de junio.

Los Centros Gestores elaborarán sus correspondientes anteproyectos de gastos para el año 2005 en base al escenario presupuestario facilitado por la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas. Para ello tendrán acceso directo al programa informático de elaboración de presupuestos, a efectos de la introducción de los correspondientes datos, de acuerdo con la información solicitada en las fichas mencionadas en el apartado 4.1.3 de esta Orden.

Junto con la documentación justificativa de sus anteproyectos de gastos, los Centros Gestores remitirán las estimaciones correspondientes a los ingresos que gestionan, en la forma y de acuerdo con los modelos que se determinan en las fichas P05/I1 y P05/MI.

El trámite de cumplimentación y remisión a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, de las fichas mencionadas en el apartado 4.1.3 de esta Orden, se entenderá cumplido mediante la introducción de los correspondientes datos en la aplicación informática de elaboración de presupuestos. No obstante lo anterior, los Centros Gestores deberán enviar a la citada Dirección General, un informe en soporte papel que recoja las propuestas de los estados de gastos e ingresos de su Sección al máximo nivel de desagregación presupuestaria (orgánica, económica y funcional en el primer caso; y orgánica y económica en el segundo); así como un Anexo de proyectos de gasto. Como es lógico, la información contenida en soporte papel deberá ser coincidente con la que se haya introducido en la aplicación informática.

La información correspondiente a las fichas indicadas en el apartado 4.1.3 de esta Orden, según lo expresado en el párrafo anterior, así como la referida a las del apartado 4.1.2 y a la ficha de Cambio de imputación presupuestaria de puestos, deberá ser introducida y remitida a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas antes del 24 de julio. Los Organismos Autónomos deberán remitir su información (anteproyecto de estado de gastos e ingresos) a través de la Consejería a la que estén adscritos.

Las Empresas Públicas cumplimentarán las fichas relacionadas en el anexo VIII de la presente Orden y las remitirán a la Consejería a la que estén adscritas, para su posterior envío por ésta a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas en el plazo señalado en el párrafo anterior.

5.3. Determinación de las cuantías por secciones.

La Consejera de Hacienda someterá a la consideración del Consejo de Gobierno antes del 10 de septiembre, el informe elaborado por la Dirección General

de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas conteniendo la estimación de los recursos financieros, la agregación de propuestas de anteproyectos de gastos y el análisis de las mismas, a efectos de que éste determine las cuantías asignadas a cada Sección presupuestaria.

5.4. Aprobación del Anteproyecto de Ley.

Una vez conocidas las cantidades asignadas por el Consejo de Gobierno a cada una de las secciones, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, remitirá a los respectivos centros gestores las modificaciones a efectuar sobre sus anteproyectos de gastos.

Elaborado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2005, la Consejera de Hacienda, antes del día 31 de Octubre, lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación, y posterior remisión del Proyecto de Ley a la Asamblea Regional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional

ÚNICA.- De acuerdo con las directrices de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, la Dirección General de Organización Administrativa e Informática realizará las funciones de coordinación y soporte informático necesarias para la

obtención del documento del proyecto de Ley de Presupuestos Generales.

Disposiciones finales

Primera.-Se autoriza a la Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas a dictar las instrucciones que procedan en lo referente a las clasificaciones funcional y económica y a los criterios de imputación de ingresos y gastos, así como a recabar los informes y estados justificativos necesarios para determinar la realidad económico-financiera de los distintos centros gestores.

Asimismo, le corresponde a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, a iniciativa propia o a propuesta de las Consejerías, concretar los planes o actuaciones que sean, en su caso, objeto de codificación específica, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.4 de esta Orden.

Segunda.-Se autoriza a la Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Tercera.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 14 de junio de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

ANEXO I

ESTRUCTURA DE FUNCIONES Y DE PROGRAMAS PARA EL AÑO 2005

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
0				DEUDA PUBLICA
	01	011	011A	DEUDA PUBLICA DEUDA PUBLICA Amortización y Gastos. Financieros Deuda Pública. y Otras Operaciones
1				SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
	11	111	111A	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DEL GOBIERNO ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Asamblea Regional
		112	112A	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO Dirección y Servicios Generales
			112B	Comunicación y Asistencia Informativa de la Comunidad Autónoma
			112C	Asistencia Consultiva de la C.A.R.M.
			112D	Dirección de Coordinación de Proyectos
			112E	Servicios Generales de la Secretaria General de la Presidencia y Relaciones Externas
	12	121	121B	ADMINISTRACIÓN GENERAL SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA Recursos Humanos
			121C	Escuela de Administración Pública Región de Murcia
			121D	Organización Administrativa
			121F	Edificios Foro
			121G	Prevención de Riesgos Laborales
			121H	Edificio Administrativo Infante
		124	124A	GASTOS DE COMUNIDAD AUTONOMA RELATIVOS ADMÓN. LOCAL Asesoramiento y Asistencia Técnica a Municipios
			124B	Coordinación de Policías Locales
		126	126A	OTROS SERVICIOS GENERALES Asistencia Jurídica de la Comunidad
			126B	Imprenta Regional
			126D	Parque Móvil Regional
			126E	Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea
			126F	Vigilancia, Seguridad y Control Accesos
			126H	Sistemas de Información y Comunicación de la C.A.R.M.

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
2				PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
	22	223		SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
				PROTECCIÓN CIVIL
			223A	Servicio de Protección Civil
			223B	Consortio Regional Extinción de Incendios y Salvamento
			223C	Teléfono Único de Emergencias
3				SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL
	31	311		SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL
				ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL
			311A	Dirección y Servicios Generales
			311B	Dirección y Servicios Generales. ISSORM
		312		ASISTENCIA AL DESEMPLEO
			312A	Prestaciones a los Desempleados
		313		ACCIÓN SOCIAL
			313A	Planificación y Evaluación de Servicios Sociales
			313B	Personas con Trastorno Mental y Otros Colectivos
			313C	Gestión de Servicios Sociales
			313D	Protección del Menor
			313F	Personas con Discapacidad
			313G	Personas Mayores
			313H	Turismo Social
			313J	Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos
			313K	Protección de Mayores y Discapacitados
			313M	Familia
		314		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS
			314C	Pensiones, Ayudas y Subvenciones
		315		RELACIONES LABORALES
			315A	Administración Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo
			315B	Seguridad y Salud Laboral
	32	321		PROMOCIÓN SOCIAL
				ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL
			321A	Dirección y Servicios Generales de Empleo y Formación
		322		PROMOCIÓN DEL EMPLEO
			322A	Fomento del Empleo
		323		PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL
			323A	Promoción y Servicios a la Juventud
			323B	Promoción de la Mujer
		324		FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA
			324A	Formación Profesional Ocupacional
			324B	Actuaciones para la Calidad Profesional

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
4				PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL
	41			SANIDAD
		411		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD
			411A	Dirección y Servicios Generales
			411B	Atención al Ciudadano y Coordinación Institucional
			411C	Programación y Recursos Sanitarios
			411D	Calidad Asistencial
		412		HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
			412E	Centro de Área de Lorca
			412F	Centro de Área de Cartagena
			412I	Centro de Área de Caravaca
			412J	Planificación, Financiación e Información Sanitaria
			412M	Coordinación Regional de Trasplantes
		413		ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD
			413B	Salud
			413D	Salud Pública e Inspecciones
			413E	Ordenación y Acreditación Sanitaria
			413F	Ordenación y Atención Farmacéutica
			413G	Inspección de Servicios Sanitarios
	42			EDUCACIÓN
		421		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
			421A	Dirección y Servicios Generales
			421B	Universidades
			421C	Consejo Escolar de la Región
			421D	Recursos Humanos de Educación
		422		ENSEÑANZA
			422A	Escuela Universitaria de Enfermería
			422B	Educación Preescolar
			422C	Formación Permanente del Profesorado
			422D	Educación Infantil y Primaria
			422E	Educación Secundaria
			422F	Educación Especial
			422G	Educación Compensatoria
			422H	Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia
			422I	Tecnologías y Programas Especiales de Educación
			422J	Servicios Complementarios y Centros Concertados
			422K	Gestión Educativa
			422L	Enseñanzas de Régimen Especial

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	43	431	431A	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA VIVIENDA Y ARQUITECTURA Promoción y Rehabilitación de Viviendas
			431B	Actuaciones en Patrimonio Arquitectónico
			431C	Fomento y Gestión de Vivienda Pública y Suelo
			431D	Calidad en la Edificación
		432	432A	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO Urbanismo
			432B	Ordenación del Territorio y Costas
	44	441	441A	BIENESTAR COMUNITARIO SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS Saneamiento y Depuración de Poblaciones
			441B	Abastecimiento de Agua Potable
		442	442A	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Calidad Ambiental
			442B	Protección y Conservación de la Naturaleza
			442C	Educación e Información Medioambiental
			442D	Ordenación y Gestión Forestal
			442E	Información, Integración Ambiental y Asuntos Generales
			442F	Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural
			442G	Vigilancia e Inspección Ambiental
		443	443A	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Defensa del Consumidor
		444	444A	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO Plan de Cooperación Local
	45	452	452A	CULTURA BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS Bibliotecas
			452B	Archivos
		453	453A	MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS Museos
		455	455A	PROMOCIÓN CULTURAL Promoción y Cooperación cultural
		457	457A	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA Deportes
		458	458A	PROTECCIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO Protección del Patrimonio Histórico
			458B	Centro de Restauración

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
5				PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER ECONOMICO
	51			INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y TRANSPORTES
		511		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE OO.PP. Y TRANSPORTES
			511A	Dirección y Servicios Generales
		512		RECURSOS HIDRÁULICOS
			512A	Planificación de Recursos
			512D	Acondicionamiento de Cauces
		513		TRANSPORTE TERRESTRE
			513A	Transportes
			513C	Conservación de la Red Viaria
			513D	Planificación y Mejoras en la Red Viaria
			513E	Seguridad Vial
		514		PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO
			514A	Puertos
	52			COMUNICACIONES
		521		COMUNICACIONES
			521A	Ordenación y Fomento Telecomunicaciones y Sociedad Información
	53			INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS
		531		REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO
			531A	Reforma y Desarrollo Rural
			531B	Modernización y Mejora de Regadíos
	54			INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
		542		INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
			542A	Formación y Transferencia Tecnológica
			542B	Investigaciones Agroalimentarias
			542C	Investigación e Innovación Tecnológica
	55			INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA
		551		CARTOGRAFIA Y ESTADÍSTICA
			551A	Cartografía
			551C	Centro Regional Estadística y Documentación
6				REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL
	61			REGULACIÓN ECONÓMICA
		611		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HACIENDA
			611A	Dirección y Servicios Generales
			611B	Gestión Informática y Redes Locales
		612		POLÍTICA ECONOMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL
			612A	Economía y Planificación
			612B	Programación y Presupuestación
			612C	Control Interno y Contabilidad Pública

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
			612E	Gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma
			612F	Planificación y Fondos Europeos
		613		GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO
			613A	Gestión e Inspección de Tributos y del Juego
			613B	Recaudación de Tributos y Otros Ingresos
	62			REGULACIÓN COMERCIAL
		622		COMERCIO INTERIOR
			622A	Promoción del Comercio
	63			REGULACIÓN FINANCIERA
		631		ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
			631A	Tesoro Público Regional y Política Financiera
		633		IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS
			633C	Imprevistos y Funciones no Clasificadas
7				REGULACIÓN ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS
	71			AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
		711		ADMINISTRACIÓN GENERAL AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
			711A	Dirección y Servicios Generales
			711B	Organismo Pagador
		712		ORDENACIÓN Y MEJORA DE PRODUCCIÓN AGRARIA Y PESQUERA
			712A	Transferencia Tecnológica y Modernización Explotación
			712B	Pesca y Acuicultura
			712E	Promoción y Mejora Industria, la Comercialización y Calidad
			712F	Producción y Sanidad Ganadera
			712G	Producción Agrícola
			712H	Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente
			712I	Sanidad Vegetal y Plantas de Vivero
	72			INDUSTRIA
		721		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
			721A	Dirección y Servicios Generales
		722		ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA INDUSTRIA
			722A	Planificación y Ordenación Industrial y Energética
			722B	Inspección Técnica de Vehículos
		724		DESARROLLO EMPRESARIAL
			724A	Desarrollo de la Economía Social
			724B	Artesanía
	74			MINERÍA
		741		FOMENTO DE LA MINERIA
			741A	Ordenación y Fomento de la Minería

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	75	751		TURISMO
				ORDENACIÓN Y PROMOCION TURÍSTICA
			751A	Fomento del Turismo
			751B	Dirección y Servicios Generales
			751C	Promoción del Turismo
			751D	Ordenación e Infraestructura del Turismo

ANEXO II

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2005.

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
1	10	100		IMPUESTOS DIRECTOS
				SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS
		100.00		Tarifa autonómica del IRPF
				<i>Tarifa autonómica del IRPF</i>
		101		Recargo sobre el impuesto de actividades económicas
				<i>Ejercicio corriente</i>
		101.00		<i>Ejercicios anteriores</i>
		104		Participación en las cuotas nacionales del IAE
				<i>Participación en las cuotas nacionales del IAE</i>
		105		Participación en las cuotas provinciales del IAE
				<i>Participación en las cuotas provinciales del IAE</i>
		109		Recargo sobre tributos extinguidos
				<i>Recargos sobre licencias fiscales</i>
	11	110		SOBRE EL CAPITAL
				Impuesto sobre sucesiones y donaciones
				<i>Sobre sucesiones</i>
		110.01		<i>Sobre donaciones</i>
		111		Impuesto sobre el patrimonio
				<i>Impuesto sobre el patrimonio</i>
2	20	200		IMPUESTOS INDIRECTOS
				IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.
				Sobre transmisiones intervivos y operaciones societarias
		200.00		<i>Transmisiones onerosas</i>
				<i>Operaciones societarias</i>
		201		Sobre actos jurídicos documentados
				<i>Actos jurídicos documentados</i>
	21	210		SOBRE EL VALOR AÑADIDO
				Impuesto sobre el valor añadido
				<i>IVA sobre operaciones interiores</i>
	22	220		SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS
				Impuestos especiales
				<i>Sobre alcohol y bebidas derivadas</i>
				<i>Sobre cerveza</i>
				<i>Sobre labores del tabaco</i>
				<i>Sobre hidrocarburos</i>
				<i>Sobre determinados medios de transporte</i>
				<i>Sobre productos intermedios</i>
				<i>Sobre energía</i>
				<i>Sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos</i>
	25	250		IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO
				Impuesto regional sobre los premios del juego del bingo
				<i>Impuesto regional sobre los premios del juego del bingo</i>
3	30	300		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
				TASAS
				Tasas cedidas sobre el juego

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		301	300.00 300.01	<i>Tasas fiscales sobre el juego</i> <i>Tasas fiscales sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias</i> Tasas generales de la Comunidad Autónoma
		302	301.00 301.01 301.02 301.03	<i>T010.- Tasa general de administración</i> <i>T020.- Tasa general por prestación de servicios y actividades facultativas</i> <i>Compensación Ley 15/1987</i> <i>Tasa por servicios Registro de la Propiedad Intelectual</i>
		303	302.00 302.01 302.02 302.03 302.04 302.05 302.06 302.07 302.08 302.09 302.10 302.11 302.12	Tasas sobre convocatorias, pruebas selectivas, expedición de títulos, publicaciones oficiales y asistencia a contribuyentes <i>T110.- Por actuaciones en materia de función pública regional</i> <i>T120.- Capacitación profesional en materia de transportes</i> <i>T130.- Inscripción en pruebas náuticas y expedición de títulos para navegación de recreo</i> <i>T140.- Inscripción en pruebas y expedición de documentos en actividades industriales</i> <i>T150.- Expedición de tarjetas de identidad profesional náutico pesquera</i> <i>T160.- Guía de turismo de la Región de Murcia</i> <i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Ventas</i> <i>T520.- Venta de impresos, programas y publicaciones tributarias</i> <i>T530.- Prevaloraciones tributarias</i> <i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Inserciones</i> <i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Suscripciones Diario, Internet</i> <i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Suscripciones Histórico, Internet</i> <i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Suscripciones Tratamiento Jurídico, Internet</i>
		304	303.00 303.01 303.02 303.03	Tasas en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza <i>T210.- Actuaciones, licencias, permisos y autoriz. en actividades cinegéticas y piscícolas</i> <i>T220.- Prestación de servicios y actividades facultativas en materia forestal</i> <i>T230.- Concesión de la etiqueta ecológica</i> <i>T240.- Actuaciones de protección medioambiental y control actividades contaminantes</i>
		305	304.00 304.01 304.02 304.03 304.04 304.05 304.06	Tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deporte <i>T310.- Actuaciones administrativas sobre apuestas y juegos</i> <i>T320.- Tasa sobre espectáculos públicos</i> <i>T330.- Ordenación de actividades turísticas</i> <i>T340.- Tasa por actividades juveniles</i> <i>T341.- Permisos para utilización de refugios y áreas acampada en espac. nat. protegidos</i> <i>T350.- C.A.R. Infanta Cristina</i> <i>T310.- H.I. Inspección locales y materiales juego</i>
		306	305.00 305.01 305.02 305.03 305.04 305.05 305.06	Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes <i>T410.- Tramitación de autorizaciones red de carreteras</i> <i>T420.- Realización de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo</i> <i>T430.- Ordenación del transporte terrestre</i> <i>T440.- Actuaciones e informes en materia de urbanismo</i> <i>T450.- Actuaciones y servicios en materia de vivienda y edificación</i> <i>T460.- Entrega de productos y servicios cartográficos</i> <i>T470.- Servicios portuarios</i>
		307	306.00 306.01 306.02 306.03 306.04 306.05 306.06 306.07 306.08 306.09 306.10 306.11 306.12	Tasas en materia de ordenación e inspección de actividades industriales y comerciales <i>T610.- Ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas</i> <i>T620.- Realización de verificaciones y contrastes</i> <i>T630.- Autorizaciones de conexiones eléctricas, gas y agua</i> <i>T640.- Inspecciones técnicas y expedición de documentos de vehículos</i> <i>T650.- Autorización de explotaciones y aprovechamiento de recursos mineros</i> <i>T651.- Tramitación de permisos de exploración e investigación y concesiones admvas.</i> <i>T652.- Informes técnicos y actuaciones facultativas en el ámbito minero</i> <i>T660.- Supervisión y control de los organismos de control</i> <i>T670.- Supervisión y control de entidades colaboradoras en la ITV</i> <i>T680.- Laboratorio tecnológico del curtido</i> <i>T690.- Concesión de licencia comercial específica</i> <i>T611.- Prestación de servicios administrativos en materia de radiodifusión</i> <i>T661.- Actuaciones en materia de accidentes graves</i>
			307.00 307.01 307.03 307.04 307.05 307.06 307.07 307.08	Tasas en materia de agricultura, ganadería y pesca <i>T710.- Prestación de servicios veterinarios</i> <i>T720.- Gestión de servicios agronómicos</i> <i>T740.- Gestión de servicios en materia de industrias agroalimentarias</i> <i>T750.- Laboratorio enológico, agrario y de medio ambiente</i> <i>T760.- Expedición de licencias de pesca marítima de recreo y carnet de mariscador</i> <i>T761.- Concesión o autorización de explotación cultivo marino, comprobac. e inspecc.</i> <i>T770.- Gestión de servicios de agricultura ecológica</i> <i>T780.- Actuaciones administrativas relativas a las S.A.T.</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		308		Tasas en materia de sanidad
			308.00	<i>T810.- Actuaciones administrativas de carácter sanitario</i>
			308.01	<i>T811.- Instalación, traslado y transmisión de oficinas de farmacia</i>
			308.02	<i>T820.- Inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos</i>
			308.03	<i>T830.- Laboratorio Regional de Salud</i>
			308.04	<i>T840.- Centro de Bioquímica y Genética Clínica</i>
			308.05	<i>T850.- Inspecciones y controles sanitarios de productos pesqueros</i>
		309		Tasas en materia de enseñanza y educación
			309.00	<i>T910.- Centros de capacitación y experiencias agrarias</i>
			309.01	<i>T920.- Escuela de aeromodelismo</i>
			309.02	<i>Tasas de educación no universitaria</i>
	31			PRECIOS PÚBLICOS
		310		Realización de fotocopias en centros gestores
			310.00	<i>Realización de fotocopias en centros gestores</i>
		311		Utilización de instalaciones deportivas
			311.00	<i>Instalaciones deportivas de Murcia</i>
		312		Prestaciones sociales
			312.00	<i>Residencia de la tercera edad de Alhama</i>
			312.01	<i>Residencia de la tercera edad Lorca</i>
			312.02	<i>Residencia de la tercera edad Cartagena</i>
			312.03	<i>Residencia de la tercera edad Murcia</i>
			312.04	<i>Residencia Dr. Francisco Javier Asturiano</i>
			312.05	<i>Conjunto residencial de Espinardo</i>
			312.06	<i>Residencia Luis Valenciano</i>
			312.07	<i>Centro de disminuidos psíquicos El Palmar</i>
			312.08	<i>Centro de disminuidos psíquicos Canteras</i>
			312.09	<i>Centro de disminuidos psíquicos Los Olivos</i>
			312.10	<i>Centro de atención de minusválidos Churra</i>
			312.11	<i>Centro ocupacional Dr. Julio López Ambit</i>
			312.12	<i>Residencias de tiempo libre</i>
			312.13	<i>Otras residencias y hogares de ancianos</i>
		313		Utilización de servicios en escuelas infantiles
			313.00	<i>E.I. Abarán</i>
			313.01	<i>E.I. Águilas</i>
			313.02	<i>E.I. Bullas</i>
			313.03	<i>E.I. Cartagena</i>
			313.04	<i>E.I. Los Dolores</i>
			313.05	<i>E.I. Cehégín</i>
			313.06	<i>E.I. Lorca</i>
			313.07	<i>E.I. Molina de Segura</i>
			313.08	<i>E.I. Mula</i>
			313.09	<i>E.I. San Basilio</i>
			313.10	<i>E.I. Los Rosales</i>
			313.11	<i>E.I. Guadalupe</i>
			313.12	<i>E.I. Torreagüera</i>
			313.13	<i>E.I. Infante Juan Manuel</i>
		314		Venta de productos en la granja cinegética
			314.00	<i>Venta de productos en la granja cinegética</i>
		315		Prestación de servicios académicos universitarios
			315.00	<i>Matrículas de la Escuela de Diplomados en Enfermería</i>
		316		Educación no universitaria
			316.00	<i>Educación no universitaria transferida</i>
	32			OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
		320		Comisiones por avales en operaciones financieras
			320.00	<i>Comisiones por avales en operaciones financieras</i>
		322		Administración y cobranza
			322.00	<i>Premio de cobranza de recaudación de tributos locales en voluntaria</i>
			322.01	<i>Premio de cobranza de recaudación de tributos locales en ejecutiva</i>
			322.02	<i>Administración y cobranza</i>
		329		Otros ingresos por prestación de servicios
			329.00	<i>Compensación por servicios de asistencia jurídica</i>
			329.01	<i>Compensación por servicios de inspección sanitaria</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
4	33	330	329.02	<i>Compensación por servicios automovilísticos</i>
			329.99	<i>Otros</i>
				VENTA DE BIENES
				Venta de publicaciones propias
			330.00	<i>Editora regional</i>
			330.99	<i>Otras publicaciones</i>
		332		Venta de productos reprográficos
			332.00	<i>Venta de productos reprográficos</i>
		334		Venta de productos agropecuarios y forestales
			334.00	<i>Venta de productos agropecuarios</i>
			334.01	<i>Venta de productos forestales</i>
		339		Venta de otros bienes
			339.99	<i>Venta de otros bienes</i>
	34	340		CÁNONES
				Cánones por contaminación ambiental
			340.00	<i>Cánones por vertidos al mar</i>
			340.01	<i>Cánones por emisión de gases</i>
		341		Cánones por uso de suelo
			341.00	<i>Cánones por uso excepcional de suelo no urbanizable</i>
	38	380		REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
				De ejercicios cerrados
			380.00	<i>De ejercicios cerrados</i>
		381		Del presupuesto corriente
			381.00	<i>Pagos indebidos</i>
			381.01	<i>Seguridad Social (I.L.T.)</i>
			381.02	<i>De Ayuntamientos</i>
			381.03	<i>Por anuncios a cargo de particulares</i>
			381.04	<i>Por obras a cargo de particulares</i>
			381.05	<i>De MUFACE y otras mutualidades</i>
			381.06	<i>Reintegros de pagos a justificar</i>
			381.99	<i>Otros</i>
		382		De subvenciones cofinanciadas
			382.00	<i>Reintegros FEOGA-G</i>
			382.01	<i>Reintegros MAPA</i>
			382.02	<i>Reintegros F.P.A. ligados al FEOGA-G</i>
			382.03	<i>Reintegros Plan FIP</i>
			382.04	<i>Reintegros del MAPA ligados al FEOGA-G</i>
			382.05	<i>Reintegros de subvenciones del F.A.S.</i>
			382.06	<i>Reintegros del Fondo Social Europeo</i>
			382.50	<i>Reintegros INEM. Escuelas taller, casas oficio y talleres de empleo</i>
			382.51	<i>Reintegros INEM. Promoción empleo público</i>
	39	391		OTROS INGRESOS
				Recargos, multas y costas
			391.00	<i>Recargo de apremio por deudas tributarias</i>
			391.01	<i>Intereses de demora</i>
			391.02	<i>Multas y sanciones tributarias</i>
			391.03	<i>Multas y sanciones administrativas no tributarias</i>
			391.04	<i>Costas del procedimiento de apremio</i>
			391.05	<i>Recargo sobre autoliquidaciones</i>
			391.06	<i>Recargo sobre la tasa del juego</i>
			391.99	<i>Otros recargos</i>
		399		Ingresos diversos
			399.00	<i>Recaudación de teléfonos públicos</i>
			399.01	<i>Ejecución subsidiaria de obras</i>
			399.02	<i>Indemnización por daños en bienes propios</i>
			399.03	<i>Honorarios devengados en juicios</i>
			399.04	<i>Becas a favor de centros</i>
			399.05	<i>Indemnización por daños y perjuicios</i>
			399.99	<i>Otros ingresos diversos</i>
	40			TRANSFERENCIAS CORRIENTES
				DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		400		Participación provincial
			400.00	<i>Financiación incondicionada</i>
			400.01	<i>Aportación sanitaria</i>
			400.02	<i>A.M.D.B.</i>
			400.03	<i>Cesión de rendimientos de impuestos estatales</i>
			400.04	<i>Fondo complementario de financiación</i>
			400.09	<i>Fondo de compensación reforma I.A.E.</i>
		401		Participación autonómica
			401.01	<i>Fondo de suficiencia</i>
		402		Servicios transferidos
			402.00	<i>IMSERSO</i>
			402.02	<i>INEM. Coste efectivo traspaso</i>
		403		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de protección y promoción social
			403.00	<i>Programas dirigidos a mujeres</i>
			403.01	<i>INJUVE. Promoción de jóvenes</i>
			403.02	<i>Programas de orientación y/o mediación familiar</i>
			403.03	<i>Programas de familias desfavorecidas en situación de riesgo</i>
			403.04	<i>Programas de apoyo a familias monoparentales</i>
			403.05	<i>Programas de apoyo a familias afectadas por violencia familiar</i>
			403.06	<i>Programa de prevención de malos tratos</i>
			403.07	<i>Convenio M.T.A.S. en materia de información</i>
			403.08	<i>Programa de prestaciones básicas</i>
			403.09	<i>Plan de desarrollo gitano</i>
			403.10	<i>Plan gerontológico</i>
			403.11	<i>P.A.I. personas discapacitadas</i>
			403.12	<i>Programa de erradicación de la pobreza</i>
			403.13	<i>Plan nacional de voluntariado</i>
			403.14	<i>Proyectos en favor de inmigrantes</i>
			403.15	<i>Programas de ejecución de medidas para menores infractores</i>
			403.16	<i>Programa Alzheimer</i>
			403.17	<i>Pensiones F.A.S.</i>
			403.18	<i>Gestión de pensiones no contributivas</i>
			403.19	<i>Programa social para el cuidado de mayores dependientes en su hogar</i>
		404		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de empleo y relaciones laborales
			404.00	<i>Fomento de la economía social</i>
			404.01	<i>INEM. Formación profesional ocupacional</i>
			404.02	<i>INEM. Escuelas taller, casas oficio y talleres de empleo</i>
			404.03	<i>INEM. Promoción empleo público</i>
			404.04	<i>Modernización de los servicios públicos de empleo</i>
			404.05	<i>Promoción del empleo autónomo</i>
			404.06	<i>Integración laboral de minusválidos</i>
			404.07	<i>Ayudas previas a la jubilación</i>
			404.08	<i>Agencias de desarrollo local</i>
			404.09	<i>Planes de contratación de trabajadores desempleados</i>
			404.10	<i>CC.LL. Información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
			404.11	<i>Fomento del desarrollo local: constitución de empresas</i>
			404.12	<i>Fomento del empleo indefinido: trabajadores minusválidos</i>
			404.13	<i>Fomento del desarrollo local: empresas I+D</i>
			404.14	<i>Cuotas S.S. Capitalización de prestaciones</i>
			404.15	<i>Información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
			404.16	<i>Empleo público institucional</i>
		405		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			405.00	<i>Colaboradores en estadísticas agrarias</i>
			405.01	<i>Programa agroambiental</i>
			405.80	<i>Daños por inclemencias climatológicas. Ejercicios anteriores</i>
		406		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de educación
			406.00	<i>Ayudas a federaciones APAS</i>
			406.01	<i>Conciliación de la vida familiar y laboral</i>
			406.03	<i>Convenio con el Mº de Educación para la reducción del déficit universitario</i>
			406.04	<i>Jubilación anticipada voluntaria</i>
			406.05	<i>Convenio Mº Educación. Programa "Internet en la escuela"</i>
		407		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			407.00	<i>Plan nacional de drogas</i>
			407.02	<i>Plan nacional sobre el SIDA</i>
			407.03	<i>Programas de prevención y promoción de la salud</i>
			407.05	<i>Proyecto EPIC</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			407.07	<i>Del Instituto Carlos III. Uso racional del medicamento</i>
			407.20	<i>Mº Sanidad. Reuniones de coordinación de trasplantes</i>
			407.21	<i>Mº Sanidad. Fomento trasplante de órganos</i>
		408		Subvenciones finalistas para otras actuaciones
			408.00	<i>Convenio con el C.G.P.J.</i>
			408.01	<i>Catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico</i>
			408.02	<i>C.S.D. Gastos CTD Murcia</i>
			408.03	<i>I.N.A.P. Plan de formación continua</i>
			408.06	<i>C.S.D. Campeonato España Juventud</i>
			408.07	<i>Convenio MECD. Realización censo de patrimonio documental</i>
			408.08	<i>Campeonatos escolares y juveniles</i>
		409		Otros
	41			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA CARM
		410		Del ISSORM
			410.00	<i>Del ISSORM</i>
		411		De la Agencia Regional de Recaudación
			411.00	<i>De la Agencia Regional de Recaudación</i>
		412		Del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia
			412.00	<i>Del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia</i>
		413		Del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
			413.00	<i>Del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia</i>
		414		Del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia
			414.00	<i>Del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia</i>
		415		Del Servicio Público Regional de Empleo y Formación
			415.00	<i>Del Servicio Público Regional de Empleo y Formación</i>
		416		Del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario
			416.00	<i>Del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario</i>
	42			DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL
		420		De la Consejería a la que está adscrito
			420.00	<i>Para gastos generales de funcionamiento</i>
			420.01	<i>Plan gerontológico</i>
			420.02	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E.</i>
			420.03	<i>INEM. Coste efectivo traspaso</i>
		421		De otras Consejerías
			421.99	<i>De otras Consejerías</i>
	43			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS O ANÁLOGOS DE LA CARM
		430		De la Imprenta Regional
			430.00	<i>De la Imprenta Regional</i>
		431		Del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia
			431.00	<i>Del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia</i>
	44			DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA C.A.R.M.
		440		De entes de derecho público
			440.00	<i>Del Instituto de Fomento de la Región de Murcia</i>
			440.01	<i>Del Servicio Murciano de Salud</i>
			440.02	<i>De Onda Regional de Murcia</i>
			440.03	<i>Del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia</i>
			440.04	<i>Del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</i>
			440.05	<i>De ESAMUR</i>
		441		De sociedades mercantiles
			441.00	<i>De Murcia Cultural, S.A.</i>
			441.01	<i>De Región de Murcia Turística, S.A.</i>
			441.02	<i>Del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina</i>
		442		De Universidades Públicas
			442.00	<i>De la Universidad de Murcia</i>
			442.01	<i>De la Universidad Politécnica de Cartagena</i>
		449		De otras empresas y entes
			449.99	<i>De otras empresas y entes</i>
	45			DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
5	46	450		De otras Comunidades Autónomas
			450.99	<i>De otras Comunidades Autónomas</i>
	47	460		DE CORPORACIONES LOCALES
		461		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
		462		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
				Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
	48	470		DE EMPRESAS PRIVADAS
		471		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
			471.00	<i>Mantenimiento red regional de prevención y vigilancia de la contaminación atmosférica</i>
		472		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			472.00	<i>De empresas farmacéuticas. Adj. suministro vacunas</i>
	49	480		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
			480.01	Para actuaciones en el área de protección y promoción social
				<i>Cajamurcia. Actividad asistencial tercera edad</i>
		481		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
		482		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			482.01	<i>Cajamurcia. Actuaciones en materia de sanidad</i>
	50	483		Para actuaciones en el área de educación
			483.00	<i>Cajamurcia. Convenio de actuaciones en materia de educación</i>
				DEL EXTERIOR
		490		Del F.S.E.
			490.00	<i>Del F.S.E.</i>
		491		Del FEOGA-G
			491.00	<i>Actuaciones del organismo pagador</i>
	51		491.01	<i>Programa agroambiental</i>
			491.90	<i>Actuaciones Organismo Pagador. Ejercicios anteriores</i>
		499		Otras transferencias corrientes del exterior
				INGRESOS PATRIMONIALES
				INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
		500		Del Estado
			500.00	<i>Del Estado</i>
		501		De OO.AA. administrativos
		503		De OO.AA. de carácter comercial, industrial, financiero o análogo
		504		De empresas públicas y otros entes públicos
	52	505		De Comunidades Autónomas
		506		De Corporaciones Locales y otros entes territoriales
		507		De empresas privadas
				INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
		510		Al Estado
		511		A OO.AA. administrativos
		513		A OO.AA. de carácter comercial, industrial, financiero o análogo
		514		A empresas públicas y otros entes públicos
		515		A Comunidades Autónomas
		516		A Corporaciones Locales y otros entes territoriales
	53		516.00	<i>Financiación Plan de Vivienda</i>
		517		A empresas privadas
		518		A familias e instituciones sin fines de lucro
			518.00	<i>Vivienda Rural</i>
		519		Al exterior
				INTERESES DE DEPÓSITOS
		520		Intereses de cuentas bancarias
	54		520.00	<i>Intereses de cuentas bancarias</i>
		529		Intereses de otros depósitos

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
6	53		529.99	Otros
				DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
		533		De OO.AA comerciales, industriales, financieros o análogos
	54	534		De empresas públicas y otros entes públicos
		537		De empresas privadas
				RENTAS DE BIENES INMUEBLES
	55	540		Alquiler y productos de inmuebles
			540.00	Alquiler y productos de inmuebles
				PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
	57	550		De concesiones administrativas
			550.00	Cesión de servicios de cafeterías
			550.01	Por máquinas expendedoras automáticas
			550.02	Concesión del servicio de I.T.V.
			550.03	Gestión y explotación del centro turístico de Cabo de Palos
			550.04	Concesión de servicios portuarios
			550.99	Otras concesiones
		551		Aprovechamientos agrícolas y forestales
			551.00	Aprovechamientos
			551.01	Ocupaciones
		559		Otras concesiones y aprovechamientos
				RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES
		570		Resultados de operaciones comerciales
			570.00	Resultados de operaciones comerciales
	58			VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA
		580		Variación del fondo de maniobra
			580.00	Variación del fondo de maniobra
	59			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
		590		Otros ingresos patrimoniales
			590.99	Otros
	60			ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
				DE TERRENOS
		600		Venta de solares
			600.00	Venta de solares de uso industrial
			600.01	Venta de otros solares
		601		Venta de fincas rústicas
			601.00	Venta de fincas rústicas
	61			DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES
		610		De edificios y locales
			610.00	Venta de viviendas de promoción pública
			610.99	Venta de otros edificios y locales
		611		De otros bienes inmuebles
			611.00	Venta de otros bienes inmuebles
		619		Venta de otras inversiones reales
			619.00	Venta de otras inversiones reales
	68			REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL
		680		De ejercicios cerrados
			680.00	De ejercicios cerrados
		681		Del presupuesto corriente
			681.00	Del presupuesto corriente
		682		De subvenciones cofinanciadas
			682.00	Del FEDER
			682.01	Del F.S.E.
			682.02	Del FEOGA-O
			682.03	Del FEOGA-G
			682.04	Del IFOP
			682.10	Reintegros del MAPA
			682.11	Reintegros del MAPA ligados al FEOGA-O

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
7	70	683	682.12	Reintegros del MAPA ligados al FEOGA-G
			682.13	Reintegros del MAPA ligados al IFOP
			682.14	Reintegros del MAP
			682.20	Reintegros de F.P.A. ligados al FEOGA-O
			682.21	Reintegros de F.P.A. ligados al FEOGA-G
			682.22	Reintegros de F.P.A. ligados al IFOP
			682.50	Reintegros del MTAS. Inversiones empresas de economía social
			682.51	Reintegros del MTAS. Fomento empresas de economía social
			682.52	Reintegros INEM. Promoción del empleo autónomo
			682.53	Reintegros INEM. Integración laboral del minusválido
			682.99	De otras subvenciones cofinanciadas
		683		Reintegros 1% cultural
			683.00	Reintegros 1% cultural
		684		De la Caja de Cooperación Municipal
			684.00	De la Caja de Cooperación Municipal
			684.99	De otras subvenciones de Cooperación Económica Local
				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
				DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
		700		Fondo de Compensación Interterritorial
			700.00	F.C.I. Ejercicio Corriente
			700.90	F.C.I. Ejercicios anteriores
		701		Plan de obras y servicios y P.O.L.
			701.00	Plan de obras y servicios
			701.01	Programa Operativo Local
			701.90	Plan de obras y servicios de ejercicios anteriores
			701.91	Programa Operativo Local de ejercicios anteriores
		702		Servicios transferidos
			702.00	INEM. Coste efectivo traspaso
			702.01	INEM. Actuación mejora y adecuación oficinas de empleo
		703		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de protección y promoción social
			703.00	Plan gerontológico
			703.01	Convenio IMSERSO construcción de centros ocupacionales de discapacitados psíquicos
			703.03	Mº Trabajo y Asuntos Sociales. Conciliación de la vida laboral y familiar
			703.04	Programa Alzheimer
		704		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de empleo y relaciones laborales
			704.03	Cooperativas. Rentas de subsistencia
			704.04	Inversiones en economía social
		705		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de vivienda y urbanismo
			705.00	Transferencias V.P.O.
			705.01	Oficinas gestoras de rehabilitación
			705.04	Subvenciones para viviendas de promoción pública
		706		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			706.00	Cofinanciación MIMAM, FEOGA-O Programa operativo regional
			706.01	Cofinanciación industrias agroalimentarias
			706.02	Cofinanciación I.F.O.P.
			706.03	Cofinanciación indemnización compensatoria
			706.04	Forestación de tierras agrarias
			706.05	Cese anticipado de la actividad agraria
			706.06	Plan de Actuaciones Prioritarias contra Incendios Forestales (PAPIF)
			706.07	Ayudas al asociacionismo agrario
			706.08	Maquinaria y medios de producción
			706.10	Fomento ATRIAS
			706.11	Indemnización por sacrificio de animales (ISA)
			706.12	Subvención A.D.S.
			706.13	Lucha contra las plagas
			706.18	Fomento de la carne de calidad de ganado bovino
			706.19	Identificación del ganado bovino
			706.20	Control del rendimiento lechero
			706.21	Razas autóctonas en peligro de extinción
			706.22	Modernización y mejora del sector lácteo
			706.24	Planes nacionales de acuicultura
			706.25	Apicultura
			706.26	INIA. Proyectos de investigación agraria
			706.27	Otras actividades de I+D
			706.28	MAPA. Proyectos y acciones de investigación agraria y alimentaria

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			706.29	Plan nacional de suelos contaminados
			706.30	Programa LEADER
			706.32	Programa contratación doctores Ministerio de Ciencia y Tecnología
			706.33	Saneamiento de la producción de albaricoque búlida
			706.34	Identificación del ganado ovino
			706.35	Ayudas MAPA. Agricultores frutos secos
		707		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			707.00	Desarrollo de programas sobre drogodependencias
			707.02	Del Instituto de Salud Carlos III. Redes temáticas de investigación cooperativa
		708		Subvenciones finalistas para otras actuaciones
			708.00	Encuesta de infraestructuras y equipamiento local
			708.01	Plan de modernización del comercio interior
			708.02	Plan de Seguridad minera
			708.03	Gastos CTD Murcia
			708.04	Iniciativa PYME
			708.05	MAP. Daños infraestruct. municip. movimiento sísmico
			708.06	MAP. Daños catastróficos. Ejercicios anteriores
			708.08	MAP. Daños catastróficos. Ejercicio corriente
			708.10	Mº Educación. Convenio mejora de la calidad de la enseñanza no universitaria
			708.11	MCYT. Molina Digital
		709		Otros
	71			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA CARM
		710		Del ISSORM
			710.00	Del ISSORM
		711		De la Agencia Regional de Recaudación
			711.00	De la Agencia Regional de Recaudación
		712		Del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia
			712.00	Del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia
		713		Del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
			713.00	Del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
		714		Del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia
			714.00	Del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia
		715		Del Servicio Público Regional de Empleo y Formación
			715.00	Del Servicio Público Regional de Empleo y Formación
		716		Del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario
			716.00	Del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario
	72			DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL
		720		De la Consejería a la que está adscrito
			720.00	Para operaciones de capital
			720.01	Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E..
			720.02	Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E. Iniciativa EQUAL
			720.03	Actuaciones cofinanciadas por el F.E.D.E.R.
			720.04	Actuaciones M.A.P.A. Plan nacional de acuicultura
			720.05	Actuaciones I.N.I.A. Proyectos de investigación agraria
			720.06	Actuaciones M.A.P.A. Proyectos y acciones de investigación agraria y alimentaria
			720.07	I.N.E.M. Coste efectivo traspaso
			720.08	I.N.E.M. Actuaciones de mejora y adecuación de oficinas empleo
			720.09	I.N.E.M. Modernización de los servicios públicos de empleo
			720.10	MTASS. Programa Alzheimer y otras demencias
			720.91	Actuaciones cofinanciadas con otros fondos comunitarios. Ejercicios anteriores
		721		De otras Consejerías
			721.99	De otras Consejerías
	73			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS O ANÁLOGOS DE LA CARM
		730		De la Imprenta Regional
			730.00	De la Imprenta Regional
		731		Del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	74		731.00	<i>Del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia</i>
		740		DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA C.A.R.M.
				De entes de derecho público
			740.00	<i>Del Instituto de Fomento de la Región de Murcia</i>
			740.01	<i>Del Servicio Murciano de Salud</i>
			740.02	<i>De Onda Regional de Murcia</i>
			740.03	<i>Del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia</i>
			740.04	<i>Del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</i>
			740.05	<i>De ESAMUR</i>
		741		De sociedades mercantiles
			741.00	<i>De Murcia Cultural, S.A.</i>
			741.01	<i>De Región de Murcia Turística, S.A.</i>
			741.02	<i>Del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina</i>
		742		De Universidades Públicas
			742.00	<i>De la Universidad de Murcia</i>
			742.01	<i>De la Universidad Politécnica de Cartagena</i>
		749		De otras empresas y entes
			749.99	<i>De otras empresas y entes</i>
	75			DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		750		De otras Comunidades Autónomas
			750.99	<i>De otras Comunidades Autónomas</i>
	76			DE CORPORACIONES LOCALES
		760		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
			760.00	<i>Del Ayuntamiento de Murcia. Convenio construcción residencia jóvenes</i>
			760.01	<i>Del Ayuntamiento de Torre Pacheco. Construcción centro de día personas mayores</i>
		761		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			761.00	<i>Convenio caminos rurales</i>
			761.01	<i>Fondo de mejoras</i>
			761.02	<i>Convenio construcción Lonja Cehégín</i>
		762		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
	77			DE EMPRESAS PRIVADAS
		770		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
		771		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
		772		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			772.00	<i>De empresas farmacéuticas. Adjudicación suministro vacunas</i>
	78			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		780		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
			780.00	<i>Cajamurcia. Actuaciones en materia de política social</i>
			780.01	<i>Cajamurcia. Actividad asistencial tercera edad</i>
		781		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			781.00	<i>Convenio caminos rurales</i>
		782		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			782.00	<i>Fundación Cajamurcia. Actuaciones en materia de sanidad</i>
		783		Para actuaciones en el área de educación
			783.00	<i>Apoyo Programa PLUMIER</i>
		787		Para actuaciones en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio
			787.00	<i>Actuaciones de difusión y divulgación científica y tecnológica</i>
	79			DEL EXTERIOR
		790		Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional
			790.00	<i>FEDER.- Programa operativo regional</i>
			790.01	<i>FEDER.- Programa operativo local</i>
			790.12	<i>FEDER.- INTERREG III</i>
			790.13	<i>Acciones innovadoras CECOTEC-Murcia</i>
			790.16	<i>FEDER.- Acción piloto de cooperación España-Portugal-Marruecos</i>
			790.90	<i>FEDER.- Ejercicios anteriores</i>
			790.91	<i>FEDER.- INTERREG II C. Ejercicios anteriores</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
8	80	791	790.92	<i>FEDER.- Iniciativas comunitarias de ejercicios anteriores</i>
				Del Fondo Social Europeo
			791.00	<i>F.S.E. Programa operativo regional</i>
			791.08	<i>F.S.E. Iniciativa EQUAL</i>
			791.90	<i>F.S.E. Ejercicios anteriores</i>
		792	791.91	<i>F.S.E. Iniciativas comunitarias de ejercicios anteriores</i>
				Del FEOGA-O
			792.00	<i>FEOGA-O Programa operativo regional</i>
			792.04	<i>FEOGA-O Modernización de explotaciones e instalación de jóvenes</i>
			792.05	<i>FEOGA-O LEADER PLUS</i>
			792.07	<i>FEOGA-O Asistencia técnica</i>
			792.08	<i>FEOGA-O Reestructuración del viñedo</i>
			792.10	<i>FEOGA-O Plan nacional de regadíos</i>
			792.11	<i>FEOGA-O Plurirregional (asistencia técnica)</i>
			792.90	<i>FEOGA-O Ejercicios anteriores</i>
		794		Del FEOGA-G
			794.00	<i>FEOGA-G Forestación de tierras agrarias</i>
			794.01	<i>FEOGA-G Cese anticipado de la actividad agraria</i>
			794.02	<i>FEOGA-G Programa agroambiental</i>
			794.03	<i>FEOGA-G Aceite de oliva laboratorio organoléptico</i>
			794.04	<i>FEOGA-G Apicultura</i>
			794.05	<i>FEOGA-G Indemnización compensatoria</i>
			794.90	<i>FEOGA-G Ejercicios anteriores</i>
		795		Otros fondos comunitarios
			795.01	<i>Fondo de Cohesión</i>
			795.02	<i>Plan sectorial de la pesca (IFOP)</i>
			795.03	<i>Proyecto LIFE</i>
			795.91	<i>Otros fondos comunitarios. Ejercicios anteriores</i>
				ACTIVOS FINANCIEROS
		800		ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
				A corto plazo
		801		A largo plazo
	81	810		ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
				A corto plazo
		811		A largo plazo
	82	820		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO
				A corto plazo
		821		A largo plazo
			821.00	<i>Plan de Vivienda</i>
	83		821.99	<i>Otros</i>
		830		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
				A corto plazo
		831		A largo plazo
			831.00	<i>Vivienda Rural</i>
			831.01	<i>Préstamos Vivienda V.P.O.</i>
			831.99	<i>Otros</i>
	84	840		DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
				Devolución de depósitos
		841		Devolución de fianzas
	85	850		ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
				Enajenación de acciones del sector público
	86		850.00	<i>Enajenación de acciones del sector público</i>
		860		ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
				De empresas nacionales o de la Unión Europea
		861		De otras empresas
	87	870		REMANENTE DE TESORERÍA
				Remanente de tesorería afectado
			870.00	<i>Remanente de tesorería afectado</i>
		871		Remanente de tesorería no afectado

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
9	88	880	871.00	<i>Remanente de tesorería no afectado</i>
				DISOLUCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS REGIONALES O PARTICIPADAS
	89	890		Disolución de empresas públicas regionales o participadas
			880.00	<i>Disolución de empresas públicas regionales o participadas</i>
	90	900		REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS
				Al personal
	91	910		<i>Al personal</i>
			890.00	Amortización anticipada de vivienda rural
	92	920		<i>Amortización anticipada de vivienda rural</i>
			891.00	
	93	930		PASIVOS FINANCIEROS
				EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
	94	940		A corto plazo
			900.00	<i>A corto plazo</i>
	95	950		A largo plazo
			901.00	<i>A largo plazo</i>
	96	960		PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL
				A corto plazo
	97	970		<i>A corto plazo</i>
			910.00	A largo plazo
	98	980		<i>A largo plazo</i>
			911.00	
	99	990		EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
				A corto plazo
	100	1000		<i>A corto plazo</i>
			920.00	A largo plazo
	101	1010		PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA
				A corto plazo
	102	1020		<i>A corto plazo</i>
			930.00	A largo plazo
	103	1030		<i>A largo plazo</i>
			931.00	
	104	1040		DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS
				Depósitos
	105	1050		<i>Depósitos</i>
			940.00	Fianzas
	106	1060		<i>Fianzas</i>
			941.00	

ANEXO III

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2005.

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
1				GASTOS DE PERSONAL
	10	100		ALTOS CARGOS
				Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos
			100.00	<i>Retribuciones básicas</i>
			100.01	<i>Otras remuneraciones</i>
	11	110		PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
				Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual de gabinetes
			110.00	<i>Retribuciones básicas</i>
			110.01	<i>Otras remuneraciones</i>
	12	120		FUNCIONARIOS
				Retribuciones básicas y complementarias
			120.00	<i>Sueldo</i>
			120.01	<i>Trienios</i>
			120.02	<i>Complemento de destino</i>
			120.03	<i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>
			120.04	<i>Complementos personales y transitorios</i>
			120.05	<i>Otras remuneraciones</i>
			120.06	<i>Fondo para el cumplimiento de sentencias sobre personal funcionario</i>
			120.08	<i>Otros gastos de personal</i>
		121		Sustitución de funcionarios
			121.00	<i>Sueldo</i>
			121.02	<i>Complemento de destino</i>
			121.03	<i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>
			121.04	<i>Complementos personales y transitorios</i>
			121.05	<i>Otras remuneraciones</i>
		122		Retribuciones en especie
			122.00	<i>Retribuciones en especie</i>
		123		Asignación por destino en el extranjero
			123.00	<i>Asignación por destino en el extranjero</i>
	13	130		LABORALES
				Laboral fijo
			130.00	<i>Salarios</i>
			130.01	<i>Antigüedad</i>
			130.02	<i>Complemento de puesto de trabajo</i>
			130.03	<i>Otras remuneraciones</i>
			130.04	<i>Fondo para el cumplimiento de sentencias sobre personal laboral</i>
		131		Laboral temporal
			131.00	<i>Salarios</i>
			131.02	<i>Complemento de puesto de trabajo</i>
			131.03	<i>Otras remuneraciones</i>
	14	141		OTRO PERSONAL
				Otro personal
			141.00	<i>Otro personal</i>
	15	150		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
				Productividad
			150.00	<i>Complemento de productividad</i>
		151		Gratificaciones
			151.00	<i>Gratificaciones por servicios extraordinarios</i>
	16	160		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR
				Cuotas sociales

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
2	17	161	160.00	Seguridad Social
			160.01	MUFACE
			160.09	Otros regímenes de previsión
				Prestaciones sociales
			161.00	Pensiones a funcionarios
			161.01	Pensiones a familiares
			161.02	Indemnizaciones por jubilación forzosa
		162		Gastos sociales del personal
			162.00	Formación y perfeccionamiento de personal
			162.01	Ayudas por estudios de personal
			162.02	Transporte de personal
			162.03	Asistencia médico-farmacéutica
			162.04	Acción Social
			162.05	Seguros
			162.09	Otros programas de acción social
		170		PERSONAL DOCENTE
				Retribuciones básicas y complementarias
			170.00	Sueldo
			170.01	Trienios
			170.02	Complemento de destino
			170.03	Componente general del complemento específico
			170.04	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales
			170.05	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de puestos de trabajo docentes singulares
			170.06	Componente singular del complemento específico. Función de inspección educativa
			170.07	Complemento específico por formación permanente
			170.08	Complementos personales y transitorios
			170.09	Otras remuneraciones
		171	170.10	Fondo para cumplimiento de sentencias sobre personal funcionario
			170.11	Otros gastos de personal
				Sustitución de funcionarios
			171.00	Sueldo
			171.02	Complemento de destino
			171.03	Componente general del complemento específico
			171.04	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales
			171.05	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de puestos de trabajo docentes singulares
			171.06	Componente singular del complemento específico. Función de inspección educativa
			171.07	Complemento específico por formación permanente
		172	171.08	Complementos personales y transitorios
			171.09	Otras remuneraciones
				Profesores de religión
			172.00	Retribuciones básicas
			172.01	Retribuciones complementarias
	20	173	172.08	Otras remuneraciones
			172.09	Sustituciones
				Retribuciones en especie
			173.00	Retribuciones en especie
		174		Asignación por destino en el extranjero
			174.00	Asignación por destino en el extranjero
				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
		200		Arrendamientos de terrenos y bienes naturales
			200.00	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales
		202		Arrendamientos de edificios y otras construcciones
			202.00	Arrendamientos de edificios
			202.01	Arrendamientos de otras construcciones

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		203		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje
			203.00	<i>Arrendamientos de maquinaria</i>
			203.01	<i>Arrendamientos de instalaciones</i>
			203.02	<i>Arrendamientos de utillaje</i>
		204		Arrendamientos de material de transporte
			204.00	<i>Arrendamientos de material de transporte</i>
		205		Arrendamientos de mobiliario y enseres
			205.00	<i>Arrendamientos de mobiliario y enseres</i>
		206		Arrendamientos de equipos para procesos de información
			206.00	<i>Arrendamientos de equipos para procesos de información</i>
		208		Arrendamientos de otro inmovilizado material
			208.00	<i>Arrendamientos de otro inmovilizado material</i>
		209		Cánones
			209.00	<i>Cánones</i>
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
		210		Infraestructura y bienes naturales
			210.00	<i>Infraestructura y bienes naturales</i>
		212		Edificios y otras construcciones
			212.00	<i>Edificios</i>
			212.01	<i>Otras construcciones</i>
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje
			213.00	<i>Maquinaria</i>
			213.01	<i>Instalaciones</i>
			213.02	<i>Utillaje</i>
		214		Elementos de transporte
			214.00	<i>Elementos de transporte</i>
		215		Mobiliario y enseres
			215.00	<i>Mobiliario y enseres</i>
		216		Equipos para procesos de la información
			216.00	<i>Equipos para procesos de la información</i>
		219		Otro inmovilizado material
			219.00	<i>Otro inmovilizado material</i>
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
		220		Material de oficina
			220.00	<i>Ordinario no inventariable</i>
			220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>
			220.02	<i>Material informático no inventariable</i>
		221		Suministros
			221.00	<i>Energía eléctrica</i>
			221.01	<i>Agua</i>
			221.02	<i>Gas</i>
			221.03	<i>Combustibles y carburantes</i>
			221.04	<i>Vestuario</i>
			221.05	<i>Productos alimenticios</i>
			221.06	<i>Productos farmacéuticos y material sanitario</i>
			221.09	<i>Otros suministros</i>
		222		Comunicaciones
			222.00	<i>Telefónicas</i>
			222.01	<i>Postales y telegráficas</i>
			222.02	<i>Télex y telefax</i>
			222.03	<i>Informáticas</i>
			222.09	<i>Otras comunicaciones</i>
		223		Transportes
			223.00	<i>Transportes</i>
		224		Primas de seguros
			224.01	<i>De edificios y locales</i>
			224.02	<i>De vehículos</i>
			224.03	<i>De otro inmovilizado</i>
			224.09	<i>De otros riesgos</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		225		Tributos
			225.00	<i>Estatales</i>
			225.01	<i>Autonómicos</i>
			225.02	<i>Locales</i>
		226		Gastos diversos
			226.01	<i>Atenciones protocolarias y representativas</i>
			226.02	<i>Publicidad y propaganda</i>
			226.03	<i>Jurídicos, contenciosos</i>
			226.04	<i>Procesos electorales</i>
			226.05	<i>Remuneraciones a agentes mediadores independientes</i>
			226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>
			226.07	<i>Oposiciones y pruebas selectivas</i>
			226.09	<i>Otros gastos diversos</i>
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
			227.00	<i>Limpieza y aseo</i>
			227.01	<i>Seguridad</i>
			227.02	<i>Valoraciones y peritajes</i>
			227.03	<i>Postales</i>
			227.04	<i>Custodia, depósito y almacenaje</i>
			227.05	<i>Procesos electorales</i>
			227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>
			227.07	<i>Proceso de datos</i>
			227.09	<i>Otros</i>
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO
		230		Dietas
			230.00	<i>De miembros de la Asamblea</i>
			230.01	<i>Reembolso de gastos de altos cargos</i>
			230.02	<i>Del personal</i>
			230.03	<i>De otros cargos electivos</i>
			230.04	<i>De miembros de órganos consultivos</i>
		231		Locomoción
			231.00	<i>De miembros de la Asamblea</i>
			231.01	<i>De altos cargos</i>
			231.02	<i>Del personal</i>
			231.03	<i>De otros cargos electivos</i>
			231.04	<i>De miembros de órganos consultivos</i>
		232		Traslados
			232.00	<i>Traslados</i>
		233		Indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos
			233.00	<i>Indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos</i>
		234		Otras indemnizaciones
			234.00	<i>Otras indemnizaciones</i>
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES
		240		Gastos de edición y distribución
			240.00	<i>Gastos de edición y distribución</i>
	25			CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA
		250		Con la Seguridad Social
			250.00	<i>Con la Seguridad Social</i>
		251		Con entidades de seguro libre
			251.00	<i>Con entidades de seguro libre</i>
		259		Otros conciertos de asistencia sanitaria
			259.00	<i>Otros conciertos de asistencia sanitaria</i>
	26			CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
		260		Conciertos para prestación de servicios sociales
			260.00	<i>Prestación de servicios a menores</i>
			260.01	<i>Prestación de servicios a personas discapacitadas</i>
			260.02	<i>Prestación de servicios a mayores</i>
			260.03	<i>Prestación de servicios a otros colectivos</i>
			260.04	<i>Programas de inserción social</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
3	27	270	260.05	<i>Plan gerontológico</i>
			260.06	<i>Prestación de servicios de estancias diurnas</i>
			260.07	<i>Prestación de servicios a enfermos mentales crónicos</i>
			260.08	<i>Proyecto viviendas tuteladas</i>
	30	270		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
				Gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios
			270.00	<i>Gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios</i>
	31	300		GASTOS FINANCIEROS
				DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
				Intereses
			300.00	<i>A corto plazo</i>
			300.01	<i>A largo plazo</i>
			301	Gastos de emisión, modificación y cancelación
			301.00	<i>Gastos de emisión</i>
			301.01	<i>Gastos de modificación</i>
			301.02	<i>Gastos de cancelación</i>
			309	Otros gastos financieros
			309.00	<i>Otros gastos financieros</i>
		310		PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
				Intereses
			310.00	<i>A corto plazo</i>
			310.01	<i>A largo plazo</i>
			311	Gastos de formalización, modificación y cancelación
			311.00	<i>Gastos de formalización</i>
			311.01	<i>Gastos de modificación</i>
			311.02	<i>Gastos de cancelación</i>
		319		Otros gastos financieros
			319.00	<i>Otros gastos financieros</i>
	32	320		DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
				Intereses
			320.00	<i>A corto plazo</i>
			320.01	<i>A largo plazo</i>
		321		Gastos de emisión, modificación y cancelación
			321.00	<i>Gastos de emisión</i>
			321.01	<i>Gastos de modificación</i>
			321.02	<i>Gastos de cancelación</i>
		322		Diferencias de cambio
			322.00	<i>Diferencias de cambio</i>
		329		Otros gastos financieros
			329.00	<i>Otros gastos financieros</i>
	33	330		PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
				Intereses
			330.00	<i>A corto plazo</i>
			330.01	<i>A largo plazo</i>
		331		Gastos de formalización, modificación y cancelación
			331.00	<i>Gastos de formalización</i>
			331.01	<i>Gastos de modificación</i>
			331.02	<i>Gastos de cancelación</i>
		332		Diferencias de cambio
			332.00	<i>Diferencias de cambio</i>
		339		Otros gastos financieros
			339.00	<i>Otros gastos financieros</i>
	34	340		DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
				Intereses de depósitos
			340.00	<i>Intereses de depósitos</i>
		341		Intereses de fianzas
			341.00	<i>Intereses de fianzas</i>
	35	350		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS
				Intereses de demora

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
4	40	359	350.00	<i>Intereses de demora</i>
				Otros gastos financieros
		359.00		<i>Otros gastos financieros</i>
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
		400		AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
				Al área de educación
		400.00		<i>Actuaciones en materia de educación universitaria</i>
				Al área de comunicación
		401.00		<i>Actuaciones en materia de medios de comunicación</i>
				Al Área de Transportes
		402.00		<i>Actuaciones en materia ferroviaria</i>
				A otras áreas del sector público estatal
	41	409		<i>Actuaciones en materia de trabajo y asuntos sociales</i>
				<i>Cursos Plan FIP</i>
		409.99		<i>Actuaciones en otras Áreas del Sector Público Estatal</i>
				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA C.A.R.M.
		410		Al ISSORM
				<i>ISSORM. Gastos generales de funcionamiento</i>
		410.10		<i>ISSORM. Gastos específicos</i>
				A la Agencia Regional de Recaudación
		411.00		<i>Agencia Regional de Recaudación Gastos generales de funcionamiento</i>
				<i>Agencia Regional de Recaudación Gastos específicos</i>
	42	412		Al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia
				<i>Instituto de Seguridad y Salud Laboral. Gastos generales de funcionamiento</i>
		412.10		<i>Instituto de Seguridad y Salud Laboral Gastos específicos</i>
				Al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
		413.00		<i>Instituto de la Juventud. Gastos generales de funcionamiento</i>
				<i>Instituto de la Juventud. Gastos específicos</i>
		413.10		Al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia
				<i>Instituto de la Mujer. Gastos generales de funcionamiento</i>
		414.10		<i>Instituto de la Mujer. Gastos específicos</i>
				Al Servicio Público Regional de Empleo y Formación
	43	415.00		<i>Servicio Público Regional de Empleo y Formación. Gastos gles. de funcionamiento</i>
				<i>Servicio Público Regional de Empleo y Formación. Gastos específicos</i>
		416		Al IMIDA
				<i>IMIDA. Gastos generales de funcionamiento</i>
		416.10		<i>IMIDA. Gastos específicos</i>
				A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL
		420		A la Administración Pública Regional
				<i>Administración Pública Regional. Gastos generales de funcionamiento</i>
		420.10		<i>Administración Pública Regional. Gastos específicos</i>
				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS O ANÁLOGOS DE LA C.A.R.M.
	44	430		A la Imprenta Regional
				<i>Imprenta Regional. Gastos generales de funcionamiento</i>
		430.10		<i>Imprenta Regional. Gastos específicos</i>
				Al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia
		431.00		<i>Instituto de la Vivienda y Suelo. Gastos generales de funcionamiento</i>
				<i>Instituto de la Vivienda y Suelo. Gastos específicos</i>
		431.10		A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA C.A.R.M.
				A entidades de derecho público
		440.00		<i>Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Gastos generales de funcionamiento</i>
				<i>Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Gastos específicos</i>
		440.10		<i>Servicio Murciano de Salud. Gastos generales de funcionamiento</i>
				<i>Servicio Murciano de Salud. Gastos específicos</i>
		440.20		<i>Onda Regional de Murcia. Gastos generales de funcionamiento</i>
				<i>Onda Regional de Murcia. Gastos específicos</i>
		440.21		<i>Onda Regional de Murcia. Gastos específicos</i>
				<i>Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Gastos generales de funcionamiento</i>
		440.30		<i>Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Gastos específicos</i>
				<i>Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Gastos específicos</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			440.40	Consejo Económico y Social de la R. de Murcia. Gastos generales de funcionamiento
			440.41	Consejo Económico y Social de la R. de Murcia. Gastos específicos
			440.50	ESAMUR. Gastos generales de funcionamiento
			440.51	ESAMUR. Gastos específicos
			440.60	Agencia Regional de Evaluación y Acreditación. Gastos generales de funcionamiento
			440.61	Agencia Regional de Evaluación y Acreditación. Gastos específicos
		441		A sociedades mercantiles
			441.00	Murcia Cultural, S.A. Gastos generales de funcionamiento
			441.01	Murcia Cultural, S.A. Gastos específicos
			441.10	Región de Murcia Turística, S.A. Gastos generales de funcionamiento
			441.11	Región de Murcia Turística, S.A. Gastos específicos
			441.20	CAR Región de Murcia, S.A. Gastos generales de funcionamiento
			441.21	CAR Región de Murcia, S.A. Gastos específicos
			441.30	Panóptico. Gastos generales de funcionamiento
			441.31	Panóptico. Gastos específicos
			441.99	Sociedades Mercantiles
		442		A Universidades Públicas
			442.00	Universidad de Murcia. Gastos generales de funcionamiento
			442.01	Universidad de Murcia. Gastos específicos
			442.10	Universidad Politécnica de Cartagena. Gastos generales de funcionamiento
			442.11	Universidad Politécnica de Cartagena. Gastos específicos
			442.99	Universidades
		449		A otras empresas o entes públicos
			449.00	Cámara Agraria. Gastos generales de funcionamiento
			449.01	Cámara Agraria. Gastos específicos
			449.10	Sociedad Regional de Participaciones Empresariales. Gastos generales de funcionamiento
			449.11	Sociedad Regional de Participaciones Empresariales. Gastos específicos
			449.20	Consejo Audiovisual de la Región de Murcia. Gastos generales de funcionamiento
			449.21	Consejo Audiovisual de la Región de Murcia. Gastos específicos
			449.99	Otras empresas o entes públicos
	45			A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		450		A Comunidades Autónomas
			450.99	A otras Comunidades Autónomas
	46			A CORPORACIONES LOCALES
		460		A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			460.29	Actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca
			460.30	Protección y conservación del medio natural
			460.31	Actuaciones en materia de residuos
			460.32	Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental
			460.59	Otras actuaciones en materia de medio ambiente
			460.60	Actuaciones en materia de extinción de incendios
			460.89	Otras actuaciones en materia de protección civil
		461		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			461.00	Programas de inserción social
			461.01	Atención primaria en servicios sociales
			461.02	Colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social
			461.03	Atención a inmigrantes
			461.04	Atención de personas mayores
			461.05	Atención de personas con discapacidad
			461.06	Actuaciones de apoyo a la mujer e igualdad de oportunidades
			461.07	Alojamientos de acogida y actuaciones contra la violencia familiar
			461.08	Conciliación de la vida laboral y familiar
			461.09	Programas y actuaciones de apoyo a la familia
			461.10	Voluntariado social
			461.99	Otras actuaciones en materia de protección y promoción social
		462		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			462.00	Actuaciones de prevención de drogodependencias
			462.01	Actuaciones de atención primaria sanitaria

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		463	462.49	Otras actuaciones en materia de salud
			462.99	Actuaciones en materia de consumo
				A entidades y actividades en el área de educación y formación
			463.00	Escuelas infantiles y atención de la infancia
			463.01	Educación de adultos
			463.02	Programas de garantía social
			463.03	Escuelas de música y Conservatorios
			463.49	Otras actuaciones en materia de educación
			463.50	Formación de recursos humanos
			463.51	Centros y entidades promotoras en materia de formación
			463.52	Cursos Plan FIP
			463.99	Otras actuaciones en materia de formación
		464		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			464.00	Actuaciones de promoción turística
			464.01	Consorcios de promoción turística
			464.20	Actuaciones en materia de archivos y bibliotecas
			464.21	Museos municipales
			464.22	Actuaciones en materia cultural
			464.40	Actuaciones en materia de juventud
			464.60	Actuaciones en materia de deportes
		465		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			465.00	Actuaciones de prevención de riesgos laborales
			465.99	Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales
		466		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			466.99	Actuaciones en materia de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
		467		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			467.60	Transporte de viajeros
			467.61	Transporte universitario
			467.99	Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
		468		A entidades y actividades en el área de desarrollo y cooperación local
			468.00	Agencias de desarrollo comarcal
			468.01	Agencias de desarrollo local
			468.02	Otras entidades locales
			468.03	Fondo de Cooperación Municipal Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes
			468.04	Fondo de Cooperación Municipal Ayuntamientos de 5.000 a 50.000 habitantes
			468.05	Convenios singulares ayuntamientos Región de Murcia
			468.06	Caja de Cooperación Local
			468.07	Implantación de Ventanillas Únicas
			468.99	Otras actuaciones en materia de desarrollo y cooperación local.
		469		A entidades y actividades en otras áreas
			469.99	Actuaciones complementarias en programas genéricos
	47	470		A EMPRESAS PRIVADAS
				A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			470.00	Medidas agroambientales
			470.01	Ayudas específicas del FEOGA-Garantía
			470.02	Ayudas a titulares de explotaciones agrícolas
			470.03	Ayudas a titulares de explotaciones ganaderas
			470.04	Asociacionismo agrario
			470.05	Apoyo a la industria agroalimentaria
			470.06	Actuaciones de apoyo y mejora del sector pesquero
			470.29	Otras actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca
			470.30	Protección y conservación del medio natural
			470.31	Actuaciones en materia de residuos
			470.32	Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental
			470.59	Otras actuaciones en materia de medio ambiente
			470.89	Actuaciones en materia de protección civil

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		471	471.00	A entidades y actividades en el área de protección y promoción social <i>Programas de inserción social</i>
			471.01	<i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			471.99	<i>Otras actuaciones en materia de protección y promoción social</i>
		472	472.49	A entidades y actividades en el área de salud y consumo <i>Actuaciones en materia de salud</i>
			472.99	<i>Actuaciones en materia de consumo</i>
		473	473.00	A entidades y actividades en el área de educación y formación <i>Promoción y desarrollo de actividades educativas</i>
			473.49	<i>Otras actuaciones en materia de educación</i>
			473.50	<i>Centros de formación</i>
			473.51	<i>Prácticas profesionales</i>
			473.52	<i>Formación de recursos humanos</i>
			473.53	<i>Becas de formación</i>
			473.54	<i>Cursos Plan FIP</i>
			473.99	<i>Otras actuaciones en materia de formación</i>
		474	474.00	A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes <i>Actuaciones de promoción turística</i>
			474.20	<i>Actuaciones en materia cultural</i>
			474.40	<i>Actuaciones en materia de juventud</i>
			474.60	<i>Actuaciones en materia de deportes</i>
		475	475.00	A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales <i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			475.01	<i>Iniciativa empresarial y autoempleo</i>
			475.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		476	476.99	A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda <i>Otras actuaciones en materia de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		477	477.20	A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio <i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>
			477.60	<i>Transporte de viajeros</i>
			477.61	<i>Transporte universitario</i>
			477.62	<i>Transporte aéreo</i>
			477.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>
		479	479.00	A entidades y actividades en otras áreas <i>Daños por inclemencias climatológicas</i>
			479.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	48	480	480.00	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil <i>Promoción de la calidad agroalimentaria</i>
			480.01	<i>Actuaciones de apoyo y mejora del sector pesquero</i>
			480.29	<i>Otras actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			480.30	<i>Protección y conservación del medio natural</i>
			480.31	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>
			480.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			480.89	<i>Actuaciones en materia de protección civil</i>
		481	481.00	A entidades y actividades en el área de protección y promoción social <i>Pensiones del Fondo Asistencial</i>
			481.01	<i>Prestaciones y ayudas de protección e inserción social</i>
			481.02	<i>Colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social</i>
			481.03	<i>Atención a inmigrantes</i>
			481.04	<i>Atención a personas mayores</i>
			481.05	<i>Asociaciones y fundaciones de personas con discapacidad</i>
			481.06	<i>Entidades benéficas de protección social</i>
			481.07	<i>Actuaciones de apoyo a la mujer e igualdad de oportunidades</i>
			481.08	<i>Alojamientos de acogida y actuaciones contra la violencia familiar</i>
			481.09	<i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		482	481.10 481.11 481.12 481.99	Programas y actuaciones de apoyo a la familia y a la infancia Protección del menor Voluntariado social Otras actuaciones en materia de protección y promoción social
				A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			482.00 482.01 482.02 482.03 482.04 482.05 482.06 482.49 482.50 482.99	Jornadas, cursos y otras actividades de salud Entidades de prevención y lucha contra el cáncer Entidades de promoción de trasplantes Entidades de prevención de drogodependencias Entidades de prevención y lucha contra el SIDA Instituciones y asociaciones relacionadas con la sanidad Fundaciones y centros sanitarios Otras actuaciones en materia de salud Asociaciones de consumidores Otras actuaciones en materia de consumo
		483		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			483.00 483.01 483.02 483.03 483.04 483.05 483.06 483.07 483.08 483.09 483.49 483.50 483.51 483.52 483.53 483.54 483.55 483.56 483.57 483.99	Becas y ayudas para estudios Transporte y comedor escolar Confederaciones y federaciones de APAS y alumnos Centros de educación infantil Escuelas de música y conservatorios Centros concertados Programas de educación compensatoria Programas de garantía social Programas universitarios para mayores Programas de educación especial Otras actuaciones en materia de educación Becas de formación Becas de colaboración Becas de investigación Formación del profesorado Cursos Plan FIP Acciones formativas (sindicatos) Programas y otros cursos de formación Centros y entidades promotoras en materia de formación Otras actuaciones en materia de formación
		484		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			484.00 484.20 484.21 484.40 484.41 484.60 484.61	Actuaciones de promoción turística Fundaciones, federaciones y asociaciones socioculturales Actuaciones en materia cultural Federaciones y asociaciones juveniles Actuaciones en materia de juventud Federaciones y asociaciones deportivas Actuaciones en materia de deportes
		485		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			485.00 485.01 485.02 485.03 485.04 485.99	Actuaciones de prevención de riesgos laborales Fomento y desarrollo de la economía social Actuaciones de empleo para colectivos desfavorecidos Actuaciones para resolución extrajudicial de conflictos laborales Actuaciones de fomento y difusión del trabajo Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales
		486		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			486.99	Otras actuaciones en materia de ordenación territorio, urbanismo, patrimonio, arquitectura y vivienda
		487		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			487.00 487.20 487.60	Actuaciones en materia de investigación e innovación Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información Conservación y mejora de la red viaria

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
6	49	488	487.90	<i>Fundaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio</i>
			487.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio</i>
				A instituciones sociales, empresariales y sindicales
			488.00	<i>Grupos parlamentarios</i>
			488.01	<i>Organizaciones empresariales</i>
			488.02	<i>Organizaciones agrarias</i>
			488.03	<i>Organizaciones sindicales</i>
			488.04	<i>Cámaras de Comercio</i>
			488.05	<i>Entidades de carácter institucional</i>
		489	488.99	<i>Otras instituciones sociales, empresariales y sindicales</i>
				A otras entidades y actividades en otras áreas
			489.00	<i>Daños por inclemencias climatológicas</i>
			489.01	<i>Premios y distinciones</i>
			489.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
		490		A EXTERIOR
				A exterior
			490.00	<i>Cooperación para la solidaridad y el desarrollo</i>
			490.01	<i>Apoyo financiero a organismos internacionales</i>
			490.99	<i>Otras actuaciones con el exterior</i>
	60			INVERSIONES REALES
				INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
		600		Terrenos y bienes naturales
			600.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
		601		Infraestructuras y bienes destinados al uso general
61	61		601.00	<i>Infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>
				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
		610		Terrenos y bienes naturales
			610.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
		611		Infraestructuras y bienes destinados al uso general
	62		611.00	<i>Infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>
				INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
		620		Terrenos y bienes naturales
			620.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
		621		Edificios y otras construcciones
			621.00	<i>Edificios</i>
			621.01	<i>Otras construcciones</i>
		622		Instalaciones técnicas
			622.00	<i>Instalaciones técnicas</i>
		623		Maquinaria
			623.00	<i>Maquinaria</i>
		624		Utileaje
			624.00	<i>Utileaje</i>
63	63	625		Fondo artístico y bibliográfico
			625.00	<i>Fondo artístico</i>
			625.01	<i>Fondo bibliográfico</i>
		626		Mobiliario y enseres
			626.00	<i>Mobiliario y enseres</i>
		627		Equipos para procesos de información
			627.00	<i>Equipos para procesos de información</i>
		628		Elementos de transporte
			628.00	<i>Elementos de transporte</i>
		629		Otros activos materiales
			629.00	<i>Otros activos materiales</i>
				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS ERVICIOS

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
7		630		Terrenos y bienes naturales
			630.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
		631		Edificios y otras construcciones
			631.00	<i>Edificios</i>
			631.01	<i>Otras construcciones</i>
		632		Instalaciones técnicas
			632.00	<i>Instalaciones técnicas</i>
		633		Maquinaria
			633.00	<i>Maquinaria</i>
		634		Utillaje
			634.00	<i>Utillaje</i>
		635		Fondo artístico y bibliográfico
			635.00	<i>Fondo artístico</i>
			635.01	<i>Fondo bibliográfico</i>
		636		Mobiliario y enseres
			636.00	<i>Mobiliario y enseres</i>
		637		Equipos para procesos de información
			637.00	<i>Equipos para procesos de información</i>
		638		Elementos de transporte
			638.00	<i>Elementos de transporte</i>
		639		Otros activos materiales
			639.00	<i>Otros activos materiales</i>
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
		640		Gastos de investigación y desarrollo
			640.00	<i>Gastos de investigación y desarrollo</i>
		642		Propiedad industrial
			642.00	<i>Propiedad industrial</i>
		645		Aplicaciones informáticas
			645.00	<i>Aplicaciones informáticas</i>
		646		Propiedad intelectual
			646.00	<i>Propiedad intelectual</i>
		647		Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
			647.00	<i>Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero</i>
	65	649		Otro inmovilizado inmaterial
			649.00	<i>Otro inmovilizado inmaterial</i>
	66			INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS
		650		Inversiones gestionadas para otros entes públicos
	67		650.00	<i>Inversiones gestionadas para otros entes públicos</i>
				INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
		660		Inversión nueva en viviendas de promoción pública
			660.00	<i>Inversión nueva en viviendas de promoción pública</i>
		661		Inversión de reposición en viviendas de promoción pública
			661.00	<i>Inversión de reposición en viviendas de promoción pública</i>
	68			INVERSIÓN EN BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL
		670		Adquisición de bienes y derechos del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural
			670.00	<i>Bienes inmuebles</i>
			670.01	<i>Bienes muebles</i>
		671		Restauración de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural
			671.00	<i>Bienes inmuebles de titularidad propia</i>
			671.01	<i>Bienes inmuebles de otras entidades</i>
		672		Restauración de bienes muebles del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural
			672.00	<i>Bienes muebles de titularidad propia</i>
			672.01	<i>Bienes muebles de otras entidades</i>
		673		Intervenciones arqueológicas
			673.00	<i>Intervenciones arqueológicas</i>
	68			GASTOS DE INVERSIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
		680		Gastos de inversión de los centros docentes no universitarios
			680.00	<i>Gastos de inversión de los centros docentes no universitarios</i>
				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	70	700		AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
				Al área de agricultura, pesca y medio ambiente
			700.00	Actuaciones en materia de pesca
			700.01	Actuaciones en materia de transferencia tecnológica y modernización explotación
			700.02	Actuaciones de ordenación y protección del medio natural
			700.03	Actuaciones de asesoramiento en riesgos
			700.04	Actuaciones de acondicionamiento de cauces
			700.99	Otras actuaciones en materia de agricultura, pesca y medio ambiente
		701		Al área de comunicación
			701.00	Actuaciones en materia de medios de comunicación
		702		Al área de transportes
			702.00	Actuaciones en materia ferroviaria
			702.01	Actuaciones en materia de puertos
		703		Al área de ordenación del territorio y cartografía
			703.00	Actuaciones en el litoral
			703.99	Otras actuaciones en materia de ordenación territorial y cartografía
		709		A otras áreas del sector público estatal
			709.00	Actuaciones en materia de trabajo y asuntos sociales
			709.01	Actuaciones en materia de investigación
			709.02	Actuaciones en materia de empleo público institucional
			709.03	Reintegros en materia de cooperación local
			709.99	Actuaciones en otras áreas del sector público estatal
	71			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA C.A.R.M.
		710		Al ISSORM
			710.00	ISSORM. Operaciones de capital
		711		A la Agencia Regional de Recaudación
			711.00	Agencia Regional de Recaudación. Operaciones de capital
		712		Al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia
			712.00	Instituto de Seguridad y Salud Laboral. Operaciones de capital
		713		Al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
			713.00	Instituto de la Juventud. Operaciones de capital
		714		Al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia
			714.00	Instituto de la Mujer. Operaciones de capital
		715		Al Servicio Público Regional de Empleo y Formación
			715.00	Servicio Público Regional de Empleo y Formación. Operaciones de capital
		716		Al IMIDA
			716.00	IMIDA. Operaciones de capital
	72			A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL
		720		A la Administración Pública Regional
			720.00	Administración pública Regional. Operaciones de capital
	73			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS O ANÁLOGOS DE LA C.A.R.M.
		730		A la Imprenta Regional
			730.00	Imprenta Regional. Operaciones de capital
		731		Al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia
			731.00	Instituto de Vivienda y Suelo. Operaciones de capital
	74			A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA C.A.R.M.
		740		A entidades de derecho público
			740.00	Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Operaciones de capital
			740.10	Servicio Murciano de Salud. Operaciones de capital
			740.20	Onda Regional de Murcia. Operaciones de capital
			740.30	Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Operaciones de capital
			740.40	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia. Operaciones de capital
			740.50	ESAMUR. Operaciones de capital
			740.60	Agencia Regional de Evaluación y Acreditación. Operaciones de capital
		741		A sociedades mercantiles
			741.00	Murcia Cultural, S.A. Operaciones de capital
			741.10	Región de Murcia Turística, S.A. Operaciones de capital
			741.20	CAR Región de Murcia, S.A. Operaciones de capital

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		742	741.30	<i>Panóptico, S.A. Operaciones de capital</i>
				A Universidades Públicas
			742.00	<i>Universidad de Murcia. Operaciones de capital</i>
			742.10	<i>Universidad Politécnica de Cartagena. Operaciones de capital</i>
			742.99	<i>Universidades. Operaciones de capital</i>
		749		A otras empresas o entes públicos
			749.00	<i>Cámara Agraria. Operaciones de capital</i>
			749.10	<i>Sociedad Regional de Participaciones Empresariales. Operaciones de capital.</i>
			749.20	<i>Consejo Audiovisual Región de Murcia. Operaciones de capital.</i>
	75			A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		750		A Comunidades Autónomas
			750.99	<i>Otras Comunidades Autónomas</i>
	76			A CORPORACIONES LOCALES
		760		A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			760.00	<i>Conservación de caminos rurales</i>
			760.29	<i>Actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			760.30	<i>Actuaciones y conservación del medio natural</i>
			760.31	<i>Actuaciones en materia de residuos</i>
			760.32	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>
			760.33	<i>Actuaciones de abastecimiento, encauzamiento, saneamiento y depuración de aguas</i>
			760.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			760.60	<i>Actuaciones en materia de extinción de incendios</i>
			760.89	<i>Otras actuaciones en materia de protección civil</i>
		761		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			761.00	<i>Inversiones en centros y residencias personas mayores</i>
			761.01	<i>Inversiones en centros y residencias personas con discapacidad</i>
			761.02	<i>Inversiones en centros de acogida de inmigrantes</i>
			761.03	<i>Inversiones en centros de servicios sociales polivalentes</i>
			761.04	<i>Inversiones en centros para conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			761.05	<i>Inversiones en centros e instalaciones para la mujer</i>
			761.99	<i>Otras inversiones en materia de protección y promoción social</i>
		762		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			762.00	<i>Inversiones en centros sanitarios</i>
			762.49	<i>Otras actuaciones inversoras en materia de salud</i>
			762.99	<i>Actuaciones inversoras en materia de consumo</i>
		763		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			763.00	<i>Inversiones en centros educativos</i>
			763.49	<i>Otras inversiones en materia educativa</i>
			763.99	<i>Inversiones en materia de formación</i>
		764		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			764.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			764.01	<i>Actuaciones inversoras de consorcios de promoción turística</i>
			764.02	<i>Planes de dinamización turística</i>
			764.03	<i>Infraestructura y equipamiento turístico</i>
			764.20	<i>Inversiones en archivos y bibliotecas</i>
			764.21	<i>Museos municipales</i>
			764.22	<i>Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural</i>
			764.23	<i>Infraestructura y equipamiento cultural</i>
			764.40	<i>Inversiones en instalaciones juveniles</i>
			764.60	<i>Inversiones en instalaciones deportivas</i>
		765		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			765.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			765.01	<i>Centros locales de empleo</i>
			765.02	<i>Iniciativas de desarrollo rural</i>
			765.03	<i>Planes de contratación temporal</i>
			765.04	<i>Actuaciones de información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
			765.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		766		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			766.00	Actuaciones de ordenación del territorio
			766.01	Actuaciones urbanísticas
			766.02	Actuaciones en costas
			766.30	Actuaciones en materia de patrimonio arquitectónico
			766.31	Supresión de barreras arquitectónicas
			766.60	Actuaciones en materia de viviendas de promoción pública
			766.61	Actuaciones de realojamiento de población
			766.99	Otras actuaciones en materia de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
		767		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			767.20	Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información
			767.21	Actuaciones de mejora del servicio eléctrico
			767.22	Actuaciones en materia de modernización y ahorro energético
			767.23	Protección y seguridad minera
			767.60	Actuaciones en materia de transportes
			767.61	Conservación y mejora de la red viaria
			767.80	Modernización de equipamientos comerciales
			767.81	Actuaciones en materia de artesanía
			767.99	Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
		768		A entidades y actividades en el área de desarrollo y cooperación local
			768.00	Agencias de desarrollo comarcal
			768.01	Agencias de desarrollo local
			768.02	Centros y programas de desarrollo local
			768.03	Fondo de Cooperación Municipal
			768.04	P.O.L. Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes
			768.05	Fondo de Pedanías
			768.06	Caja de Cooperación Local
			768.07	Plan de Obras y Servicios
			768.08	Pendiente cooperación económica local
			768.99	Otras actuaciones en materia de desarrollo y cooperación local
		769		A entidades y actividades en otras áreas
			769.99	Actuaciones complementarias en programas genéricos
	77			A EMPRESAS PRIVADAS
		770		A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			770.00	Formación y transferencia tecnológica
			770.01	Mejora de estructuras agrarias y promoción de nuevas tecnologías
			770.02	Actuaciones en subsectores agrícolas específicos
			770.03	Sanidad vegetal
			770.04	Actuaciones en subsectores ganaderos específicos
			770.05	Ferias y promociones ganaderas
			770.06	Sanidad ganadera
			770.07	Asociacionismo agrario
			770.08	Apoyo a la industria agroalimentaria
			770.09	Forestación de tierras agrarias
			770.10	Indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorecidas
			770.11	Actividades en núcleos rurales
			770.12	Cese anticipado de la actividad agraria
			770.13	Actuaciones de apoyo y mejora del sector pesquero
			770.29	Otras actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca
			770.30	Protección y conservación del medio natural
			770.59	Otras actuaciones en materia de medio ambiente
			770.89	Actuaciones en materia de protección civil
		771		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			771.00	Inversiones en materia de conciliación de la vida laboral y familiar
			771.99	Otras inversiones en materia de protección y promoción social
		772		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			772.49	Actuaciones inversoras en materia de salud
			772.99	Actuaciones inversoras en materia de consumo

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		773	773.49	A entidades y actividades en el área de educación y formación <i>Inversiones en materia educativa</i>
			773.99	<i>Inversiones en materia de formación</i>
		774	774.00	A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes <i>Actuaciones de promoción turística</i>
			774.20	<i>Actuaciones en materia cultural</i>
			774.40	<i>Actuaciones en materia de juventud</i>
			774.60	<i>Actuaciones en materia de deportes</i>
		775	775.00	A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales <i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			775.01	<i>Iniciativas empresarial y autoempleo</i>
			775.02	<i>Inserción ocupacional de desempleados</i>
			775.03	<i>Inserción laboral de personas discapacitadas</i>
			775.04	<i>Ayudas previas a la jubilación</i>
			775.05	<i>Fomento y desarrollo de la economía social</i>
			775.06	<i>Fomento de estabilidad en el empleo</i>
			775.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		776	776.60	A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda <i>Promoción de viviendas en alquiler</i>
			776.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		777	777.00	A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio <i>Actuaciones en materia de investigación e innovación</i>
			777.20	<i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>
			777.21	<i>Actuaciones de mejora del servicio eléctrico</i>
			777.22	<i>Actuaciones en materia de modernización y ahorro energético</i>
			777.23	<i>Incentivos empresariales</i>
			777.60	<i>Actuaciones en materia de transportes</i>
			777.80	<i>Actuaciones de fomento y promoción comercial</i>
			777.81	<i>Actuaciones en materia de artesanía</i>
			777.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio</i>
		779	779.00	A entidades y actividades en otras áreas <i>Fondos de financiación regional</i>
			779.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		780	780.00	A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil <i>Promoción de la calidad agroalimentaria</i>
			780.01	<i>Comunidades de regantes</i>
			780.02	<i>Actuaciones en materia de ganadería</i>
			780.29	<i>Otras actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			780.30	<i>Protección y conservación del medio natural</i>
			780.31	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>
			780.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			780.89	<i>Actuaciones en materia de protección civil</i>
		781	781.00	A entidades y actividades en el área de protección y promoción social <i>Inversiones en centros y residencias de personas mayores</i>
			781.01	<i>Inversiones en centros y residencias de personas con discapacidad</i>
			781.02	<i>Inversiones para integración de inmigrantes</i>
			781.03	<i>Inversiones en centros de servicios sociales polivalentes</i>
			781.04	<i>Inversiones en centros para conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			781.05	<i>Inversiones para integración colectivos desfavorecidos o con riesgo exclusión social</i>
			781.99	<i>Otras inversiones en materia de protección y promoción social</i>
		782	782.00	A entidades y actividades en el área de salud y consumo <i>Fundaciones y centros sanitarios</i>
			782.49	<i>Otras actuaciones inversoras en materia de salud</i>
			782.50	<i>Asociaciones de consumidores</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
8		783	782.99	<i>Otras actuaciones inversoras en materia de consumo</i>
				A entidades y actividades en el área de educación y formación
			783.49	<i>Inversiones en materia educativa</i>
			783.99	<i>Inversiones en materia de formación</i>
		784		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			784.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			784.20	<i>Fundaciones, federaciones y asociaciones socioculturales</i>
			784.21	<i>Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural</i>
			784.22	<i>Conservación y rehabilitación de museos</i>
			784.23	<i>Actuaciones en materia cultural</i>
			784.40	<i>Federaciones y asociaciones juveniles</i>
			784.60	<i>Federaciones y asociaciones deportivas</i>
		785		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			785.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			785.01	<i>Inserción laboral de jóvenes</i>
			785.02	<i>Inserción laboral de colectivos desfavorecidos</i>
			785.03	<i>Inserción laboral de personas discapacitadas</i>
			785.04	<i>Actuaciones de fomento y difusión del trabajo</i>
			785.05	<i>Consejos Comarcales de Empleo</i>
			785.06	<i>Cultura empresarial y orientación profesional</i>
			785.07	<i>Actuaciones de información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
			785.08	<i>Empleo público institucional</i>
			785.09	<i>Fomento y desarrollo de la economía social</i>
			785.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		786		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			786.30	<i>Actuaciones en materia de patrimonio arquitectónico</i>
			786.60	<i>Actuaciones en materia de adquisición de viviendas</i>
			786.61	<i>Actuaciones en materia de rehabilitación de viviendas</i>
		787	786.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
				A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			787.00	<i>Actuaciones en materia de investigación e innovación</i>
			787.20	<i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>
			787.21	<i>Actuaciones en materia de modernización y ahorro energético</i>
			787.80	<i>Actuaciones de fomento y promoción comercial</i>
			787.81	<i>Actuaciones en materia de artesanía</i>
			787.82	<i>Actuaciones de cooperación empresarial</i>
			787.83	<i>Cámaras de comercio</i>
			787.90	<i>Fundaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>
			787.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>
		789		A entidades y actividades en otras áreas
			789.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	79	790		A EXTERIOR
				A exterior
			790.00	<i>Cooperación para la solidaridad y el desarrollo</i>
			790.99	<i>Otras actuaciones en el exterior</i>
	80	800		ACTIVOS FINANCIEROS
				ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
				A corto plazo
			800.00	<i>A corto plazo</i>
		801		A largo plazo
			801.00	<i>A largo plazo</i>
	81	810		ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
				A corto plazo
			810.00	<i>A corto plazo</i>
		811		A largo plazo

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
9	82		811.00	<i>A largo plazo</i>
				CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO
	820			<i>A corto plazo</i>
			820.00	<i>A corto plazo</i>
	821			<i>A largo plazo</i>
			821.00	<i>A largo plazo</i>
	83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
				<i>A corto plazo</i>
			830.00	<i>A corto plazo</i>
			831	<i>A largo plazo</i>
	84		831.00	<i>A largo plazo</i>
				CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
				<i>Depósitos</i>
			840.00	<i>Depósitos</i>
	841			<i>Fianzas</i>
			841.00	<i>Fianzas</i>
	85			ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
				<i>De sociedades estatales</i>
			850.00	<i>De sociedades estatales</i>
				<i>Para dotación de Fundaciones</i>
			854.00	<i>Para dotación de Fundaciones</i>
				<i>De sociedades de Comunidades Autónomas</i>
			855.00	<i>De sociedades de Comunidades Autónomas</i>
			856	<i>De sociedades de Corporaciones Locales</i>
	86		856.00	<i>De sociedades de Corporaciones Locales</i>
				ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
				<i>De empresas nacionales o de la Unión Europea</i>
			860.00	<i>De empresas nacionales o de la Unión Europea</i>
	87			<i>De otras empresas</i>
			861.00	<i>De otras empresas</i>
				APORTACIONES PATRIMONIALES
				<i>A sociedades participadas</i>
	871		870.00	<i>A UNDEMUR S.G.R.</i>
				<i>Para dotaciones de fundaciones</i>
			871.99	<i>Para dotaciones de otras fundaciones</i>
				PASIVOS FINANCIEROS
	90			AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
				<i>A corto plazo</i>
			900.00	<i>A corto plazo</i>
			901	<i>A largo plazo</i>
	91		901.00	<i>A largo plazo</i>
				AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
				<i>A corto plazo</i>
			910.00	<i>A corto plazo</i>
	92			<i>A largo plazo</i>
			911.00	<i>A largo plazo</i>
				AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
				<i>A corto plazo</i>
	93		920.00	<i>A corto plazo</i>
				<i>A largo plazo</i>
			921.00	<i>A largo plazo</i>
				AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
	94			<i>A corto plazo</i>
			930.00	<i>A corto plazo</i>
				<i>A largo plazo</i>
			931.00	<i>A largo plazo</i>
	941			DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
				<i>Devolución de depósitos</i>
			940.00	<i>Devolución de depósitos</i>
				<i>Devolución de fianzas</i>
			941.00	<i>Devolución de fianzas</i>

ANEXO IV

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA	
SECCIÓN	SERVICIO
01 ASAMBLEA REGIONAL	01 Asamblea Regional
02 DEUDA PÚBLICA	05 Deuda Pública
04 CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA	01 Consejo Jurídico de la Región de Murcia
07 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	08 Dirección General para la Política Agraria Común
10 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS	01 Servicios Generales de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas
	02 Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea
	03 Dirección General de Comunicación y Relaciones Sociales
11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	01 Secretaría General
	02 Dirección de los Servicios Jurídicos
	03 Dirección General de Administración Local
	04 Dirección General de Protección Civil
	05 Dirección General de Deportes
12 CONSEJERÍA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL	01 Secretaría General
	02 Secretaría Sectorial de Acción Social
	03 Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos
	04 Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales
	05 Dirección General de Trabajo
	06 Dirección General de Consumo

SECCIÓN		SERVICIO
13	CONSEJERÍA DE HACIENDA	01 Secretaría General
		02 Dirección General de Tributos
		03 Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas
		04 Dirección General de Función Pública
		05 Intervención General
		06 Dirección General de Organización Administrativa e Informática
		07 Dirección General de Patrimonio
14	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES	01 Secretaría General
		02 Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo
		03 Dirección General de Carreteras
		04 Dirección General de Transportes y Puertos
15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	01 Secretaría General
		02 Dirección General de Universidades
		03 Dirección General de Personal
		04 Dirección General de Enseñanzas Escolares
		05 Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa
		06 Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial
		07 Dirección General de Cultura
16	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN	01 Secretaría General
		02 Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información
		03 Dirección General de Industria, Energía y Minas
		04 Dirección General de Comercio y Artesanía
		05 Dirección General de Economía, Planificación y Estadística
		06 Dirección de Coordinación de Proyectos
17	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE	01 Secretaría General
		02 Dirección General de Calidad Ambiental
		03 Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria

SECCIÓN		SERVICIO
18	CONSEJERÍA DE SANIDAD	04 Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario
		05 Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural
		06 Dirección General de Ganadería y Pesca
		07 Dirección General del Agua
		08 Dirección General del Medio Natural
19	CONSEJERÍA DE TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	01 Secretaría General
		02 Dirección General de Salud Pública
		03 Dirección General de Planificación, Información y Financiación Sanitaria
		04 Secretaría Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias
		05 Dirección General de Ordenación, Acreditación e Inspección Sanitaria
		01 Secretaría General
		02 Secretaría Sectorial de Turismo
		03 Dirección General de Promoción Turística
		04 Dirección General de Infraestructuras de Turismo
		05 Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas

ORGANISMOS AUTONOMOS

ORGANISMO		CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO
50	IMPRESA REGIONAL	11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
51	INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	12 CONSEJERÍA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL
52	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	12 CONSEJERÍA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL
53	AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN	13 CONSEJERÍA DE HACIENDA
54	INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA	14 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES
55	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
56	INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA	11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
57	SERVICIO PÚBLICO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	12 CONSEJERÍA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL
58	INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO	17 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO V

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA DE PROGRAMAS PARA EL AÑO 2005

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
01			ASAMBLEA REGIONAL
	01	111A	Asamblea Regional Asamblea Regional
02			DEUDA PÚBLICA
	05	011A	Deuda Pública Amortización y Gastos Financieros de la Deuda Pública y Otras Operaciones
04			CONSEJO JURIDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA
	01	112C	Consejo Jurídico de la Región de Murcia Asistencia Consultiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
07			POLÍTICA AGRARIA COMÚN
	08	711B	Dirección General para la Política Agraria Común Organismo Pagador
10			SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS
	01	112E	Servicios Generales de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas Servicios Generales de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas
	02	126E	Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea
	03	112B	Dirección General de Comunicación y Relaciones Sociales Comunicación y asistencia informativa de la Comunidad Autónoma
11			CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
	01	112A	Secretaría General Dirección y Servicios Generales
	02	126A	Dirección de los Servicios Jurídicos Asistencia Jurídica de la Comunidad
	03	124A	Dirección General de Administración Local Asesoramiento y Asistencia Técnica a los Municipios

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
50	04	124B	Coordinación de Policías Locales
		444A	Plan de Cooperación Local
			Dirección General de Protección Civil
		223A	Servicio de Protección Civil
		223B	Consortio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento
	05	223C	Teléfono Único de Emergencias
			Dirección General de Deportes
		457A	Deportes
	00		IMPRENTA REGIONAL
			Imprenta Regional
55	00	126B	Imprenta Regional
			INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA
56	00		Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
		323A	Promoción y Servicios a la Juventud
	00		INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA
			Instituto de la Mujer de la Región de Murcia
		323B	Promoción de la Mujer
12			CONSEJERÍA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL
51	01		Secretaría General
	02	311A	Dirección y Servicios Generales
			Secretaría Sectorial Acción Social
	03	313A	Planificación y Evaluación de Servicios Sociales
			Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos
	04	313J	Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos
			Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales
		313D	Protección del Menor
		313K	Protección de Mayores y Discapacitados
	05	313M	Familia
			Dirección General de Trabajo
		315A	Administración Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo
		724A	Desarrollo de la Economía Social
	06		Dirección General de Consumo
		443A	Defensa del Consumidor
	00		INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
			Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
		311B	Dirección y Servicios Generales ISSORM
		313B	Personas con Trastorno Mental y Otros Colectivos
		313C	Gestión de Servicios Sociales
		313F	Personas con Discapacidad

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
52	00	313G	Personas Mayores
		313H	Turismo Social
		314C	Pensiones, Ayudas y Subvenciones
			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
			Instituto de Seguridad y Salud Laboral
		315B	Seguridad y Salud Laboral
			SERVICIO PUBLICO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
			Servicio Público Regional de empleo y formación
		312A	Prestaciones a los Desempleados
		321A	Dirección y Servicios Generales de Empleo y Formación
57	00	322A	Fomento del empleo
		324A	Formación Profesional Ocupacional
		324B	Actuaciones para la Calidad Profesional
13			CONSEJERÍA DE HACIENDA
	01		Secretaría General
	02	611A	Dirección y Servicios Generales
			Dirección General de Tributos
	03	613A	Gestión e Inspección de Tributos y del Juego
			Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas
		612B	Programación y Presupuestación
		631A	Tesoro Público Regional y Política Financiera
	04	612F	Planificación y Fondos Europeos
			Dirección General de Función Pública
		121B	Recursos Humanos
		121C	Escuela de Administración Pública Región de Murcia
	05	121G	Prevención de Riesgos Laborales
			Intervención General
		612C	Control Interno y Contabilidad Pública
			Dirección General de Organización Administrativa e Informática
	07	121D	Organización Administrativa
		121F	Edificios Foro
		121H	Edificio Administrativo Infante
		126H	Sistemas de Información y Comunicación de la CARM
		611B	Gestión Informática y Redes Locales
			Dirección General de Patrimonio
		126D	Parque Móvil Regional
		126F	Vigilancia, Seguridad y Control de Accesos
		612E	Gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
53	00	613B	AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN Agencia Regional de Recaudación Recaudación de Tributos y otros Ingresos
14			CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES
	01	511A	Secretaría General Dirección y Servicios Generales
	02		Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo
		323A	Promoción y Servicios a la Juventud
		431A	Promoción y Rehabilitación de Viviendas
		431B	Actuaciones en Patrimonio Arquitectónico
		431D	Calidad en la Edificación
		432A	Urbanismo
	03		Dirección General de Carreteras
		513C	Conservación de la Red Viaria
		513D	Planificación y Mejoras en la Red Viaria
		513E	Seguridad Vial
	04		Dirección General de Transportes y Puertos
		513A	Transportes
		514A	Puertos
54	00		INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia
		431C	Fomento y Gestión de Vivienda Pública y Suelo
15			CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
	01		Secretaría General
		421A	Dirección y Servicios Generales
		421C	Consejo Escolar de la Región
	02		Dirección General de Universidades
		421B	Universidades
	03		Dirección General de Personal
		421D	Recursos Humanos de Educación
	04		Dirección General de Enseñanzas Escolares
		422B	Educación Preescolar
		422D	Educación Infantil y Primaria
		422E	Educación Secundaria
		422F	Educación Especial
		422G	Educación Compensatoria
		422J	Servicios complementarios y centros concertados
		422K	Gestión Educativa

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	05		Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa
		422C	Formación Permanente del Profesorado
		422H	Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia
		422I	Tecnologías y Programas Especiales de Educación
	06		Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial
		422L	Enseñanzas de Régimen Especial
	07		Dirección General de Cultura
		452A	Bibliotecas
		452B	Archivos
		453A	Museos
		455A	Promoción y Cooperación Cultural
		458A	Protección del Patrimonio Histórico
		458B	Centro de Restauración
16			CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN
	01		Secretaría General
		721A	Dirección y Servicios Generales
	02		Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información
		521A	Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
		542C	Investigación e Innovación Tecnológica
	03		Dirección General de Industria, Energía y Minas
		722A	Planificación y Ordenación Industrial y Energética
		722B	Inspección Técnica de Vehículos
		741A	Ordenación y Fomento de la Minería
	04		Dirección General de Comercio y Artesanía
		622A	Promoción del Comercio
		724B	Artesanía
	05		Dirección General de Economía, Planificación y Estadística
		551C	Centro Regional de Estadística y Documentación
		612A	Economía y Planificación
	06		Dirección de Coordinación de Proyectos
		112D	Dirección de Coordinación de Proyectos
17			CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
	01		Secretaría General
		633C	Imprevistos y Funciones no Clasificadas
		711A	Dirección y Servicios Generales

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
58	02		Dirección General de Calidad Ambiental
		442A	Calidad Ambiental
		442C	Educación e Información Medioambiental
		442G	Vigilancia e Inspección Ambiental
	03		Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria
		542A	Formación y Transferencia Tecnológica
		712A	Transferencia Tecnológica y Modernización de Explotaciones
		712H	Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente
		712I	Sanidad Vegetal y Plantas de Vivero
	04		Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario
		712E	Promoción y Mejora de la Industria, la Comercialización y Calidad Agroalimentaria
		712G	Producción Agrícola
	05		Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural
		531A	Reforma y Desarrollo Rural
		531B	Modernización y Mejora de Regadíos
	06		Dirección General de Ganadería y Pesca
		712B	Pesca y Acuicultura
		712F	Producción y Sanidad Ganadera
	07		Dirección General del Agua
		441A	Saneamiento y Depuración de Poblaciones
		441B	Abastecimiento de Agua Potable
		512A	Planificación de Recursos
		512D	Acondicionamiento de Cauces
	08		Dirección General del Medio Natural
		442B	Protección y Conservación de la Naturaleza
		442D	Ordenación y Gestión Forestal
		442E	Información, Integración Ambiental y Asuntos Generales
		442F	Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural
			INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO
	00		Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario
		542B	Investigaciones Agroalimentarias
18			CONSEJERÍA DE SANIDAD
	01		Secretaría General
		411A	Dirección y Servicios Generales
	02		Dirección General de Salud Pública
		412E	Centro de Área de Lorca
		412F	Centro de Área de Cartagena
		412I	Centro de Área de Caravaca

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
		412M	Coordinación Regional de Trasplantes
		413B	Salud
		413D	Salud Pública e Inspecciones
		422A	Escuela Universitaria de Enfermería
	03		Dirección General de Planificación, Información y Financiación Sanitaria
		411C	Programación y Recursos Sanitarios
		412J	Planificación, Financiación e Información Sanitaria
	04		Secretaría Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogo dependencias
		411B	Atención al Ciudadano y Coordinación Institucional
		411D	Calidad Asistencial
	05		Dirección General de Ordenación, Acreditación e Inspección Sanitaria
		413E	Ordenación y Acreditación Sanitaria
		413F	Ordenación y Atención Farmacéutica
		413G	Inspección de Servicios Sanitarios
19			CONSEJERÍA DE TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
	01		Secretaría General
		751B	Dirección y Servicios Generales
	02		Secretaría Sectorial de Turismo
		751A	Fomento del Turismo
	03		Dirección General de Promoción Turística
		751C	Promoción del Turismo
	04		Dirección General de Infraestructuras de Turismo
		751D	Ordenación e Infraestructura del Turismo
	05		Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas
		432B	Ordenación del Territorio y Costas
		551A	Cartografía

ANEXO VI

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2005	FICHA P05/O1
--	---------------------

SECCION:		PROGRAMA:	
-----------------	--	------------------	--

MEMORIA DEL PROGRAMA

SERVICIOS GESTORES:

DESCRIPCIÓN Y FINES:

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P05/O1 "MEMORIA DEL PROGRAMA"

El objeto de esta ficha es conocer la finalidad última del programa indicando la problemática sobre la que se actúa y la necesidad de su ejecución, los objetivos concretos que se plantean, las principales actividades a desarrollar y los órganos que intervienen en su ejecución.

Se cumplimentarán los siguientes apartados:

1) Servicios gestores.

Se relacionarán los órganos que participan en la ejecución del Programa.

En el caso de que en la ejecución del programa participe más de un servicio, se describirá de forma resumida, en qué consiste la participación de cada uno de ellos en el programa y qué tipo de actuaciones va a desarrollar.

Asimismo deberá indicarse qué órgano asume la coordinación del programa.

Para que en la ejecución de un Programa participe más de un servicio presupuestario, será requisito indispensable que estén perfectamente definidas y delimitadas de antemano las actuaciones que cada uno de ellos va a acometer para la consecución de los distintos objetivos concretos que se planteen.

No se trata de compartir financiación, sino de desarrollar objetivos distintos (pero complementarios, dada su inclusión en el mismo programa), o bien desarrollar actuaciones distintas en la consecución de un mismo objetivo.

Por otra parte, y por regla general, los servicios presupuestarios que compartan Programa pertenecerán a la misma sección presupuestaria.

2) Descripción y fines.

En este apartado se describirá de forma concisa la necesidad de la ejecución del programa, identificando la problemática sobre la que se actúa o que se pretende solucionar y las grandes metas a desarrollar.

Todo ello sin llegar a establecer los objetivos concretos del Programa, que se detallarán en el siguiente apartado y en la ficha "Objetivos e indicadores".

3) Objetivos y actividades.

Objetivos.

En este apartado se relacionarán los objetivos significativos para los responsables del programa, en términos precisos.

Podemos definir un objetivo como los resultados específicos que se esperan conseguir en un plazo determinado de tiempo mediante la realización de una serie de actividades y la asignación de un conjunto de recursos.

El objetivo que se defina ha de cumplir cuatro condiciones:

- Que sea cuantitativamente significativo
- Que defina la actuación realizada
- Que sea medible
- Que su seguimiento sea posible

Al relacionar los objetivos concretos del Programa en este apartado, se asignará un número de orden secuencial a cada objetivo (1, 2,...) y se pondrá a continuación su denominación.

Actividades.

Se describirán las acciones y tareas más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos.

Se enumerarán relacionándolas con el objetivo a cuya consecución contribuyen, poniendo el número de objetivo e identificando cada actividad con una letra (a, b, c...) y a continuación la denominación.

Por ejemplo:

Para el objetivo 1 pueden tenerse distintas actividades a, b, c,...; para el objetivo 2 puede también tenerse las actividades a, b, c, d.... Y así se continuará con los distintos objetivos y actividades.

SE CUMPLIMENTARA UN FICHA PARA CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2005					FICHA P05/O2	
SECCION:		PROGRAMA:				
OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO						
OBJETIVOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
Nº	DENOMINACIÓN	Nº	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	REALIZADO 2003	PREVISTO 2004
						PREVISIÓN 2005

**Región de Murcia**

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Presupuestos,
Programación y Fondos Europeos.**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P05/O2 "OBJETIVOS E INDICADORES"**

El objeto de esta ficha es definir los indicadores necesarios para evaluar el grado de consecución de los objetivos concretos del Programa, debidamente cuantificados.

Cada uno de los objetivos concretos del Programa se relacionará con sus correspondientes indicadores de seguimiento.

Los apartados a cumplimentar de izquierda a derecha de la ficha, son los siguientes:

En Objetivos.

Nº: Orden secuencial del objetivo.

Denominación: Denominación del objetivo, que debe ser concordante con la denominación que figure en la ficha anterior.

En Indicadores de Cumplimiento.

Los constituirán aquellas magnitudes físicas o financieras que permitan apreciar el grado de consecución de cada uno de los objetivos preestablecidos, y en consecuencia, de la realización del Programa.

En la casilla "Número" se anotará el número de orden del indicador.

En la casilla "Denominación", el nombre del indicador.

En la casilla "Unidad de medida" se anotará el tipo de medida a utilizar, y en las casillas de los años se anotarán las cantidades correspondientes.

En principio, todo objetivo proyectado debe tener su correspondiente indicador o indicadores, que podrán ser entre otros:

Indicadores de realización material del objetivo (P.Ej. Km. de carreteras construídos, Nº de subvenciones concedidas, Nº de centros a construir...)

Indicadores financieros, o de volumen de recursos consumidos (P.ej. Importe de subvenciones concedidas, inversión en carreteras...)

SE CUMPLIMENTARA UNA FICHA POR PROGRAMA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2005	FICHA P05/E1
--	--------------

MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN / ORGANISMO:

A) SITUACIÓN ACTUAL

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN

B) NUEVA PROPUESTA

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN

EXPLICACIÓN:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P05/E1
“MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL”.

El objeto de esta ficha es conocer las modificaciones en la estructura orgánica y funcional que se produzcan entre la situación actual, reflejada en el Anexo V de la presente Orden, y las nuevas propuestas para el año 2005.

Las propuestas de modificación del Anexo V pueden proceder de un cambio en la denominación de los Servicios y/o programas adscritos a los mismos, por la creación o supresión de programas, o por la adscripción de programas ya existentes a otros Servicios diferentes.

En cualquiera de estos supuestos, deberá indicarse siempre en el apartado A) de la ficha la situación actual (salvo en el caso de creación de un nuevo programa), y en el apartado B) la propuesta a realizar que refleje como quedaría configurada finalmente la parte del Anexo V afectada por el cambio (en el caso de supresión de un programa, este apartado B) deberá dejarse en blanco).

Tanto en el apartado A), como en el B), de la ficha deberá señalarse el código de la clasificación orgánica correspondiente a la Sección y al Servicio, así como el código de la clasificación funcional correspondiente al programa y su denominación, afectados por la modificación de que se trate.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2005	FICHA P05/E2
---	---------------------

HOMOGENEIZACION DE ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS

SECCIÓN / ORGANISMO:

[illegible]

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P05/E2
"HOMOGENEIZACIÓN DE ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS".

El objeto de esta ficha es conocer los cambios de imputación presupuestaria de los gastos que se han producido entre 2004 y 2005, y que afectan a las estructuras presupuestarias de dichos ejercicios, a fin de llevar a cabo la adecuada homogeneización de las mismas a efectos de su análisis y comparación. Dichos cambios pueden tener su causa en reorganizaciones administrativas, modificaciones respecto al órgano gestor competente de los programas de gasto, redotación de nuevos programas con otros ya existentes, alteración en los criterios de imputación presupuestaria según la naturaleza del gasto, etc.

Cualquier cambio en la imputación de un gasto, o conjunto de gastos, a partidas distintas en 2005 respecto a las que fue o fueron imputados en 2004, deberá tener reflejo en esta ficha, de acuerdo con las instrucciones siguientes.

En las columnas correspondientes a "PARTIDA ORIGEN" se introducirán los códigos correspondientes a la clasificación orgánica (Sección, Servicio, Centro), al programa, a la clasificación económica, y al proyecto, en su caso, de los gastos tal y como fueron inicialmente imputados en 2004. En "PARTIDA DESTINO", se indicarán dichos códigos tal y como se propone que aparezcan en 2005. Finalmente se señala el porcentaje del gasto imputado en 2004 que pasa a la nueva codificación en 2005.

La desagregación de estas clasificaciones deberá realizarse en función de la mayor o menor globalidad de los cambios de imputación propuestos. Veamos algunos ejemplos ficticios:

- En 2005 se crea un nuevo programa, el 313N, cuyo Capítulo 2 se nutre del 40% del Capítulo 2 del programa 313M, gestionados ambos por la 12.04.

PARTIDA ORIGEN						PARTIDA DESTINO						
SECC.	SERV.	CENTRO	PROG.	ECON.	PROY.	SECC.	SERV.	CENTRO	PROG.	ECON.	PROY.	%
12	04	00	313M	2		12	04	00	313N	2		40

- El proyecto de gasto nº 30.127, que en 2004 tenía dotada la partida 12.05.00 315A 479.09, pasa en 2005 al programa 724A, gestionado por el mismo Centro directivo.

PARTIDA ORIGEN						PARTIDA DESTINO						
SECC.	SERV.	CENTRO	PROG.	ECON.	PROY.	SECC.	SERV.	CENTRO	PROG.	ECON.	PROY.	%
12	05	00	315A	479.09	30.127	12	05	00	724A	479.09	30.127	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2005	FICHA P05/E3
--	--------------

DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

[illegible]

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P05/E3 " DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA".

La finalidad de la presente ficha es obtener una mayor desagregación de la información relativa a la estructura orgánica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Concretamente se desea conocer aquellos Centros administrativos que gestionen de forma independiente gastos o ingresos dentro de un determinado Servicio u Organismo Autónomo.

A tal efecto, los Centros Gestores que estimen oportuno detallar dicha información deberán incluir en esta ficha los siguientes datos:

- En el caso de la Comunidad Autónoma, la Sección (dos primeros dígitos) y el Servicio (dos segundos dígitos), de conformidad con lo dispuesto en el Anexo IV de esta Orden, al que pertenezca el Centro. Los dos últimos se reservarán precisamente al Centro o Centros en los que se vaya a desagregar orgánicamente esta clasificación.
- Si se tratase de un Organismo Autónomo, los 4 primeros dígitos corresponderán a la denominación del mismo. Los dos primeros obedecerán a la codificación establecida en el Anexo IV de esta Orden, mientras que los dos siguientes serán el 00. Al igual que en el caso anterior, los dos últimos reflejarán el o los Centros que, en su caso, puedan existir en el Organismo Autónomo y que lleven a cabo una gestión individualizada de los ingresos o gastos.

La clasificación orgánica aquí desarrollada será, en todo caso, común para ingresos y gastos públicos.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2005	FICHA P05/G1
---	---------------------

CAMBIO DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE PUESTOS

[illegible]

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P05/G1
"CAMBIO DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE PUESTOS DE TRABAJO"

El objeto de esta ficha es determinar los puestos de trabajo que experimentan algún cambio en su adscripción orgánica o/y funcional, a efectos de realizar una correcta imputación de los mismos en el Presupuesto del ejercicio 2005.

Cuando afecte a puestos incluidos en estructura orgánica, deberá indicarse la normativa que ampara dicho cambio de imputación (decreto de estructura o/y modificación del mismo), o acompañarse en su caso, informe favorable de la Dirección General de Función Pública.

Si los puestos no son de estructura, pero el cambio afecta a más de una Consejería u Organismo autónomo, se acompañarán escritos en los que conste la conformidad de los respectivos órganos responsables en materia de personal.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2005	FICHA P05/G2-A
--	----------------

EFFECTIVOS DE PERSONAL DOCENTE

PROGRAMA	Nº EFFECTIVOS FUNCIONARIOS GRUPO A				Nº EFFECTIVOS FUNCIONARIOS GRUPO B				LABORAL DE RELIGION	
	DATOS AÑO 2004			PREVISIONES 2005	DATOS AÑO 2004			PREVISIONES 2005	EFFECTIVOS 2004	PREVISIÓN 2005
	INICIAL 2004 (A)	TOTAL A 31 DICIEMBRE (C)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 04/05) (B)	INICIAL 2005 (D)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 04/05) (B)	TOTAL A 31 DICIEMBRE (C)	INICIAL 2005 (D)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 05/06) (E)		

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P05/G2-A
“EFECTIVOS DE PERSONAL DOCENTE”

A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación y Cultura.

El objeto de esta ficha es determinar los efectivos de personal docente tanto funcionario como laboral, necesario para el ejercicio 2005, y distinguiendo entre los efectivos iniciales del año 2005, correspondientes a las necesidades del curso 04/05, y la ampliación de plantilla prevista derivada de las necesidades del curso 05/06.

Se cumplimentará una sola ficha para toda la Consejería.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.

En la columna “PROGRAMA”, se consignará el código de programa presupuestario que corresponda.

En la columna (A) “INICIAL 2004”, se recogerán los efectivos iniciales a 1 de enero de 2004, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En la columna (B) “PREVISIÓN AMPLIACIÓN DE PLANTILLA (CURSO 04/05)”, se recogerá el aumento previsto de efectivos, como consecuencia de las nuevas necesidades del Curso 2004/2005, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

La columna (C) “TOTAL A 31 DE DICIEMBRE” expresa la previsión del total de efectivos existente a 31 de diciembre de 2004, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B y obteniéndose por suma de las columnas A y B.

En la columna (D) “INICIAL 2005”, se recogerán los efectivos iniciales previstos a 1 de enero de 2005, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En la columna (E) “PREVISIÓN AMPLIACIÓN DE PLANTILLA (CURSO 05/06)”, se recogerá el aumento previsto de efectivos, como consecuencia de las nuevas necesidades del Curso 2005/2006, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En el bloque de “Laboral de Religión”, se consignarán las necesidades totales de efectivos previstas para los ejercicios 2004 y 2005.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2005	FICHA P05/G2-B
---	-----------------------

DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE

PROGRAMA:

[illegible]

Importes expresados en euros

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P05/G2-B
“DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE”**

A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación y Cultura.

El objeto de esta ficha es determinar la dotación presupuestaria del personal docente funcionario y laboral, prevista para el año 2005, a nivel de partida, es decir, al máximo nivel de desagregación. Se cumplimentará una ficha para cada programa presupuestario al que está adscrito personal de este tipo.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.

Se consignará el código de programa en el apartado correspondiente.

En la columna “SUBCONCEPTO DE GASTO”, se consignará el código de la clasificación económica correspondiente a cada subconcepto de gasto (5 dígitos) del Capítulo I que vaya a ser dotado en 2005.

En la columna (1) “PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES”, se expresará, para cada subconcepto, el presupuesto en cómputo anual, según la situación prevista a 31 de diciembre de 2004, tomando los efectivos existentes a 1 de enero de 2004.

En la columna (2) “AMPLIACIÓN DE PLANTILLA”, se recogerá, para cada subconcepto, el presupuesto que se prevé supongan los aumentos de efectivos derivados de necesidades del nuevo curso escolar, o de cualquier otra circunstancia que se mantenga en el ejercicio siguiente, en cómputo anual.

En la columna (3) “OTRAS MODIFICACIONES”, se recogerá, para cada subconcepto, el presupuesto en cómputo anual originado por los aumentos de cualquier circunstancia que se mantengan en el ejercicio siguiente, siempre que no se trate de incrementos de plantilla. Estas modificaciones, en caso de existir, deberán justificarse pormenorizadamente en la Ficha PO5/G2-C.

La columna (4) “HOMOGÉNEO 2004”, se obtendrá como la suma de las columnas (1) + (2) + (3).

La columna (5) “HOMOGÉNEO 2004 INCREMENTADO”, se obtendrá de aumentar la columna (4) en el porcentaje general de incremento retributivo que se vaya a establecer por Ley para el ejercicio 2005.

Las columnas (6) “TRIENIOS” y (7) “SEXENIOS” contendrán el importe que supondrán dichos conceptos retributivos en 2005, valorados según la fecha de perfeccionamiento de los mismos.

La columna (8) “ACUERDOS CONSEJO GOBIERNO”, reflejará, en su caso, el incremento retributivo respecto al ejercicio 2004, derivado de la aplicación en el ejercicio 2005 de los Acuerdos del Consejo de Gobierno con organizaciones sindicales en materia retributiva que se encuentren vigentes, valorados en cómputo anual.

La columna (9) “PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES”, se obtendrá como la suma de las columnas (5) + (6) + (7) + (8).

En la columna (10) “AMPLIACIÓN DE PLANTILLA”, se recogerá, para cada subconcepto, la valoración cuatrimestral del incremento presupuestario previsto como consecuencia de la incorporación de nuevos efectivos docentes en el curso escolar 2005/2006.

La columna (11) “TOTAL PROPUESTA 2005”, expresa el presupuesto total previsto para el ejercicio 2005 en concepto de personal docente, y se obtiene por suma de las columnas (9) y (10).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2005	FICHA P05/G2-C
--	-----------------------

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE LAS DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P05/G2-C
“MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE LAS DOTACIONES DE PERSONAL
DOCENTE ”

A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación y Cultura.

El objeto de esta ficha es llevar a cabo una adecuada justificación del montante de la previsión propuesta para el año 2005 de las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de los gastos del personal docente no universitario, **de acuerdo con los cálculos efectuados en la ficha P05/G2-B.**

Para ello, deberá realizarse una explicación detallada de los factores que inciden en la determinación de los mencionados cálculos, y, en todo caso, de la hipótesis mantenida por la Consejería de Educación y Cultura respecto al incremento de cupo estimado en cada curso escolar, así como de cualquier otra circunstancia que afecte al número de efectivos de cada período.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2005	FICHA P05/G3
---	---------------------

DOTACIONES DE GASTO

[illegible]

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P05/G3
"DOTACIONES DE GASTO"

El objeto de esta ficha es determinar las necesidades económicas para el año 2005, para los subconceptos del presupuesto no asociados a proyectos de gastos, que podemos concretar en los siguientes:

◆ Capítulo 1 "Gastos de personal". Dentro de este capítulo los centros gestores deberán estimar las necesidades de gastos previstas e imputables a cada uno de los subconceptos en que se desagregan los **conceptos retributivos no ligados a puestos de trabajo** (121, 131, 150 y 151), así como para las **prestaciones y gastos sociales** (imputables a subconceptos en que se desagregan los conceptos 161 y 162), **a excepción de las relativas a formación y perfeccionamiento del personal** (subconcepto 162.00) cuya presupuestación se realizará a través de proyectos de gasto.

Asimismo, deberán indicarse las necesidades de gasto previstas para el año 2005 tanto del personal eventual, como en competo de complementos personales y transitorios (subconceptos 110.00 y 120.04, respectivamente)

- ◆ Capítulo 3 "Gastos financieros"
- ◆ Capítulo 8 "Activos financieros"
- ◆ Capítulo 9 "Pasivos financieros"

En la columna "PARTIDA", se consignará la partida presupuestaria correspondiente, al máximo nivel de desagregación. Así deberá especificarse la sección y servicio que gestiona el gasto, el centro (si no se asigna a un centro concreto se indicará el genérico 00), y el subconcepto correspondiente a la clasificación económica de los gastos prevista para el año 2005.

La columna de "DENOMINACIÓN" vendrá dada de forma automática por el sistema, correspondiendo a la denominación del subconcepto.

En la columna "IMPORTE", se consignará la propuesta correspondiente para el ejercicio 2005 en euros.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		FICHA P05/P/G	
PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2005			

DOTACIONES DE PROYECTOS DE GASTO

ESTRUCTURA DE PROYECTO- DATOS GENERALES

CÓDIGO		DENOMINACIÓN	
FECHA INICIO		RESPONSABLE	CENTRO GESTOR
FECHA FIN		TIPO DE PROYECTO	

☐ Genérico

ESTRUCTURA DE PROYECTO – INFORMACIÓN TERRITORIAL Y GASTO ELEGIBLE

MUNICIPIOS DEL PROYECTO		
CÓDIGO	MUNICIPIO	%

GASTO ELEGIBLE	
AÑO	IMPORTE

ANUALIDADES DEL PROYECTO

ANUALIDAD TOTAL	
AÑO	IMPORTE

PRESUPUESTACIÓN- ASIGNACIÓN DE PARTIDAS AL PROYECTO

ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS	
AÑO	PARTIDA DE GASTOS

FINANCIACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	PRIORIDAD

Cifras en EUROS

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P05/PG "PROYECTOS DE GASTO"

El objeto de esta ficha es obtener información individualizada de los proyectos de gasto previstos para el año 2005 y siguientes.

1.- DEFINICIONES Y CRITERIOS PARA LA CODIFICACIÓN DE PROYECTOS

- Se entiende por **PROYECTO DE GASTO** cualquier unidad de gasto presupuestario, definida por unos objetivos perfectamente identificables, cuya ejecución se podrá efectuar con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias, pudiendo extenderse a más de un ejercicio presupuestario. A través del sistema de proyectos de gasto se efectuará el seguimiento de todos aquellos gastos imputables a los capítulos 2, 4, 6 y 7 del presupuesto de gastos, así como de los imputables al subconcepto 162.00 "Formación y perfeccionamiento del personal".

- Los proyectos de cada uno de los capítulos de gasto, se codificarán con arreglo a las siguientes instrucciones:

- Proyectos del subconcepto 162.00 "Formación y perfeccionamiento del personal"

- Con carácter general, y sin perjuicio de que este subconcepto sea objeto de mayor desagregación a nivel de proyecto si así resulta útil al centro gestor, dicha desagregación deberá distinguir al menos las acciones formativas impartidas por órganos propios de la Administración, de aquellas otras impartidas por órganos ajenos a la misma.

- Proyectos de capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios"

- Con carácter general, todos los subconceptos de Capítulo 2 de un determinado programa se presupuestarán en un solo proyecto de gasto genérico, cuya denominación podría ser "Gastos de funcionamiento de ". Se presupuestaran tantos proyectos genéricos como Centros Directivos o Áreas funcionales sean susceptibles de seguimiento diferenciado. P.ejem.: "Gastos de funcionamiento de la Subdirección General de Fondos Europeos", "Gastos de funcionamiento del área de Tesorería y Política Financiera", etc. Será obligatoria la existencia de, al menos, un proyecto genérico en cada programa de gasto.

- Deberán presupuestarse de forma singularizada aquellas actuaciones que, por su relevancia y sencilla identificación, puedan ser objeto de tratamiento diferenciado, mediante su imputación a proyectos de gasto. Para ello, se puede hacer uso de varios subconceptos [p.ejem., en la D.G. Tributos, se podría crear un proyecto relativo a todos los gastos corrientes de la Oficina de Atención al Contribuyente, o a los de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, etc.], o desarrollar un subconcepto determinado [p.ejem.: los Conciertos de asistencia sanitaria (artículo 25) y los de prestación de servicios sociales (artículo 26), los distintos tipos de tributos a pagar (subconceptos del concepto 225), etc.].

- La presupuestación por proyectos singularizados es compatible con la existencia de proyectos globales, en los que tendrán cabida, como resulta obvio, todos los gastos no presupuestados mediante proyectos singulares.

- Proyectos de capítulo 6 "Inversiones Reales"

- Podemos definir el **proyecto de inversión** como el conjunto de actuaciones coordinadas, en las que se consumen recursos presupuestarios durante un periodo de tiempo limitado, tendentes a la creación o adquisición de un bien o servicio de capital. Deberá considerarse como parte integrante del coste del proyecto todos aquellos gastos necesarios para la creación o adquisición del bien o servicio, desde su inicio hasta la completa realización del mismo, es decir, hasta que el mismo sea apto para su entrada en servicio.

- Con carácter general no se asignarán partidas de diferentes artículos del capítulo 6 a un mismo proyecto, salvo que se explicita esa necesidad en base a los objetivos y características del mismo.

- La denominación del proyecto debe ser concreta, sintética y precisa, debiendo deducirse de la misma el tipo de actuación y/o el objeto a que se refiere el proyecto. Deberá evitarse la coincidencia con la denominación del subconcepto presupuestario del que depende y el empleo de denominaciones genéricas.

- Proyectos de los capítulos 4 “Transferencias corrientes” y 7 “Transferencias de capital”

- Se identifica **proyecto de subvención o transferencia** con línea de subvención o transferencia, entendiendo por línea todo gasto homogéneo en cuanto a tipo de beneficiario, objeto, normativa aplicable, y demás requisitos que establezca la norma que anualmente regule la concesión, así como su financiación.

- Por ello la misma norma que anualmente regule la concesión puede integrar varios proyectos de una o varias partidas presupuestarias. Sin embargo, un proyecto de subvención o transferencia solo puede pertenecer a una partida presupuestaria.

- La denominación del proyecto debe ser concreta, sintética y precisa, debiendo deducirse de la misma los destinatarios y el objeto de las subvenciones o transferencias a las que se refiera el proyecto. Deberá evitarse la coincidencia con la denominación del subconcepto presupuestario del que depende y el empleo de denominaciones genéricas.

2.- INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.

Cada proyecto de gasto se identifica mediante un código, que posibilita el seguimiento de su ejecución presupuestaria. Este código es inalterable durante toda la vida del proyecto.

Los **CAMPOS A CUMPLIMENTAR** en la ficha, para cada uno de los proyectos de gasto, son los siguientes:

ESTRUCTURA DE PROYECTO - DATOS GENERALES:

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

En el caso de proyectos a iniciar en el ejercicio 2005, el código se asigna automáticamente por el sistema, por lo que debe consignarse únicamente la denominación. En el caso de proyectos plurianuales iniciados con anterioridad a 2005, se consignará obligatoriamente el código que tuviera asignado el proyecto con anterioridad.

FECHA INICIO- FECHA FIN:

Se indicará la fecha prevista de inicio y finalización del proyecto, con formato ddmmaaaa.

RESPONSABLE:

Se indicará el responsable de la gestión y seguimiento del proyecto, señalando los cuatro dígitos que identifican la Sección y el Servicio presupuestario gestor del mismo.

CENTRO GESTOR:

En este campo se indicará la Sección, Servicio y Centro competente en la gestión del proyecto, señalando los 6 dígitos de la clasificación orgánica de los Presupuestos que identifiquen dicho Centro.

TIPO DE PROYECTO:

Se elegirá una de entre las siguientes opciones:

TIPO
TRANSFERENCIA NOMINATIVA TRANSFERENCIA NO NOMINATIVA
SUBVENCIÓN NOMINATIVA SUBVENCIÓN PACCIONADA OTRAS SUBVENCIONES
INVERSIÓN
OTROS

Asimismo se marcará o no, según proceda, la casilla de **genérico**, para aquellos proyectos en los que por desconocer en el momento de la elaboración de las fichas las actuaciones concretas a desarrollar, deberán ser desagregados para su futura ejecución en proyectos concretos. Estos proyectos se considerarán como no ejecutables, lo cual significa que en la fase de ejecución permanecen bloqueados (no pueden realizarse gastos con cargo a los mismos) hasta que no se desagregan en proyectos concretos

ESTRUCTURA DE PROYECTO- INFORMACIÓN TERRITORIAL Y GASTO ELEGIBLE:

MUNICIPIOS DEL PROYECTO

Se indicará el código del municipio o municipios donde vaya a efectuarse la actuación, distribuyendo porcentualmente el presupuesto del proyecto entre los distintos municipios afectados, de forma que la suma de los porcentajes asignados a cada uno de ellos sea igual al 100%.

CODIGOS MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA					
CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	MUNICIPIO
30001	Abanilla	30015	Caravaca	30030	Murcia
30002	Abaran	30016	Cartagena	30031	Ojos
30003	Aguilas	30017	Cehegin	30032	Pliego
30004	Albudeite	30018	Ceuti	30033	Puerto Lumbreras
30005	Alcantarilla	30019	Cieza	30034	Ricote
30045	Alcazares, Los	30020	Fortuna	30035	San Javier
30006	Aledo	30021	Fuente Alamo	30036	San Pedro
30007	Alguazas	30022	Jumilla	30044	Santomera
30008	Alhama De Murcia	30023	Librilla	30037	Torre Pacheco
30009	Archena	30024	Lorca	30038	Torres Cotillas
30010	Beniel	30025	Lorqui	30039	Totana
30011	Blanca	30026	Mazarron	30040	Ulea
30012	Bullas	30027	Molina De Segura	30041	Union, La
30013	Calasparra	30028	Moratala	30042	Villanueva
30014	Campos Del Rio	30029	Mula	30043	Yecla
				30000	No territorializable

GASTO ELEGIBLE

Este campo aparecerá ya cumplimentado por defecto en el sistema con un importe igual al introducido en el campo de anualidad. **Tendrá que revisarse, en su caso, sólo si el proyecto está financiado con fondos externos.**

Sobre este importe se aplicará la tasa de cofinanciación de las fuentes de financiación del proyecto para el cálculo del importe financiado por cada una de ellas.

El gasto elegible podrá ser igual o inferior al gasto total (importe de la anualidad). El gasto elegible será inferior al gasto total ($GE < GT$) cuando se aporten fondos propios en cuantía superior a la mínima necesaria para obtener la financiación externa. La diferencia entre gasto total y gasto elegible reflejará precisamente dicho exceso de fondos propios.

ANUALIDADES DEL PROYECTO:**ANUALIDAD TOTAL:**

Se introducirá el importe de gasto total previsto en el proyecto, en cada uno de los ejercicios en los que se va a realizar su ejecución, a partir del año 2005, ya que las anualidades de años anteriores permanecen bloqueadas (no se pueden modificar).

El importe de la anualidad del año 2005 deberá coincidir con la suma de los importes de la/s partida/s de gasto asignadas al proyecto para ese ejercicio.

PRESUPUESTACIÓN- ASIGNACIÓN DE PARTIDAS AL PROYECTO:**ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS**

Exclusivamente para el ejercicio 2005. Se consignará el año en la columna correspondiente, y las partidas de gastos asociadas al máximo nivel de desagregación, indicando el importe asignado a cada una de ellas. La suma del importe asignado a cada partida deberá coincidir con el importe total de la anualidad 2005.

FINANCIACIÓN:**ASIGNACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN****Se cumplimentará sólo si el proyecto está financiado con fondos externos.**

La fuente se identifica mediante un código que indica el Fondo (FEDER, FCI, FEOGA...) y la forma de intervención, eje y medida. Estos datos y otras características de las fuentes como la tasa de cofinanciación, habrán sido introducidos previamente en el sistema por la D.G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, de modo que los centros gestores tendrán que cumplimentar únicamente los datos siguientes:

Fuente de financiación:

Para asignar una fuente se buscará en la correspondiente lista de valores. La asignación de una fuente de financiación determinada supone que el sistema calcula automáticamente el importe de los fondos externos asignados al proyecto en virtud de dicha fuente, en función de la tasa de cofinanciación de la misma.

Fecha inicio- Fecha fin:

Por defecto aparecerá la fecha de inicio y de fin asignada de forma centralizada a la fuente. Solo se modificará la fecha fin cuando el proyecto en el curso de su ejecución deje de estar financiado por una fuente asignada en ejercicios anteriores.

Prioridad:

En caso de que exista más de una fuente de financiación, indica el orden de prelación de las mismas en el proceso de justificación de gastos.

La asignación de prioridad se realizará en el orden siguiente:

- Fondos europeos
- Fondo de Compensación interterritorial
- Resto

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2005	FICHA P05/MPG
--	---------------

MEMORIA DE PROYECTOS DE GASTOS

PROYECTO: SECCIÓN: SERVICIO: CENTRO: PROGRAMA: CAPÍTULO:

PROYECTOS DE LOS CAPÍTULO 4 Y 7 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

A) DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN/TRANSFERENCIA.

B) NORMATIVA REGULADORA

PROYECTOS DEL CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)

A) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

B) FECHA PREVISTA DE ADJUDICACIÓN

C) OTROS DATOS

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P05/MPG**"MEMORIA DE PROYECTOS DE GASTO"**

* Se cumplimentará una ficha para cada uno de los proyectos de gasto de los Capítulos 4; 6 y 7, que se inicien en el ejercicio 2005, y sean proyectos concretos, no genéricos.

El objeto de esta ficha es obtener información precisa sobre las características de cada uno de los proyectos a iniciar en el año 2005.

La información a cumplimentar es la siguiente:

PROYECTOS DE LOS CAPÍTULO 4 Y 7 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL)**A) DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN/TRANSFERENCIA:**

Se describirá de forma concisa la finalidad de la subvención o transferencia, indicando la problemática a la que se pretende dar respuesta, así como quienes son o pueden ser beneficiarios de la ayuda y el destino que dichos beneficiarios han de dar a la subvención recibida.

B) NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN/TRANSFERENCIA:

Se indicará la normativa por la que se regule la concesión de la ayuda (convenio, orden...), así como la fecha prevista de publicación de la normativa reguladora o de formalización del convenio correspondiente.

PROYECTOS DEL CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)**A) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN**

Se describirá brevemente en que consiste la actuación, indicando sus características principales.

B) FECHA PREVISTA DE ADJUDICACIÓN

Se especificará al menos el mes en que se prevé la adjudicación del contrato principal objeto del proyecto.

C) OTROS DATOS

Se indicará si el proyecto supone la necesidad de contratar personal laboral, indicando en tal caso la clase de personal a contratar, la función a desempeñar en relación con el proyecto y el coste estimado total de la contratación para 2005.

Para proyectos que consistan en actuaciones de carácter inmaterial, deberán detallarse las principales actuaciones a desarrollar y su coste previsto para 2005.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2005	FICHA P05/MP
	HOJA N°

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS DOTACIONES DEL PROGRAMA**FUNDAMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS Y EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES:**

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P05/MP
"MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS DOTACIONES DEL PROGRAMA"

El objeto de esta ficha es que los Centros gestores fundamenten sus peticiones de gasto, justificando con detalle las variaciones que se produzcan entre la dotación propuesta para el año 2005, y la dotación inicial de 2004, para cada capítulo de gastos de cada programa presupuestario.

Los centros gestores deberán indicar las razones principales que justifican el montante global de los créditos solicitados por capítulos, argumentando las variaciones más significativas entre las dotaciones propuestas para el año 2005 y las iniciales de 2004. En su caso, tendrán que señalar aquellas modificaciones de crédito que se hayan producido durante el ejercicio 2004 y que sean objeto de consolidación en 2005.

Asimismo, deberán especificarse los compromisos ineludibles para el año 2005 en virtud de convenios, acuerdos, planes, etc. ya suscritos o que habrán de suscribirse durante 2004 y 2005.

Específicamente para los créditos de capítulo 2, se describirán los gastos fijos que hayan de presupuestarse para el año 2005, derivados de contratos de tracto sucesivo, convenios, etc..., tales como arrendamientos, limpieza y aseo, primas de seguro, contratos de mantenimiento y conservación etc., indicando el coste que suponen para el año 2005.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2005	FICHA P05/MS
--	---------------------

MEMORIA DE LA SECCIÓN

FUNDAMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS:

EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P05/MS
"MEMORIA DE LA SECCIÓN"

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global, a nivel de Sección, de las principales actuaciones presupuestarias a desarrollar por la misma y los objetivos a cumplir, justificando adecuadamente las propuestas de gasto efectuadas por dicha Sección.

A este respecto la información a suministrar se dividirá en dos bloques:

- Fundamentación de las propuestas presupuestarias. En este apartado se razonarán de manera sintética los objetivos y medidas a adoptar por la Sección que sirvan de soporte a las propuestas presupuestarias que la misma formule, distinguiendo las grandes líneas de actuación de dicho Centro Gestor.
- Explicación de las variaciones. Deberán indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cuantitativo en las dotaciones solicitadas para el ejercicio 2005 respecto a las que inicialmente se contemplaron en 2004, realizando una adecuada justificación de las mismas.

La información contenida en esta ficha podrá ser utilizada en la elaboración de la Memoria que las distintas Secciones deberán llevar a cabo, así como en el informe económico-financiero a realizar por la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2005	FICHA P05/I1
---	---------------------

PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 Y 9

[illegible]

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P05/11
"PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULO 3, 5, 6, 8 y 9"

El objeto de esta ficha es recoger las previsiones de ingresos gestionadas por los distintos Centros Gestores que afecten a los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9 del Presupuesto de Ingresos.

En la columna "PARTIDA", se consignará la partida presupuestaria correspondiente, al máximo nivel de desagregación. Así deberá especificarse la sección y servicio que gestiona el ingreso, el centro (si no se asigna a un centro concreto se indicará el genérico 00), y el subconcepto correspondiente a la clasificación económica de los ingresos prevista para el año 2005.

La columna de "DENOMINACIÓN" vendrá dada de forma automática por el sistema, correspondiendo a la denominación del subconcepto.

En la columna "IMPORTE", se consignará la previsión de los ingresos correspondientes para el ejercicio 2005 en euros.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2005	FICHA P05/MI
	HOJA Nº

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS

I.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA DE PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 Y 9

II.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULO 4 Y 7 CON CARÁCTER AFECTADO, EXCEPTO LO QUE PROCEDAN DE FONDOS EUROPEOS Y DE FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA
P05/MI "MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS "**

El objeto de esta ficha es que los Centros Gestores justifiquen el montante de la previsión propuesta para el año 2005, explicando las variaciones más significativas registradas entre estas últimas y las iniciales de 2004. Se compone de tres apartados diferenciados cuya información requerida es la siguiente:

I.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA DE PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 Y 9

Se describirá de forma concisa las variaciones registradas en la previsión de ingresos propuesta en estos capítulos y, en su caso, la normativa reguladora de los mismos.

Asimismo, se indicará, en su caso, aquellos ingresos que se encuentren vinculados a partidas de gastos con carácter ampliable.

II.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 CON CARÁCTER AFECTADO, EXCEPTO LO QUE PROCEDAN DE FONDOS EUROPEOS Y DE FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Se justificarán las previsiones propuestas para el año 2005, especialmente las que supongan una modificación sustancial respecto a las iniciales de 2004, de las subvenciones y transferencias corrientes y de capital afectadas a la realización de determinados gastos y, en consecuencia, que estén asociados a proyectos, excepto aquellos ingresos que procedan de Fondos Europeos y de Fondos de Compensación Interterritorial. En el caso de que se incluyan por primera vez en el Presupuesto, se deberá indicar la normativa reguladora de la concesión de la ayuda (convenio, orden,...).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2005	FICHA P05/TL
--	---------------------

PROPUESTA DE TEXTO PARA SU INCLUSION EN EL ARTICULADO DE LA LEY

CONSEJERÍA:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P05/TL
"PROPUESTA DE TEXTO PARA SU INCLUSION EN EL ARTICULADO DE LA LEY"

Esta ficha contendrá las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de la Ley de Presupuestos consideren procedentes las Consejerías.

Se distinguirá entre **"Propuesta de Modificación"** y **"Propuesta de Adición o Supresión"**.

La primera tiene por objeto introducir modificaciones en la redacción de alguno de los artículos o disposiciones de la vigente Ley de Presupuestos para el ejercicio 2004. La Propuesta deberá contener el texto actual, y a continuación el nuevo texto que se propone.

La segunda tiene por objeto introducir un nuevo artículo o disposición en la vigente Ley de Presupuestos para el ejercicio 2004, o suprimir por completo uno de sus artículos o disposiciones. La Propuesta deberá contener el texto completo del artículo o disposición que se propone adicionar o suprimir.

Todas las Propuestas deberán ser razonadas, debiendo exponer detalladamente los criterios jurídicos y/o de oportunidad que justifiquen la nueva redacción que se propone. Asimismo, deberán explicitar la conexión del articulado propuesto con las habilitaciones de gasto, las previsiones de ingreso o la política económica de la Comunidad, cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos y gastos.

SE CUMPLIMENTARÁ UNA FICHA POR CONSEJERIA.

ANEXO VII

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS
	O.A1 CUENTA RESUMEN DE OP. COMERCIALES

ORGANISMO AUTÓNOMO:**CUENTA RESUMEN DE OPERACIONES COMERCIALES**

(en euros)

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
	Existencias iniciales	Existencias finales	
	Mercaderías	Mercaderías	
	Materias Primas	Materias Primas	
	Productos Semiterminados	Productos Semiterminados	
	Productos Terminados	Productos Terminados	
	Compras	Ventas	
	Mercaderías	Mercaderías	
	Materias Primas	Productos	
	Productos Semiterminados	Servicios	
	Productos Terminados		
	RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES		
	TOTAL	TOTAL	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS
	O.A2 CUENTA DE EXPLOTACIÓN

ORGANISMO AUTÓNOMO:**CUENTA DE EXPLOTACION**

(en euros)

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
	Existencias iniciales	Existencias finales	
	Compras	Ventas	
	Gastos de Personal	Ingresos financieros	
	Gastos de bienes corrientes y servicios	Subvenciones de explotación	
	Subvenciones de explotación	Otros ingresos	
	Otras transferencias	Provisiones aplicadas a su finalidad	
	Gastos financieros		
	Dotaciones del ejercicio para amortización		
	Dotaciones a las Provisiones		
	SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR	
	TOTAL	TOTAL	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS O.A3 CUADRO DE FINANCIACIÓN
---	--

ORGANISMO AUTÓNOMO:

CUADRO DE FINANCIACION

			(en euros)		DIFERENCIAS 2005-2004	
APLICACION DE FONDOS	2.004	2.005	% VAR.	V. ABS.		
RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES						
GASTOS ESTABLEC. Y FORMALIZ. DE DEUDAS						
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO						
a) Inmovilizaciones inmateriales						
b) Inmovilizaciones materiales						
c) Inmovilizaciones financieras						
CANCELACION DE DEUDA A LARGO PLAZO						
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS						
TOTAL APLICACIONES						
EXCESO ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)						

			(en euros)		DIFERENCIAS 2005-2004	
ORIGEN DE FONDOS	2.004	2.005	% VAR.	V. ABS.		
RECURSOS PROCED. DE LAS OPERACIONES						
SUBVENCIONES DE CAPITAL						
a) De la Comunidad Autónoma						
b) De otras						
DEUDAS A LARGO PLAZO						
ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO						
a) Inmovilizaciones inmateriales						
b) Inmovilizaciones materiales						
c) Inmovilizaciones financieras						
CANCEL. ANTICIPADA. DE INMOV. FINANCIERO.						
TOTAL ORIGENES						
EXCESO DE APLICAC. SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)						

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS O.A4 VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE
---	---

ORGANISMO AUTÓNOMO:

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE

(en euros)

CONCEPTO	2004		2005	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Existencias Deudores Acreedores Inversiones Financieras Temporales Tesorería				
TOTALES				
VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE				

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.1
"CUENTA RESUMEN DE OPERACIONES COMERCIALES".**

El objeto de la ficha es conocer el resultado de la actividad comercial del Organismo Autónomo.

Para ello se confrontan las partidas de compras y existencias iniciales estimativas fijadas para cada Organismo con las correspondientes de ventas y existencias finales, obteniéndose el resultado de operaciones comerciales por diferencia entre ambas.

El resultado de esta cuenta resumen coincidirá con el importe reflejado en el artículo 57 del presupuesto de ingresos del Organismo.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.2
"CUENTA DE EXPLOTACION "**

Se incluirán en esta ficha, todos aquellos ingresos y gastos de explotación correspondientes a la actividad propia del Organismo Autónomo, así como las transferencias corrientes recibidas y concedidas.

En cuanto a las transferencias de capital recibidas, solamente se incluirán aquellas cuyo destino sea, asimismo, la concesión de subvenciones de capital.

Igualmente, se detallarán tanto los ingresos y gastos financieros como los dotaciones para amortización y provisiones del ejercicio.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.3
"CUADRO DE FINANCIACION"**

El Cuadro de Financiación, se divide en dos cuerpos:

A) Aplicaciones de Fondos.

Recursos aplicados en elementos permanentes durante el ejercicio, siendo los más frecuentes:

Recursos aplicados en incremento de inmovilizado.

Recursos aplicados en las operaciones.

Recursos aplicados a la cancelación de pasivo a largo plazo.

B) Orígenes de Fondos.

Recursos originados en el ejercicio. Los más habituales son:

Recursos obtenidos por aumento de pasivo a largo plazo.

Recursos obtenidos por enajenación de inmovilizado.

La diferencia entre Aplicaciones y Orígenes mide la variación del capital circulante, que deberá coincidir con la que aparezca en el cuadro OA.4 de variación de capital circulante.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.4
"VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE"**

Esta ficha muestra la variación del capital circulante, con la finalidad de conocer el fondo de maniobra generado por operaciones corrientes, indicando los aumentos y disminuciones de las partidas del activo y pasivo circulante:

a) Los aumentos del activo circulante y disminuciones de pasivo circulante, suponen un aumento del capital circulante.

b) Las disminuciones de activo circulante y los incrementos de pasivo circulante, ocasionan una disminución del capital circulante.

Si alguna cuenta de capital circulante no especificada, experimentara alguna variación, se incluiría en una nueva fila con sus datos correspondientes.

La variación de capital circulante deberá coincidir con la expresada en el cuadro de financiación OA.3.

ANEXO VIII

ANEXO VIII A

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA SMS.1 ECONÓMICA- CENTRO
---	---

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS ASISTENCIALES

CENTRO:

	PRESUP. INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005	DIFERENCIAS	
			2005-2004	%VAR.
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO				
PERSONAL LABORAL				
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
GASTOS SOCIALES				
CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL"				
CONCIERTOS				
RESTO DE GASTOS CORRIENTES				
CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"				
CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"				
GASTOS EN FARMACIA				
RESTO GASTOS DE CAPITULO 4				
CAPITULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"				
OPERACIONES CORRIENTES				
INVERSIÓN NUEVA				
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN				
CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"				
CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"				
OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"				
TOTAL PRESUPUESTO				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005		FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL	

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES						
	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRIOTORIZADOS				ATENCIÓN PRIMARIA	
	PRESUP. INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005	DIFERENCIAS 2005-2004 %VAR.		PRESUP. INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005 2005-2004 %VAR.
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO						
PERSONAL LABORAL						
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						
GASTOS SOCIALES						
CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL "						
CONCIERTOS						
RESTO DE GASTOS CORRIENTES						
CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"						
CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"						
GASTOS EN FARMACIA						
RESTO GASTOS DE CAPITULO 4						
CAPITULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"						
OPERACIONES CORRIENTES						
INVERSIÓN NUEVA						
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN						
CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"						
CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL "						
OPERACIONES DE CAPITAL						
CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"						
TOTAL PRESUPUESTO						

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES

	ATENCIÓN ESPECIALIZADA					RESUMEN			
	PRESUP. INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005	DIFERENCIAS		%VAR.	PRESUP. INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005	DIFERENCIAS	
			2005-2004					2005-2004	%VAR.
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO PERSONAL LABORAL INCENTIVOS AL RENDIMIENTO GASTOS SOCIALES CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL " CONCIERTOS RESTO DE GASTOS CORRIENTES CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS" CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS" GASTOS EN FARMACIA RESTO GASTOS DE CAP. 4 CAPITULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"									
OPERACIONES CORRIENTES									
INVERSIÓN NUEVA									
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN									
CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"									
CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL "									
OPERACIONES DE CAPITAL									
CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"									
TOTAL PRESUPUESTO									

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
	FICHA SMS.3 MEDIOS PERSONALES

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. MEDIOS PERSONALES

	INICIAL 2004				PREVISIÓN 2005				DIFERENCIAS 2005-2004			
	FACULTATIVO	SANITARIO NO FACULTATIVO	NO SANITARIO	TOTAL	FACULTATIVO	SANITARIO NO FACULTATIVO	NO SANITARIO	TOTAL	FACULTATIVO	SANITARIO NO FACULTATIVO	NO SANITARIO	TOTAL
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS												
ATENCIÓN PRIMARIA												
ATENCIÓN ESPECIALIZADA												
TOTAL MEDIOS PERSONALES												

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	FICHA SMS.4 DETALLE DE INGRESOS

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. DETALLE DE INGRESOS

	PRESUP. INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005	DIFERENCIAS	
			2005-2004	%VAR.
TASAS Y OTROS INGRESOS				
PRECIOS PÚBLICOS				
VENTA DE HEMODERIVADOS				
TOTAL CAPITULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
- PROCEDENTES DE LA C.A.R.M.				
* APORTACIÓN SANITARIA				
* FINANCIACION AUTONOMICA SANITARIA				
* ANTIGUO SMS				
* MEJORA CALIDAD SANITARIA				
- PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
* PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS				
* CONVENIOS IT				
* FONDO DESPLAZADOS				
* OTROS				
- OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
- PROCEDENTES DE LA C.A.R.M.				
* PARA ACTUACIONES FINANCIADAS CON FEDER				
* PARA ACTUACIONES FINANCIADAS CON OTROS INGRESOS				
* RESTO DE TRANSFERENCIAS DE LA C.A.R.M. PARA INVERSIONES				
- PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
- OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				

EXPLICACIÓN DE VARIACIONES.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	FICHA SMS.5 P.A.I.F. CUADRO FINANCIACION

EMPRESA PÚBLICA:
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

**PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION
CUADRO DE FINANCIACIÓN**

		(en euros)	DIFERENCIAS 2005-2004	
APLICACION DE FONDOS	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005	% VAR.	V. ABS.
RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES				
GASTOS ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZAC. DE DEUDAS				
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO				
a) Inmovilizaciones inmateriales				
b) Inmovilizaciones materiales				
c) Inmovilizaciones financieras				
ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS				
REDUCCIONES DE CAPITAL				
DIVIDENDOS				
CANCELACION DE DEUDA A LARGO PLAZO				
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS				
TOTAL APLICACIONES				
EXCESO ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	FICHA SMS.5 P.A.I.F. CUADRO FINANCIACION

EMPRESA PÚBLICA:
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION
CUADRO DE FINANCIACIÓN

			(en euros)	
			DIFERENCIAS 2005-2004	
ORIGEN DE FONDOS	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005	% VAR.	V. ABS.
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES				
APORTACIONES DE ACCIONISTAS				
a) Ampliación de capital				
b) Compensación de pérdidas				
SUBVENCIONES DE CAPITAL				
a) De la Comunidad Autónoma				
b) De otras				
DEUDAS A LARGO PLAZO				
ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO				
a) Inmovilizaciones inmateriales				
b) Inmovilizaciones materiales				
c) Inmovilizaciones financieras				
ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS				
CANCELAC. ANTICIPADA DE INMOVILIZADO FINANCIERO				
TOTAL ORIGENES				
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES				
(DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	FICHA SMS.6 P.A.I.F. VARIACION CIRCULANTE

EMPRESA PÚBLICA:
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION. VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE

(en euros)

CONCEPTO	INICIAL 2004		PREVISIÓN 2005	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Existencias				
Deudores				
Acreedores				
Inversiones Financieras Temporales				
Tesorería				
TOTALES				
VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA SMS.7 P.A.I.F. OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES
---	--

EMPRESA PÚBLICA:
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

**PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION
OBJETIVOS Y ACTIVIDADES**

OBJETIVOS
1.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LARGO PLAZO
2.- OBJETIVOS A DESARROLLAR DURANTE EL EJERCICIO
3.- ACTIVIDADES

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
	FICHA SMS.8 P.A.I.F. SUBV. A RECIBIR

EMPRESA PÚBLICA:
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION
SUBVENCIONES A RECIBIR

(en euros)

SUBVENCIONES A RECIBIR				
Número	clase	origen de la subvención	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005
TOTAL				

NUMERO (1):
(2) FINALIDAD Y DESTINO:
(3) NORMATIVA REGULADORA:

NUMERO (1):
(2) FINALIDAD Y DESTINO:
(3) NORMATIVA REGULADORA:

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	FICHA SMS.9 P.A.I.F. SUBV. A CONCEDER

EMPRESA PÚBLICA:
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION SUBVENCIONES A CONCEDER
--

SUBVENCIONES A CONCEDER			
NÚMERO	DENOMINACIÓN	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005
TOTAL			

NUMERO (1):	
BENEFICIARIOS(2)	DESCRIPCIÓN Y FINALIDADES (3)
NORMATIVA REGULADORA (4)	
CONVOCATORIA(5)	FINANCIACIÓN (6)

NUMERO:	
BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN Y FINALIDADES
NORMATIVA REGULADORA	
CONVOCATORIA	FINANCIACIÓN

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
	FICHA SMS.10 P.A.I.F. PROYECTOS INVERSION

EMPRESA PÚBLICA:
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION									
RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION									

(en euros)

[illegible]

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA SMS.12 PRESUPUESTO DE CAPITAL
---	---

EMPRESA PÚBLICA:
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO DE CAPITAL

(en euros)

INVERSIONES	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005
INMOVILIZADO INMATERIAL		
GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO		
APLICACIONES INFORMATICAS		
OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO MATERIAL		
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES		
INSTALACIONES TECNICAS Y MAQUINARIA		
OTRAS INSTALACIONES, UTILLAJE Y MOBILIARIO		
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		
ELEMENTOS DE TRANSPORTE		
OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS SECTOR PUBLICO		
OTRAS INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		
REEMBOLSO DE PRESTAMOS A LARGO		
VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (AUMENTOS)		
OTRAS APLICACIONES		
TOTAL INVERSIONES		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA SMS.12 PRESUPUESTO DE CAPITAL
---	---

EMPRESA PÚBLICA:
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO DE CAPITAL

(en euros)

FINANCIACIÓN	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005
APORTACIONES DE CAPITAL		
PUBLICAS		
PRIVADAS		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA		
OTRAS APORTACIONES		
AUTOFINANCIACION		
BENEFICIO DEL EJERCICIO		
RESERVAS		
OTRA AUTOFINANCIACION		
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO		
DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO A LARGO PLAZO		
OTROS ACREEDORES A LARGO PLAZO		
ENAJENACION DE INVERSIONES .		
INMOVILIZADO MATERIAL		
INMOVILIZADO INMATERIAL		
INMOVILIZADO FINANCIERO		
VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE (DISMINUCIONES)		
OTROS ORIGENES DE FINANCIACION		
TOTAL FINANCIACION		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA SMS.13 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	---

EMPRESA PÚBLICA:
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

(en euros)

GASTOS	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005
APROVISIONAMIENTOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS MATERIAL SANITARIO DE CONSUMO INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VESTURARIO PRODUCTOS HEMODERIVADOS ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA OTROS APROVISIONAMIENTOS		
GASTOS DE PERSONAL SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS CARGAS SOCIALES		
DOTACIONES DEL EJERCICIO PARA AMORTIZACION INMOVILIZADO		
DOTACIONES A LAS PROVISIONES		
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION ARRENDAMIENTOS REPARACIONES Y CONSERVACION TRANSPORTES PRIMAS DE SEGUROS PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS SUMINISTROS COMUNICACIONES SERVICIOS DE OTRAS EMPRESAS DIETAS Y LOCOMOCION TRIBUTOS OTROS GASTOS		
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS		
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		
GASTOS DE FINANCIEROS		
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
SALDO ACREEDOR (BENEFICIO DEL EJERCICIO)		
TOTAL GASTOS		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	FICHA SMS.13 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

EMPRESA PÚBLICA:
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

(en euros)

INGRESOS	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005
INGRESOS DE EXPLOTACION		
POR PRESTACIONES DE SERVICIOS		
AUMENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS		
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION		
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS		
DEL SECTOR PUBLICO PARA LA PROPIA ENTIDAD		
DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBVENCIONES		
DE OTRAS ENTIDADES PARA LA PROPIA ENTIDAD		
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS		
DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBVENCIONES		
PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD		
INGRESOS FINANCIEROS		
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
SALDO DEUDOR (PERDIDA DEL EJERCICIO)		
TOTAL INGRESOS		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA SMS.14 PRESUPUESTO ADMINISTR. (G)
---	---

EMPRESA PÚBLICA:
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005	DIFERENCIAS 2005-2004	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios				
III. Gastos Financieros				
IV. Transferencias Corrientes				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005	DIFERENCIAS 2005-2004	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
TOTAL AJUSTES AL PRESUESTO DE GASTOS				

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA SMS.15 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)
---	--

EMPRESA PÚBLICA:
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005	DIFERENCIAS 2005-2004	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
II. Impuestos Indirectos				
III. Tasas y otros Ingresos				
IV. Transferencias Corrientes				
V. Ingresos Patrimoniales				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Enajenación Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005	DIFERENCIAS 2005-2004	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aument. Capital, Fondo Social o aportación socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)				

TOTAL INGRESOS (Orígenes)				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				
VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA (según orígenes y aplicaciones de fondos)				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA SMS.16 MEMORIA EXPLICATIVA
---	--

EMPRESA PÚBLICA:
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

MEMORIA EXPLICATIVA

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.1**“PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS ASISTENCIALES”**

El objeto de esta fichas es determinar las previsiones de gasto del Servicio Murciano de Salud por centros hospitalarios, en lo que se refiere al área de Atención especializada, y por gerencias de atención primaria, en cuanto al área de atención primaria.

Por tanto se cumplimentará una ficha por cada centro hospitalario y por cada gerencia de atención primaria, con el nivel de desagregación económica indicado en la misma.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.2**“RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES”**

El objeto de esta fichas es determinar las previsiones de gasto del Servicio Murciano de Salud por conceptos económicos y áreas funcionales.

Las áreas funcionales respecto a las que deben establecerse las previsiones son:

- Administración y Servicios no territorializados
- Atención Primaria
- Atención especializada

Los datos “Resumen” se obtienen como suma de los datos de las tres áreas funcionales anteriores.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.3 “MEDIOS PERSONALES”

El objeto de la ficha de “Medios Personales” es establecer las previsiones de plantilla del Servicio Murciano de Salud por áreas funcionales y tipo de personal.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.4 “DETALLE DE INGRESOS”.

El objeto de esta ficha es recoger las previsiones para el ejercicio de los principales conceptos de ingresos gestionados por el Servicio Murciano de Salud, imputados según criterios de Presupuesto Administrativo y pertenecientes a los capítulos 3, 4 y 7.

En el capítulo III “TASAS Y OTROS INGRESOS”, se recogerán las previsiones correspondientes a los Precios Públicos así como a cualquier otro grupo de ingresos de esta naturaleza.

En el capítulo IV “TRANSFERENCIAS CORRIENTES” se incluirán las previsiones de las transferencias a recibir para financiar gastos corrientes, imputadas según la procedencia de las mismas. Dentro de las transferencias percibidas de la Comunidad Autónoma, se distinguirá entre la Aportación Sanitaria, procedente de la Participación en los Tributos del Estado, y la Subvención de Explotación recibida de la Comunidad Autónoma procedente del Sistema de Financiación Autonómica y, en su caso, de aportaciones propias.

En el capítulo VII “TRANSFERENCIAS DE CAPITAL”, se recogerán diferenciadamente los ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado. Respecto de los primeros, se indicarán las transferencias previstas a percibir de la Comunidad Autónoma para financiar inversiones, especificando las destinadas para actuaciones financiadas con Fondos FEDER, así como cualquier otra de la que pudiera ser beneficiario el Servicio Murciano de Salud.

En la misma ficha se explicarán a que obedecen las variaciones más significativas observadas entre las previsiones para el próximo ejercicio y las previsiones iniciales del ejercicio actual.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.5**"CUADRO DE FINANCIACION"**

El Cuadro de Financiación, se divide en dos cuerpos:

A) Aplicaciones de Fondos.

Recursos aplicados en elementos permanentes durante el ejercicio, siendo los más frecuentes:

Recursos aplicados en incremento de inmovilizado.

Recursos aplicados en las operaciones.

Recursos aplicados a la cancelación de pasivo a largo plazo.

B) Orígenes de Fondos.

Recursos originados en el ejercicio. Los más habituales son:

Recursos originados por aportaciones de accionistas.

Recursos obtenidos por aumento de pasivo a largo plazo.

Recursos obtenidos por enajenación de inmovilizado.

La diferencia entre Aplicaciones y Orígenes mide la variación del capital circulante, que deberá coincidir con la que aparezca en el cuadro SMS.6 de variación de capital circulante.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.6**"VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE"**

Esta ficha muestra la variación del capital circulante, con la finalidad de conocer el fondo de maniobra generado por operaciones corrientes, indicando los aumentos y disminuciones de las partidas del activo y pasivo circulante:

- a) Los aumentos del activo circulante y disminuciones de pasivo circulante, suponen un aumento del capital circulante.
- b) Las disminuciones de activo circulante y los incrementos de pasivo circulante, ocasionan una disminución del capital circulante.

Si alguna cuenta de capital circulante no especificada, experimentara alguna variación, se incluiría en una nueva fila con sus datos correspondientes.

La variación de capital circulante deberá coincidir con la expresada en el cuadro de financiación SMS.5.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.7 "OBJETIVOS Y ACTIVIDADES"

Tiene como finalidad recoger todos los datos necesarios para enmarcar y definir el programa de actuación del Servicio Murciano de Salud durante el ejercicio que se presupuesta. En esta ficha se reflejarán los objetivos generales, encuadrando de esta forma el P.A.I.F., en una política estratégica de desarrollo del ente a medio y largo plazo.

Deben incluirse los siguientes apartados:

- Objetivos estratégicos a largo plazo en donde se indicarán las metas claves del Servicio Murciano de Salud, definiendo en lo posible la política de producción, personal, etc..
- Objetivos a desarrollar durante el próximo año, explicitando los objetivos a corto plazo, cuantificándolos en la medida de lo posible y resaltando aquellos aspectos que pueden resultar relevantes para la comprensión del presupuesto presentado.
- Actividades a desarrollar para la consecución de Objetivos anteriores.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.8 "SUBVENCIONES A RECIBIR"

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las subvenciones a recibir previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

En el cuadro se relacionan todas las subvenciones a recibir, con expresión de su naturaleza presupuestaria en la columna "clase" (explotación o capital), y en la columna de origen el Organismo de procedencia.

Para cada una de las subvenciones especificadas en el cuadro, se indicará con respecto al próximo ejercicio, lo siguiente:

- (1) Número:** número de orden de la línea de subvención o ayuda (01, 02...)
- (2) Finalidad y destino:** de forma concisa se explicará el destino que la empresa debe dar a la subvención recibida.
- (3) Normativa Reguladora:** Indicar la normativa, si la hubiere, por la que se regula la subvención o ayuda.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.9
"SUBVENCIONES A CONCEDER".

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las subvenciones a conceder previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las subvenciones que se espera conceder en los ejercicios correspondientes. Cada línea describe el conjunto de actuaciones que supongan una entrega dineraria del Servicio Murciano de Salud a otras entidades públicas o privadas, o a particulares.

Para cada una de las líneas definidas, identificadas por un número de orden, se especificará, con respecto al próximo ejercicio lo siguiente:

- (1) Número:** número de orden de la línea de subvención o ayuda (01, 02...)
- (2) Beneficiarios:** indicar quiénes son o pueden ser los beneficiarios de la subvención o ayuda, con una breve descripción de sus características.
- (3) Descripción y finalidad:** de forma concisa se explicará la problemática a la que se pretende dar respuesta y las finalidades que persigue cada línea.
- (4) Normativa Reguladora:** Relacionar la normativa por la que se regula la subvención o ayuda.
- (5) Convocatoria:** indicar la fecha prevista de publicación de la convocatoria de la subvención.
- (6) Financiación:** importe de fondos propios y externos que financian la línea, detallando las cuantías y origen de estos últimos, así como el porcentaje de cofinanciación en su caso.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.10
"RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION ".

En este apartado se relacionarán de forma individualizada todas aquellas inversiones previstas por el Servicio Murciano de Salud para el próximo ejercicio. Igualmente se detallará la prioridad de esas inversiones y de los compromisos futuros a los que diera lugar su aprobación.

Los campos a cumplimentar en la ficha, para cada uno de los proyectos de inversión, son los siguientes:

- (1) Denominación:** descripción de la actuación inversora.
- (2) Años:** I=Inicio; T=Terminación. Años de inicio y finalización del proyecto.
- (3) Situación:** se consignará el código "I", "C", "T" o "L", según se trate de:
 - Proyectos que se inician en el próximo ejercicio pero cuya terminación está prevista en un ejercicio posterior. Proyectos a iniciar **(I)**.
 - Proyectos que se iniciaron en un ejercicio anterior, y cuya finalización está prevista con posterioridad al próximo ejercicio. Proyectos en curso **(C)**.
 - Proyectos que iniciándose en un ejercicio anterior, o en el próximo ejercicio, está previsto que finalicen el año que viene. Proyectos a terminar **(T)**.
 - Proyectos ya finalizados, pero en los que todavía quedan obligaciones pendientes de pago, por lo que es necesario consignar dotaciones presupuestarias para la atención de dichos gastos (P. Ej. liquidaciones de obra) **(L)**.
- (4) Coste del Proyecto:** El coste total del proyecto vendrá dado por la suma de los siguientes conceptos: inversión realizada hasta el 31/12/2003 + inversión prevista hasta 31/12/04 + anualidad prevista para el ejercicio 2005 + suma de anualidades futuras.
- (5), (6), (7) y (8): Anualidades.**

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.11
"MEMORIA DE PROYECTOS"

En definitiva, se trata de exponer la necesidad y/o conveniencia de la realización de determinadas inversiones, exponiendo una memoria individualizada para cada proyecto.

En ella se expondrá brevemente el carácter de la inversión a realizar y en qué consiste, de forma que permita disponer de información suficiente sobre su contenido y finalidad, así como del impacto económico que se prevé con su realización.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.12
"PRESUPUESTO DE CAPITAL"

Esta ficha deberá contener la información relativa a las inversiones que se vayan a realizar el año próximo y las inicialmente previstas en el actual. Esta información se desagregará según el origen de la financiación (transferencias de capital a recibir, endeudamiento u otros recursos a destinar a inversiones), y el destino concreto de las inversiones de ese año (según la tipología de la inversión a realizar).

El total de la financiación deberá coincidir con el total de inversiones. Si algún gasto inversor o fuente de financiación no tuviera cabida en alguno de los epígrafes especificados, se incluiría en el epígrafe de "Otras Aplicaciones" u "Otros orígenes de financiación" respectivamente, con indicación del concepto a que corresponda.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.13
"PRESUPUESTO DE EXPLOTACION "

Se incluirán en esta ficha, todos aquellos ingresos y gastos de explotación correspondientes a la actividad propia del Servicio Murciano de Salud, así como las transferencias y subvenciones corrientes recibidas y concedidas.

En cuanto a las transferencias y subvenciones de capital recibidas, solamente se incluirán aquellas cuyo destino sea, asimismo, la concesión de subvenciones de capital.

Igualmente, se detallarán tanto los ingresos y gastos financieros como los extraordinarios. En estos últimos se incluirán aquellos gastos o ingresos que no tengan cabida en ninguno de los apartados reseñados, siempre que se trate de un gasto o ingreso corriente (no de capital)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.14

“PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)”

El objeto de esta ficha es recoger en un presupuesto administrativo los datos económicos expresados en las fichas anteriores, así como los correspondientes ajustes por operaciones de periodificación y otras operaciones realizadas por el Servicio Murciano de Salud y que no se efectúan en el mencionado escenario presupuestario, de tal forma que obtendremos la variación del Capital Circulante del ejercicio.

En el cuadro relativo a las operaciones presupuestarias se reflejarán las operaciones devengadas o reconocidas en el ejercicio, de acuerdo con la clasificación económica de gastos e ingresos vigentes para la Administración de la Comunidad Autónoma. Se exponen a continuación los criterios necesarios para su elaboración:

Capítulo I. Recogerá los gastos de personal del ejercicio presupuestario correspondiente.

Se incluirán por este concepto:

- Sueldos y Salarios.
- Seguridad Social a cargo del organismo.
- Otros gastos sociales.
- Beneficios Sociales.

Capítulo II. Destinado a los gastos en bienes corrientes y servicios, incluyéndose en este caso:

- Aprovisionamiento.
- Otros Gastos de la Explotación.

Capítulo III. Que englobará los gastos financieros y asimilados originados durante el ejercicio.

Capítulo IV. Destinado a las subvenciones de explotación concedidas por el Servicio Murciano de Salud.

Capítulo VI. En el que se consignarán las inversiones reales correspondientes tanto inmovilizado material, como al inmaterial.

Capítulo VII. Resumirá las subvenciones de capital concedidas por el Servicio Murciano de Salud.

Capítulo VIII. Recogerá la variación de los activos financieros del Servicio Murciano de Salud, es decir, lo que en el Cuadro de Financiación viene denominado como Inmovilizaciones Financieras.

Capítulo IX. Englobará la variación de los pasivos financieros del Servicio Murciano de Salud debido a la cancelación o traspaso a corto plazo de la deuda a largo plazo.

En el apartado de ajustes presupuestarios de gastos, se incluirán (en caso de que no figuren entre los reseñados), aquellos conceptos que sean necesarios para determinar el total de gastos (Aplicaciones).

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.15**“PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)”**

Capítulo III. Recoge el importe neto de la cifra de negocios.

Capítulo IV. Se encuadrarán aquí el total de subvenciones de explotación que le sean concedidas al Servicio Murciano de Salud cualquiera que sea su procedencia.

Capítulo V. Se engloban en este capítulo los ingresos patrimoniales obtenidos por el Servicio Murciano de Salud, como ingresos por arrendamientos y otros ingresos.

Capítulo VI Recoge los recursos generados por la enajenación de inversiones reales del Servicio Murciano de Salud, tanto materiales como inmateriales.

Capítulo VII En el que se consignarán las subvenciones de capital concedidas al Servicio Murciano de Salud, cualquiera que sea su procedencia.

Capítulo VIII Reflejará la variación de los activos financieros del Servicio Murciano de Salud, entendida como la enajenación de las inversiones financieras y la cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizado financiero y la aplicación de gastos a distribuir en varios ejercicios.

Capítulo IX Resume la variación de pasivos financieros del Servicio Murciano de Salud, derivada del incremento de la financiación ajena a largo plazo obtenida y que aparece consignada en el Cuadro de Financiación.

En el apartado de ajustes presupuestarios de ingresos se incluirán (en caso de que no figuren entre los reseñados) aquellos conceptos que sean necesarios para determinar el total de ingresos (Orígenes).

Por último, se calculará la diferencia entre ingresos (orígenes) y gastos (aplicaciones) para determinar la variación del Fondo de maniobra.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.16**“MEMORIA EXPLICATIVA”**

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global del presupuesto del Servicio Murciano de Salud, justificando adecuadamente las previsiones efectuadas, tanto de gasto como de ingreso.

Deberán por tanto indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cualitativo, en las previsiones de gasto e ingreso para el próximo ejercicio respecto a las que inicialmente se contemplaron en el ejercicio actual, realizando una adecuada justificación de las mismas.

ANEXO VIII B

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP1 P.A.I.F. CUADRO FINANCIACION
---	--

EMPRESA PÚBLICA:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION CUADRO DE FINANCIACIÓN

		(en euros)	DIFERENCIAS 2005-2004	
APLICACION DE FONDOS	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005	% VAR.	V. ABS.
RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES				
GASTOS ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS				
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO				
a) Inmovilizaciones inmateriales				
b) Inmovilizaciones materiales				
c) Inmovilizaciones financieras				
ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS				
REDUCCIONES DE CAPITAL				
DIVIDENDOS				
CANCELACION DE DEUDA A LARGO PLAZO				
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS				
TOTAL APLICACIONES				
EXCESO ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP1 P.A.I.F. CUADRO FINANCIACION
---	--

EMPRESA PÚBLICA:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION CUADRO DE FINANCIACIÓN

ORIGEN DE FONDOS	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005	(en euros) DIFERENCIAS 2005-2004	
			% VAR.	V. ABS.
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES				
APORTACIONES DE ACCIONISTAS				
a) Ampliación de capital				
b) Compensación de pérdidas				
SUBVENCIONES DE CAPITAL				
a) De la Comunidad Autónoma				
b) De otras				
DEUDAS A LARGO PLAZO				
ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO				
a) Inmovilizaciones inmateriales				
b) Inmovilizaciones materiales				
c) Inmovilizaciones financieras				
ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS				
CANCELACION ANTICIPADA DE INMOVILIZADO FINANCIERO				
TOTAL ORIGENES				
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
	FICHA EP2 P.A.I.F. VARIACION CIRCULANTE

EMPRESA PÚBLICA:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE
--

(en euros)

CONCEPTO	INICIAL 2004		PREVISIÓN 2005	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Existencias				
Deudores				
Acreedores				
Inversiones Financieras Temporales				
Tesorería				
TOTALES				
VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	FICHA EP3 P.A.I.F. OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES

EMPRESA PÚBLICA:

**PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION
OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES**

OBJETIVOS
1.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LARGO PLAZO
2.- OBJETIVOS A DESARROLLAR DURANTE EL EJERCICIO
3.- ACTIVIDADES

MEDIOS PERSONALES POR GRUPOS			
GRUPOS	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS			
A TITULADOS SUPERIORES			
B TITULADOS MEDIOS			
C ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS			
D AUXILIARES			
E SUBALTERNOS			
SIN CALIFICAR			
TOTAL			

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	FICHA EP4 P.A.I.F. SUBV. A RECIBIR

EMPRESA PÚBLICA:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.
SUBVENCIONES A RECIBIR

(en euros)

SUBVENCIONES A RECIBIR				
Número	clase	origen de la subvención	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005
TOTAL				

NUMERO (1):
(2) FINALIDAD Y DESTINO:
(3) NORMATIVA REGULADORA:

NUMERO (1):
(2) FINALIDAD Y DESTINO:
(3) NORMATIVA REGULADORA:

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP5 P.A.I.F. SUBV. A CONCEDER
---	---

EMPRESA PÚBLICA:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION SUBVENCIONES A CONCEDER

SUBVENCIONES A CONCEDER			
NÚMERO	DENOMINACIÓN	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005
TOTAL			

NUMERO (1):	
BENEFICIARIOS(2)	DESCRIPCIÓN Y FINALIDADES (3)
NORMATIVA REGULADORA (4)	
CONVOCATORIA(5)	FINANCIACIÓN (6)

NUMERO:	
BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN Y FINALIDADES
NORMATIVA REGULADORA	
CONVOCATORIA	FINANCIACIÓN

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
	FICHA EP6 P.A.I.F. PROYECTOS INVERSION

EMPRESA PÚBLICA:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION									
RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION									

(en euros)

[illegible]

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	FICHA EP7 P.A.I.F. MEMORIA PROYECTOS

EMPRESA PÚBLICA:

**PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION
MEMORIA DE PROYECTOS DE INVERSION**

(en euros)

MEMORIA INDIVIDUALIZADA DE LOS PROYECTOS A REALIZAR EN 2005

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP8 PRESUPUESTO DE CAPITAL
---	--

EMPRESA PÚBLICA:

PRESUPUESTO DE CAPITAL

(en euros)

INVERSIONES	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005
INMOVILIZADO INMATERIAL GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO APLICACIONES INFORMATICAS OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO MATERIAL TERRENOS Y CONSTRUCCIONES INSTALACIONES TECNICAS Y MAQUINARIA OTRAS INSTALACIONES, UTILLAJE Y MOBILIARIO EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION ELEMENTOS DE TRANSPORTE OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS SECTOR PUBLICO		
OTRAS INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		
REEMBOLSO DE PRESTAMOS A LARGO		
VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (AUMENTOS)		
OTRAS APLICACIONES		
TOTAL INVERSIONES		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP8 PRESUPUESTO DE CAPITAL
---	--

EMPRESA PÚBLICA:

PRESUPUESTO DE CAPITAL

(en euros)

FINANCIACIÓN	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005
APORTACIONES DE CAPITAL PUBLICAS PRIVADAS		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA		
OTRAS APORTACIONES		
AUTOFINANCIACION BENEFICIO DEL EJERCICIO RESERVAS OTRA AUTOFINANCIACION		
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO A LARGO PLAZO OTROS ACREEDORES A LARGO PLAZO		
ENAJENACION DE INVERSIONES INMOVILIZADO MATERIAL INMOVILIZADO INMATERIAL INMOVILIZADO FINANCIERO		
VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE (DISMINUCIONES)		
OTROS ORIGENES DE FINANCIACION		
TOTAL FINANCIACION		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP9 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	--

EMPRESA PÚBLICA:**PRESUPUESTO DE EXPLOTACION**

(en euros)

GASTOS	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005
APROVISIONAMIENTOS		
EXISTENCIAS INICIALES		
COMPRAS		
OTROS APROVISIONAMIENTOS		
GASTOS DE PERSONAL		
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS		
CARGAS SOCIALES		
DOTACIONES DEL EJERCICIO PARA AMORTIZACION INMOVILIZADO		
DOTACIONES A LAS PROVISIONES		
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION		
INVESTIGACION Y DESARROLLO		
ARRENDAMIENTOS Y CANONES		
REPARACIONES Y CONSERVACION		
SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES		
TRANSPORTES		
PRIMAS DE SEGUROS		
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS		
SUMINISTROS		
GASTOS DE OFICINA		
GASTOS DE VIAJE		
OTROS SERVICIOS		
IMPUESTO DE SOCIEDADES		
OTROS TRIBUTOS		
OTROS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS		
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		
GASTOS DE FINANCIEROS		
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
SALDO ACREEDOR (BENEFICIO DEL EJERCICIO)		
TOTAL GASTOS		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP9 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	--

EMPRESA PÚBLICA:**PRESUPUESTO DE EXPLOTACION**

(en euros)

INGRESOS	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005
INGRESOS DE EXPLOTACION EXISTENCIA FINALES VENTAS PRESTACIONES DE SERVICIOS OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION		
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS DEL SECTOR PUBLICO PARA LA PROPIA ENTIDAD DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBVENCIONES DE OTRAS ENTIDADES PARA LA PROPIA ENTIDAD		
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBVENCIONES		
PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD		
INGRESOS FINANCIEROS		
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
SALDO DEUDOR (PERDIDA DEL EJERCICIO)		
TOTAL INGRESOS		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP10 PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS)
---	--

EMPRESA PÚBLICA:

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005	DIFERENCIAS 2005-2004	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios				
III. Gastos Financieros				
IV. Transferencias Corrientes				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005	DIFERENCIAS 2005-2004	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP11 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)
---	--

EMPRESA PÚBLICA:

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005	DIFERENCIAS 2005-2004	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
II. Impuestos Indirectos				
III. Tasas y otros Ingresos				
IV. Transferencias Corrientes				
V. Ingresos Patrimoniales				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Enajenación Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2004	PREVISIÓN 2005	DIFERENCIAS 2005-2004	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				
VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA (según orígenes y aplicaciones de fondos)				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2005	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP12 MEMORIA EXPLICATIVA
---	--

EMPRESA PÚBLICA:

MEMORIA EXPLICATIVA

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.1**"CUADRO DE FINANCIACION"**

El Cuadro de Financiación, se divide en dos cuerpos:

A) Aplicaciones de Fondos.

Recursos aplicados en elementos permanentes durante el ejercicio, siendo los más frecuentes:

Recursos aplicados en incremento de inmovilizado.

Recursos aplicados en las operaciones.

Recursos aplicados a la cancelación de pasivo a largo plazo.

B) Orígenes de Fondos.

Recursos originados en el ejercicio. Los más habituales son:

Recursos originados por aportaciones de accionistas.

Recursos obtenidos por aumento de pasivo a largo plazo.

Recursos obtenidos por enajenación de inmovilizado.

La diferencia entre Aplicaciones y Orígenes mide la variación del capital circulante, que deberá coincidir con la que aparezca en el cuadro EP.2 de variación de capital circulante.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.2**"VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE"**

Esta ficha muestra la variación del capital circulante, con la finalidad de conocer el fondo de maniobra generado por operaciones corrientes, indicando los aumentos y disminuciones de las partidas del activo y pasivo circulante:

- a) Los aumentos del activo circulante y disminuciones de pasivo circulante, suponen un aumento del capital circulante.
- b) Las disminuciones de activo circulante y los incrementos de pasivo circulante, ocasionan una disminución del capital circulante.

Si alguna cuenta de capital circulante no especificada, experimentara alguna variación, se incluiría en una nueva fila con sus datos correspondientes.

La variación de capital circulante deberá coincidir con la expresada en el cuadro de financiación EP.1.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.3

"OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES"

Tiene como finalidad recoger todos los datos necesarios para enmarcar y definir el programa de actuación de la empresa durante el ejercicio que se presupuesta. En esta ficha se reflejarán los objetivos generales, encuadrando de esta forma el P.A.I.F., en una política estratégica de desarrollo de la empresa a medio y largo plazo.

Deben incluirse los siguientes apartados:

- Objetivos estratégicos a largo plazo en donde se indicarán las metas claves de la empresa, definiendo en lo posible la política de producción, personal, etc..
- Objetivos a desarrollar durante el próximo año, explicitando los objetivos a corto plazo, cuantificándolos en la medida de lo posible y resaltando aquellos aspectos que pueden resultar relevantes para la comprensión del presupuesto presentado.
- Actividades a desarrollar para la consecución de Objetivos anteriores.
- Medios personales por grupos, se recoge en este apartado el estado de la plantilla con especificación de las previsiones iniciales del ejercicio actual y las previsiones para el año próximo.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.4

"SUBVENCIONES A RECIBIR"

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las subvenciones a recibir previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

En el cuadro se relacionan todas las subvenciones a recibir, con expresión de su naturaleza presupuestaria en la columna "clase" (explotación o capital), y en la columna de origen el Organismo de procedencia.

Para cada una de las subvenciones especificadas en el cuadro, se indicará con respecto al próximo ejercicio, lo siguiente:

- (1) Número:** número de orden de la línea de subvención o ayuda (01, 02...)
- (2) Finalidad y destino:** de forma concisa se explicará el destino que la empresa debe dar a la subvención recibida.
- (3) Normativa Reguladora:** Indicar la normativa, si la hubiere, por la que se regula la subvención o ayuda.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.5
"SUBVENCIONES A CONCEDER".

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las subvenciones a conceder previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las subvenciones concedidas o que se espera conceder en los ejercicios correspondientes. Cada línea describe el conjunto de actuaciones que supongan una entrega dineraria de la Empresa o Ente público a otras entidades públicas o privadas, o a particulares.

Para cada una de las líneas definidas, identificadas por un número de orden, se especificará, con respecto al próximo ejercicio lo siguiente:

- (1) Número:** número de orden de la línea de subvención o ayuda (01, 02...)
- (2) Beneficiarios:** indicar quiénes son o pueden ser los beneficiarios de la subvención o ayuda, con una breve descripción de sus características.
- (3) Descripción y finalidad:** de forma concisa se explicará la problemática a la que se pretende dar respuesta y las finalidades que persigue cada línea.
- (4) Normativa Reguladora:** Relacionar la normativa por la que se regula la subvención o ayuda.
- (5) Convocatoria:** indicar la fecha prevista de publicación de la convocatoria de la subvención.
- (6) Financiación:** importe de fondos propios y externos que financian la línea, detallando las cuantías y origen de estos últimos, así como el porcentaje de cofinanciación en su caso.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.6
"RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION".

En este apartado se relacionarán de forma individualizada todas aquellas inversiones previstas por la Empresa para el próximo ejercicio. Igualmente se detallará la prioridad de esas inversiones y de los compromisos futuros a los que diera lugar su aprobación.

Los CAMPOS A CUMPLIMENTAR en la ficha, para cada uno de los proyectos de inversión, son los siguientes:

- (1) **Denominación:** descripción de la actuación inversora.
- (2) **Años:** I=Inicio; T=Terminación. Años de inicio y finalización del proyecto.
- (3) **Situación:** se consignará el código "I", "C", "T" o "L", según se trate de:
 - Proyectos que se inician en el próximo ejercicio pero cuya terminación está prevista en un ejercicio posterior. Proyectos a iniciar **(I)**.
 - Proyectos que se iniciaron en un ejercicio anterior, y cuya finalización está prevista con posterioridad al próximo ejercicio. Proyectos en curso **(C)**.
 - Proyectos que iniciándose en un ejercicio anterior, o en el próximo ejercicio, está previsto que finalicen el año que viene. Proyectos a terminar **(T)**.
 - Proyectos ya finalizados, pero en los que todavía quedan obligaciones pendientes de pago, por lo que es necesario consignar dotaciones presupuestarias para la atención de dichos gastos (P. Ej. liquidaciones de obra) **(L)**.
- (4) **Coste del Proyecto:** El coste total del proyecto vendrá dado por la suma de los siguientes conceptos: inversión realizada hasta el 31/12/2003 + inversión prevista hasta 31/12/04 + anualidad prevista para el ejercicio 2005 + suma de anualidades futuras.
- (5), (6), (7) y (8): **Anualidades.**

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.7
"MEMORIA DE PROYECTOS"

En definitiva, se trata de exponer la necesidad y/o conveniencia de la realización de determinadas inversiones, exponiendo una memoria individualizada para cada proyecto.

En ella se expondrá brevemente el carácter de la Inversión a realizar y en qué consiste, de forma que permita disponer de información suficiente sobre su contenido y finalidad, así como del impacto económico que se prevé con su realización.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.8 "PRESUPUESTO DE CAPITAL"

Esta ficha deberá contener la información relativa a las inversiones que se vayan a realizar el año próximo y las inicialmente previstas en el actual. Esta información se desagregará según el origen de la financiación (transferencias de capital a recibir, endeudamiento u otros recursos a destinar a inversiones), y el destino concreto de las inversiones de ese año (según la tipología de la inversión a realizar).

El total de la financiación deberá coincidir con el total de inversiones. Si algún gasto inversor o fuente de financiación no tuviera cabida en alguno de los epígrafes especificados, se incluiría en el epígrafe de "Otras Aplicaciones" u "Otros orígenes de financiación" respectivamente, con indicación del concepto a que corresponda.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.9 "PRESUPUESTO DE EXPLOTACION "

Se incluirán en esta ficha, todos aquellos ingresos y gastos de explotación correspondientes a la actividad propia de la empresa, así como las transferencias y subvenciones corrientes recibidas y concedidas.

En cuanto a las transferencias y subvenciones de capital recibidas, solamente se incluirán aquellas cuyo destino sea, asimismo, la concesión de subvenciones de capital

.

Igualmente, se detallarán tanto los ingresos y gastos financieros como los extraordinarios. En estos últimos se incluirán aquellos gastos o ingresos que no tengan cabida en ninguno de los apartados reseñados, siempre que se trate de un gasto o ingreso corriente (no de capital)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.10
“PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)”

El objeto de esta ficha es recoger en un presupuesto administrativo los datos económicos expresados en las fichas anteriores, así como los correspondientes ajustes por operaciones de periodificación y otras operaciones realizadas por la empresa y que no se efectúan en el mencionado escenario presupuestario, de tal forma que obtendremos la variación del Capital Circulante del ejercicio.

En el cuadro relativo a las operaciones presupuestarias se reflejarán las operaciones devengadas o reconocidas en el ejercicio, de acuerdo con la clasificación económica de gastos e ingresos vigentes para la Administración de la Comunidad Autónoma. Se exponen a continuación los criterios necesarios para su elaboración:

Capítulo I. Recogerá los gastos de personal del ejercicio presupuestario correspondiente.

Se incluirán por este concepto:

- Sueldos y Salarios.
- Seguridad Social a cargo del organismo.
- Otros gastos sociales.
- Beneficios Sociales.

Capítulo II. Destinado a los gastos en bienes corrientes y servicios, incluyéndose en este caso:

- Aprovisionamiento.
- Otros Gastos de la Explotación.

Capítulo III. Que englobará los gastos financieros y asimilados originados durante el ejercicio.

Capítulo IV. Destinado a las subvenciones de explotación concedidas por la Empresa.

Capítulo VI. En el que se consignarán las inversiones reales correspondientes tanto inmovilizado material, como al inmaterial.

Capítulo VII. Resumirá las subvenciones de capital concedidas por la Empresa.

Capítulo VIII. Recogerá la variación de los activos financieros de la Empresa, es decir, lo que en el Cuadro de Financiación viene denominado como Inmovilizaciones Financieras.

Capítulo IX. Englobará la variación de los pasivos financieros de la Empresa debido a la cancelación o traspaso a corto plazo de la deuda a largo plazo.

En el apartado de ajustes presupuestarios de gastos, se incluirán (en caso de que no figuren entre los reseñados), aquellos conceptos que sean necesarios para determinar el total de gastos (Aplicaciones).

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.11**“PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)”**

Capítulo III. Recoge el importe neto de la cifra de negocios.

Capítulo IV. Se encuadrarán aquí el total de subvenciones de explotación que le sean concedidas a la Empresa cualquiera que sea su procedencia.

Capítulo V. Se engloban en este capítulo los ingresos patrimoniales obtenidos por la Empresa, como ingresos por arrendamientos y otros ingresos.

Capítulo VI Recoge los recursos generados por la enajenación de inversiones reales de la Empresa, tanto materiales como inmateriales.

Capítulo VII En el que se consignarán las subvenciones de capital concedidas a la Empresa, cualquiera que sea su procedencia.

Capítulo VIII Reflejará la variación de los activos financieros de la empresa, entendida como la enajenación de las inversiones financieras y la cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizado financiero y la aplicación de gastos a distribuir en varios ejercicios.

Capítulo IX Resume la variación de pasivos financieros de la empresa, derivada del incremento de la financiación ajena a largo plazo obtenida y que aparece consignada en el Cuadro de Financiación.

En el apartado de ajustes presupuestarios de ingresos se incluirán (en caso de que no figuren entre los reseñados) aquellos conceptos que sean necesarios para determinar el total de ingresos (Orígenes).

Por último, se calculará la diferencia entre ingresos (orígenes) y gastos (aplicaciones) para determinar la variación del Fondo de maniobra.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.12**“MEMORIA EXPLICATIVA”**

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global del presupuesto de la empresa, justificando adecuadamente las previsiones efectuadas, tanto de gasto como de ingreso.

Deberán por tanto indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cualitativo, en las previsiones de gasto e ingreso para el próximo ejercicio respecto a las que inicialmente se contemplaron en el ejercicio actual, realizando una adecuada justificación de las mismas.

BORM
Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:
Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86
Fax: 968 85 31 45



Región de Murcia
Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional

www.carm.es/borm/

Esta página no pertenece al contenido del sumario